

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Que el municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

En este sentido la administración municipal estableció el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo constitucional de gobierno 2024-2027 denominado “GUASCA COMPROMISO DE TODOS” fijando la línea estratégica denominada “ GUASCA COMPROMISO EN LO SOCIAL cuyo objetivo es “Promover el bienestar integral de la comunidad de Guasca, a través de la implementación de programas y políticas que mejoren la calidad de vida, fomenten la inclusión social, garanticen el acceso a servicios esenciales de educación, salud, y recreación, y fortalezcan la cohesión comunitaria”; GUASCA COMPROMISO CON LA ECONOMÍA cuyo objetivo es “Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del municipio de Guasca, mediante la implementación de políticas y acciones que fomenten la protección de la biodiversidad, la gestión adecuada de residuos, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la educación ambiental, contribuyendo así a la construcción de un entorno saludable y sostenible para las presentes y futuras generaciones”; y GUASCA COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA cuyo objetivo es: “Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública del municipio de Guasca, promoviendo una administración eficiente, inclusiva y democrática, que garantice el acceso equitativo a la información, la toma de decisiones colaborativa y el control social, en aras de construir una comunidad empoderada y comprometida con el bien común”.

La gestión de estos programas se encuentra alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026, la Ley 1785 de 2016 sobre la superación de la pobreza extrema, y la Resolución 1370 de 2013, que actualiza el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor. La contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana, y la Estrategia de Apoyo a la Población Vulnerable permitirá cumplir con los compromisos adquiridos por el municipio y asegurar una adecuada respuesta a las necesidades de la población priorizada.

Igualmente, es de precisar que atendiendo los principios que rigen la función administrativa y contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dentro de los que se encuentran la eficacia y la economía, la Secretaría de Desarrollo Social y la Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana estructuran el presente estudio previo de manera conjunta con el fin de satisfacer necesidades a cargo de sus dependencias y que pueden ser satisfechas por un mismo contratista al tratarse de necesidades similares.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO EN LO SOCIAL. Esta línea estratégica abarca acciones concretas en el territorio, con el objetivo principal de crear transformaciones sociales que proporcionen espacios y servicios de calidad para el disfrute de nuestros habitantes. Se implementará a través de los siguientes sectores:

Educación
Ciencia, Tecnología e Innovación
Salud
Cultura
Deporte
Inclusión Social y Reconciliación

EDUCACIÓN

Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAE (Dotación Elementos Instituciones Educativas)

6

Meta 3: Mantener al 100% de los estudiantes de las IED con el servicio de alimentación escolar de acuerdo con la normatividad vigente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. Así mismo, el citado Decreto se refiere en el artículo 2.3.10.3.5. a la concurrencia del nivel central con el territorial para el cumplimiento de las obligaciones y funciones en torno a la implementación y funcionamiento de la estrategia de alimentación escolar, situación que se encuentra reafirmada en el artículo 2.3.10.4.1 donde se refiere a los actores del programa, enlistando entre ellos a los municipios. En el marco de dicha concurrencia establece la norma que los comedores escolares son responsabilidad de las entidades territoriales.

Por su parte, la Ley 2167 de 2021 establece los lineamientos generales para garantizar la operación eficaz del PAE, disposición normativa que debe ser leída en conjunto con el artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015 según el cual corresponde a las entidades territoriales, entre otras, asegurar la dotación de equipos, utensilios y meja necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas, lo que implica la dotación adecuada de los recursos y equipos necesarios para la preparación de los alimentos en condiciones óptimas.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social se ha comprometido a dotar a las instituciones educativas con los implementos necesarios para asegurar el cumplimiento de esta estrategia. Además, esta contratación se soporta en el Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de 2015, que regula los procedimientos administrativos y financieros del PAE, exigiendo que las instituciones educativas cuenten con los elementos adecuados para garantizar una operación eficiente del programa, con el fin de asegurar que los alimentos sean preparados y servidos en condiciones higiénicas, seguras y de alta calidad. La adquisición de los elementos a realizar es una inversión clave para el bienestar de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, permitiendo que puedan recibir los beneficios del PAE de manera oportuna y con los más altos estándares de calidad.

Es así que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Guasca ha identificado la necesidad de realizar la contratación para adquirir los elementos para el adecuado funcionamiento del Plan de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas del municipio, como parte de su compromiso con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta adquisición es fundamental para garantizar la preparación y entrega eficiente de los alimentos, asegurando que los estudiantes reciban una alimentación balanceada y saludable, acorde con los lineamientos del ****PAE****, en cumplimiento de la Ley 2167 de 2021.

Esta acción no solo responde a una necesidad operativa, sino también al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2017, que establecen la financiación y sostenibilidad de los programas sociales, incluyendo la alimentación escolar, a través de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). La contratación de estos elementos es imprescindible para cumplir con las exigencias legales y normativas que garantizan una alimentación adecuada y segura para los estudiantes, contribuyendo directamente a su desarrollo integral y bienestar en las instituciones educativas del municipio de Guasca. El impacto pretendido es beneficiar a los 2.845 estudiantes de las instituciones educativas que se favorecen con la alimentación escolar ofrecida por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de garantizar desde el municipio que se cuente con los elementos y utensilios necesarios para el servicio de los niños, niñas adolescentes.

FORMACIÓN EN BILINGÜISMO

Meta 5: Implementar (1) estrategia alineada con el programa nacional de bilingüismo para la comunidad de Guasca.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y de la Meta 5: "Implementar (1) estrategia alineada con el Programa Nacional de Bilingüismo para la comunidad de Guasca", se identifica la necesidad de fortalecer las acciones de promoción, sensibilización y participación comunitaria orientadas al aprendizaje y uso de una segunda lengua, especialmente el idioma inglés, como herramienta para ampliar las oportunidades educativas, sociales, culturales y laborales de la población del municipio.

Para el cumplimiento de esta meta se requiere desarrollar actividades pedagógicas, participativas y comunitarias que permitan acercar a la ciudadanía a los procesos de formación en bilingüismo, generando espacios de interacción, aprendizaje y apropiación de la importancia del dominio de una segunda lengua. Dentro de estas actividades se contempla la realización de jornadas y encuentros comunitarios, entre ellos el Open Town, como espacios de participación y socialización de la estrategia, en el cual se podrán desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas y de sensibilización relacionadas con el bilingüismo.

Así mismo, resulta necesario disponer de materiales de apoyo y elementos pedagógicos y de recordación, tales como folletos informativos, agendas, libretas, material impreso u otros elementos institucionales, que permitan divulgar los objetivos y contenidos de la estrategia, promover la participación de la comunidad y facilitar la apropiación de los contenidos abordados durante las jornadas. Estos elementos constituyen herramientas complementarias para fortalecer la comunicación de la estrategia y mantener su presencia entre las participantes una vez finalizadas las actividades.

De igual manera, para garantizar condiciones adecuadas de participación y permanencia de la comunidad en las jornadas programadas, se requiere disponer de refrigerios para los asistentes, teniendo en cuenta que las actividades podrán desarrollarse durante jornadas que impliquen permanencia de los participantes y que estos espacios buscan favorecer la integración, participación activa y aprovechamiento de las actividades pedagógicas programadas.

La adquisición de estos bienes y servicios se encuentra directamente relacionada con el desarrollo de las actividades previstas para la implementación de la estrategia de bilingüismo, toda vez que contribuye a garantizar la logística necesaria, fortalecer los procesos de divulgación y sensibilización, incentivar la participación comunitaria y generar mecanismos de recordación de los contenidos y objetivos de la estrategia.

Por lo anterior, se hace necesario contar con los refrigerios, elementos pedagógicos y de recordación requeridos para las actividades de promoción y socialización, particularmente aquellas desarrolladas en el marco del Open Town y demás espacios comunitarios contemplados dentro de la estrategia.

SALUD

COMITÉ DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL-CIETI

Meta 64. Desarrollar (1) mecanismo para la erradicación del trabajo infantil

El mecanismo de erradicación del trabajo infantil consiste en una herramienta de IEC- Información, Educación y Comunicación- que se trata de un conjunto de estrategias y materiales diseñados para informar a la población sobre temas de salud, educar para mejorar el conocimiento y la concienciación, y comunicar de manera efectiva para facilitar la adopción voluntaria de comportamientos y prácticas saludables, que en este caso ayuden a erradicar el trabajo infantil en el municipio de Guasca.

La normatividad colombiana para erradicar el trabajo infantil se basa en la Constitución Política de 1991 (artículos 44 y 45), que establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra toda forma de explotación laboral o económica, priorizando sus derechos.

La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), establece la edad mínima para trabajar (15 años) bajo autorización emitida por el inspector de trabajo o el ente territorial local y recalca la especial protección frente a trabajos que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.

Por su parte el Decreto 859 de 1995 crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), responsable de elaborar y ejecutar el Plan Nacional de Acción para erradicar el trabajo infantil, con la participación de diversos ministerios y entidades.

La Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil estableció una serie de retos en torno a la erradicación de la prevención y la erradicación del trabajo infantil entre ellos el desarrollo de una estrategia particular dirigida a aquellos adolescentes trabajadores o en riesgo entre 15 y 17 años, que permita focalizar la oferta y les incluya en los programas del Estado, atendiendo sus necesidades particulares, tales como: la adaptación en el sistema educativo para su continuidad o reinserción, la oferta de servicios dirigidos a la identificación de escenarios de trabajo protegido y su inclusión en programas sociales, culturales y recreativos para su desarrollo integral y la acción coordinada y articulada de los agentes del gobierno, así como también de las organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y centrales de trabajadores que, dados sus roles y responsabilidades desde un escenario intersectorial, permita aunar esfuerzos e incrementar el acompañamiento técnico en sus diferentes ámbitos territoriales, así como generar estrategias conjuntas de gran impacto.

Estas normas y retos buscan prohibir y restringir el trabajo infantil para menores de 18 años sobre todo en actividades peligrosas, y establecen mecanismos de protección, identificación y reporte a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), activando el CIETI municipal, coordinando las acciones entre entidades públicas y privadas, incluyendo la formulación y seguimiento de planes nacionales de acción, mismo en el que se plasman estrategias de erradicación del trabajo infantil con herramientas de IEC como la que se pretende ejecutar, con el recurso asignado.

Así mismo permite que se pueda registrar y brindar la información a través del SIRITI identificando y caracterizando el trabajo infantil y sus peores formas para orientar la acción pública, según la Resolución 5717 de 2024.

Bajo este contexto normativo, la Secretaría de Desarrollo Social requiere realizar actividades encaminadas a sensibilizar a los y las jóvenes y adolescentes para que realicen sus trayectorias educativas de manera completa e ininterrumpida, y que vean en la continuación de sus estudios en pregrado en educación superior un proyecto de vida. Para tal fin requiere adicionalmente la adquisición del material contemplado en el anexo técnico. Se contempla realizar diferentes jornadas de capacitación para un promedio 80 jóvenes y niños del municipio a quienes se les brindará un refrigerio durante cada sesión realizada y un incentivo

6

SEMANA DE LA SALUD, MOVILIZACIÓN DEL CÁNCER DE SENO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN SALUD.

Meta 79. Crear (1) plan para el desarrollo de actividades de participación formativa y conmemorativa de los programas de la secretaría

El Plan Territorial de Salud "SALUD COMPROMISO DE TODOS 2024 – 2027" que forma parte integral de Plan de Desarrollo plantea implementar estrategias exitosas como la realización de la semana de la salud, movilización del cáncer de seno, fortalecimiento de los mecanismos de la participación de la ciudadanía en salud e implementación del mecanismo de erradicación de trabajo Infantil.

En tal sentido, se requiere la realización de la Semana de la Salud Mental ya que resulta ser una estrategia para concientizar sobre la importancia de esta y promover el bienestar emocional de las personas, así como reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental, buscando informar y educar a la comunidad sobre la misma, fomentando la prevención, facilitando el acceso a recursos y servicios, y creando entornos de apoyo, buscando favorecer a más de 5000 personas, que sean multiplicadores de la información en los diferentes entornos, hogar, comunidad, laboral, institucional y educativo.

De enero a julio de 2026, en el Centro de Escucha Municipal se han atendido 100 personas, en las diferentes edades del curso de vida. Mientras que el dispositivo comunitario Centro de Escucha desde APS, apoya con la atención y capacitación de 821 personas, siendo este un gran indicador de que se deben seguir implementando acciones de promoción y prevención basadas en el modelo descrito.

Por otra parte, se realizará la movilización del cáncer de seno con el objetivo de aumentar la conciencia sobre la enfermedad, promover la detección temprana, educando a las mujeres y sus familias sobre la importancia de los autoexámenes, los exámenes clínicos y la mamografía, así como apoyar a quienes ya han sido diagnosticadas, a través de una movilización que impactara aproximadamente a 200 personas, en una concentración central, contando con servicios de salud, talleres preventivos y de apoyo a quienes hoy sufren este flagelo.

Se promoverá y fortalecerá la participación de la ciudadanía en la gestión y decisiones del sector salud, así como sensibilizar sobre la importancia de la participación social como un derecho fundamental y un medio para mejorar la calidad y acceso a los servicios de salud, incentivando a los líderes y lideresas que hacen parte de los mecanismos de participación social en salud de acuerdo a lo contenido en el plan de acción, promoviendo así la vinculación de otras personas y la permanencia de los mimos, tendientes a la mejora mediante la escucha de la atención primaria en salud, de la población, allí se busca favorecer a 70 personas.

Lo anterior se encuentra en el marco del eje Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y Atención Primaria en Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se interviene a través de la línea operativa Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio.

También es importante mencionar que se garantiza la afiliación de 3725 personas al régimen subsidiado a corte julio 2026, siendo principalmente a quienes debemos impactar con la puesta en marcha de las estrategias de salud pública, sin dejar de lado al restante de la comunidad afiliada al régimen contributivo, con el ánimo de llegar al 100% de la comunidad, aunando a las acciones adelantadas por los equipos básicos, todas aquellas que se pueda llegar a desarrollar, semana de la salud, movilización del cáncer de seno y fortalecimiento de los mecanismos de participación de la ciudadanía en salud.

Al respecto, el artículo 11 de la Ley 1751 de 2015 reconoce como sujetos de especial protección a grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas del conflicto, adultos mayores y personas con discapacidad, garantizando su acceso a la salud sin restricciones administrativas o económicas. En concordancia con dicho artículo, la Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 11 el derecho a la vida, el cual es inviolable y no habrá pena de muerte.

El artículo 49 de la Constitución Política señala que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley"

Así mismo el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007 estableció que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Que según la Ley Estatutaria 1751 de 2015 que regula el derecho fundamental a la salud, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, para lo cual el estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las personas.

Por otra parte, la Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de Salud mental y se dictan otras disposiciones. Establece en su objeto "garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. Y define la salud mental en su artículo 3 como "La salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad".

Que el Ministerio De Salud y Protección Social presento mediante Resolución 4886 de 2018 la política pública de salud mental, la cual surge como respuesta al desafío que representa para el país el hecho que la depresión sea la segunda causa de enfermedad -siendo el trastorno más frecuente en adolescentes, jóvenes y adultos, principalmente entre las mujeres-, así como al incremento en las tasas de suicidio, para prevenir y reducir todo tipo de violencias, que presenta incrementos preocupantes en población.

Que el acuerdo 072 del 15 de agosto de 2023, "por medio del cual se institucionalizan la semana de la no violencia contra la mujer, la semana de la discapacidad, la semana del adulto mayor y la semana de la salud mental en el municipio de guasca Cundinamarca" enmarcando esta conmemoración de la salud mental con acciones que contendrán jornadas, actividades como conferencias, talleres para así sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la prevención de enfermedades mentales. Se pretende garantizar la realización del día de la salud mental en el marco de los alcances y obligaciones del Municipio, y que las decisiones políticas y administrativas que se tomen en el corto y mediano plazo obedezcan a la prevención de alteraciones que afectan la salud mental en nuestro municipio.

Que el municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Bajo este contexto se requiere la contratación para la realización de las actividades antes mencionadas junto con los insumos descritos en el anexo técnico que permitan su desarrollo.

JUVENTUD

Programa: Desarrollo Integral De La Primera Infancia A La Juventud, Y Fortalecimiento De Las Capacidades De Las Familias De Niñas, Niños Y Adolescentes

LA SEMANA DE JUVENTUD

META 65. Implementar al (40%) la Política Pública Municipal de Juventud.

La Secretaria de Desarrollo Social requiere contratar servicios y elementos tales como las actividades recreativas, servicios de alimentación, insumos logísticos (camisetas, medallas, morrales, placas), para el desarrollo de la semana de la juventud, elementos que están orientados a generar un ambiente propicio para la participación juvenil en espacios de recreación, cultura, deporte y aprendizaje, cumpliendo con las directrices de la política pública juvenil. Las salidas recreativas y eventos culturales no solo fomentan el desarrollo integral de los jóvenes, sino que fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia, lo que contribuye al bienestar de la comunidad.

La Semana de la Juventud en el municipio de Guasca es una actividad de vital importancia para promover la participación activa, inclusión y desarrollo de los jóvenes. Este evento se enmarca dentro de los lineamientos de la Política Pública Municipal de Juventud, adoptada a través del Acuerdo 075 de 2023, que establece las acciones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes del municipio. Además, el Acuerdo 073 de 2023 institucionaliza esta celebración anual, reconociendo el papel fundamental que desempeñan los jóvenes en la construcción de una sociedad más inclusiva, participativa y equitativa.

Así mismo, el artículo 45 de la Constitución Política establece el derecho de los adolescentes a la protección y formación integral, garantizando su participación activa en los organismos públicos y privados que tengan a cargo su educación y progreso. De acuerdo con este mandato, la contratación de servicios y elementos para la realización de la Semana de Juventud se sustenta en la obligación de crear espacios que promuevan la participación juvenil, el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de la cohesión social, tal como lo establece también la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, que consagra el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Es así que la contratación de estos servicios responde a la necesidad de cumplir con las metas establecidas en el **Plan de

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ alcaldia@guasca-cundinamarca.gov.co ☎ +57 3106169259

📮 Código postal 251210 - Nit 899999442-1

[Handwritten signature]

Desarrollo Municipal** y a la implementación efectiva de la **Política Pública Municipal de Juventud, alcanzando el 40% de su ejecución en el marco de la Meta 65 del programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud.

De esta forma, el proceso de contratación está orientado a generar un impacto positivo y duradero en la juventud del municipio, promoviendo su empoderamiento y contribución activa al desarrollo social y económico de Guasca.

La Ley 1885/2018 refuerza la idea de juventudes como sujetos de derechos y legitima espacios de participación (Consejos de Juventud, agendas territoriales, censo electoral juvenil). Con base en eso, el impacto que debe describirse y medirse en la Semana de la Juventud incluye:

1. Censo poblacional del municipio (jóvenes de 14 a 28 años Total de jóvenes en el municipio 13.370.
2. Meta de participación directa en actividades (festivales, foros, talleres, encuentros): 1.200 jóvenes.
3. Cobertura estimada: no siempre se logra llegar al 100% de la población juvenil, pero se proyecta un porcentaje representativo. Meta de participación indirecta (redes sociales, campañas radiales, difusión): 2.000 jóvenes. Entonces, se puede plantear como meta: Impactar directamente a 1.200 jóvenes e indirectamente a 2.000, para un total aproximado de 3.200 jóvenes alcanzados en la Semana de la Juventud. Dentro de los cuales se incluye la plataforma de la juventud, Consejo Municipal de Juventud (CMJ), Colegios (jóvenes 14-17), Público en General jóvenes de (18 a 28), Redes y convocatorias.

REUNIÓN GENERAL DE ADULTOS MAYORES UNA VEZ AL AÑO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA - ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO A ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS Y/O EN LISTA DE ESPERA

Programa: COLOMBIA MAYOR

Meta 68: Garantizar al (100%) la ejecución del programa COLOMBIA MAYOR en el municipio.

En el marco del programa Colombia Mayor de Prosperidad Social, el municipio de Guasca tiene la responsabilidad de garantizar la atención integral a la población en situación de desprotección social, especialmente los adultos mayores y beneficiarios de programas de asistencia social, según convenio interadministrativo No. 625-DPS-2024 firmado entre Prosperidad Social y el municipio de Guasca. Estos programas están alineados con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y buscan asegurar la ejecución de estrategias que promuevan el bienestar de las personas más vulnerables.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 link <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026> en el punto 2. Seguridad Humana y Justicia social literal C. Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable: "Se revisarán y reformarán los mecanismos existentes a la fecha para la protección económica de las personas mayores, buscando garantizar seguridad en su ingreso, con el fin de mejorar las condiciones materiales y garantizar los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores." Se implementará la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal. "Adicionalmente y con el fin de garantizar las condiciones para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, se implementará la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal. En tal sentido, se desarrollarán las acciones que les permitan a las personas mayores acceder a seguridad económica, trabajo decente, emprendimiento, vivienda digna, seguridad alimentaria y nutricional, atención integral en salud, y a servicios de cuidado, lo anterior en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y dando cumplimiento a los mandatos del decreto legislativo 812 de 2020 y decreto 1690 de 2020 y demás normas referentes. Igualmente, se promoverá la inclusión social, la participación ciudadana de las personas mayores y el acceso a bienes y servicios públicos, así como a la educación y la investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez." Resolución 1370 de 2013. "Por la cual se actualiza el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor."

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45103/resolucion_00001370_de_2013.pdf/bb855391-32d5-058a1700b1c9?t=1646532968408

5193-d407-

El programa Colombia Mayor, respaldado por la normativa nacional, tiene como objetivo garantizar la inclusión y el apoyo a los adultos mayores en situación de pobreza o desprotección. La Meta 68 plantea la ejecución completa de este programa en el municipio, incluyendo actividades como la entrega de paquetes alimentarios básicos y la organización de reuniones anuales para los adultos mayores. En estos encuentros se brindan refrigerios y se fomenta la participación comunitaria de los beneficiarios, lo que contribuye a mejorar su calidad de vida. Bajo Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

La adquisición de los paquetes alimentarios responde a la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los adultos mayores,

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ alcaldia@guasca-cundinamarca.gov.co ☎ +57 3106169259

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

en cumplimiento con las directrices del programa Colombia Mayor y las exigencias establecidas por el Departamento de Prosperidad Social (DPS). Este proceso se lleva a cabo a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, asegurando la transparencia y eficiencia en la adquisición de los bienes, en concordancia con las buenas prácticas de gestión pública.

Estas actividades no solo cumplen con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, sino que están alineadas con los principios de equidad y solidaridad que rigen las políticas sociales en Colombia, fortaleciendo el tejido social y garantizando una atención integral a los más vulnerables en el municipio de Guasca, en la cual se encuentran activos 243 personas inscritas, más la lista de priorizados que es rotatoria y se pretende beneficiar 126 usuarios.

ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTARIO A POBLACIÓN VULNERABLE.

PROGRAMA: Crear (1) estrategia de apoyo a la población vulnerable focalizada en la secretaria

Meta 80. Crear (1) estrategia de apoyo a la población vulnerable focalizada en la secretaria

La administración municipal "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" en su línea estratégica GUASCA COMPROMISO EN LO SOCIAL en el programa ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR con el fin de acompañar a los hogares identificados en situación de pobreza y alta vulnerabilidad en la construcción de un nuevo proyecto de vida que les permita ser agentes activos de su propio desarrollo, promoviendo la formación y acumulación del capital humano y otros factores de vulnerabilidad, se ve en la necesidad de apoyar a los habitantes del municipio según el riesgo o los casos de necesidad que presentan por algún factor o circunstancia, con una entrega de ayuda alimentaria a las personas que se encuentran en la lista y demostrando su residencia en el municipio de Guasca. Dando cumplimiento al acuerdo 02 de junio del 2024 presentado y aprobado por el concejo municipal en el artículo 12 del capítulo II del plan de desarrollo municipal "Guasca Compromiso de Todos 2024-2027".

Según el artículo 2 del Título I de la Constitución Política de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Ahora bien, el artículo 95 Numeral 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas".

Dado lo anterior se busca crear (1) estrategia de apoyo a la población vulnerable focalizada en la secretaria el cual es un programa enfocado a las personas vulnerables con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las familias en situación de pobreza y promover el consumo de una alimentación adecuada según lineamiento nutricional. Los beneficiarios deberán tener el SISBEN actualizado dentro del municipio de Guasca Cundinamarca o contar con el registro por la JAC de la vereda o lugar donde reside, esto con el fin de verificar la población vulnerable residente en el municipio.

En tal sentido como apoyo se requiere la adquisición de paquetes alimentarios los cuales serán entregados mensualmente a cincuenta (50) beneficiarios previamente registrados, según las necesidades relacionadas y verificadas en la atención al usuario en la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía municipal, con la salvedad de que pueden variar los registros de los usuarios, ya que por alguna causal se les dará la oportunidad a otros usuarios, según cruce y revisión de las bases de datos de la vigencia. Posibles beneficiarios 186.

REUNIONES DEL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO CON LAS TITULARES DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA - INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO A LAS TITULARES DEL PROGRAMA

PROGRAMA: Garantizar al (100%) la ejecución del programa Renta Ciudadana en el municipio

META DE PRODUCTO: 83. Garantizar al (100%) la ejecución del programa Renta Ciudadana en el municipio

El programa de Renta Ciudadana, bajo la Meta 83, tiene como objetivo garantizar el 100% de la ejecución de este, el cual consiste en transferencias monetarias condicionadas. Las reuniones periódicas con las titulares de los beneficios son fundamentales para

9

el seguimiento de las intervenciones del programa, como la línea del cuidado, ofreciendo incentivos de reconocimiento y apoyo a las líderes por su participación en las actividades del Plan Comunitario DPS. Los refrigerios y los recordatorios, como morrales personalizados, son una forma de incentivar la participación y reconocimiento, apoyando los objetivos del programa de forma efectiva y conforme a la normativa aplicable.

La administración municipal "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" en su línea estratégica "GUASCA COMPROMISO EN LO SOCIAL. Esta línea estratégica abarca acciones concretas en el territorio, con el objetivo principal de crear transformaciones sociales que proporcionen espacios y servicios de calidad para el disfrute de nuestros habitantes.

El programa Renta Ciudadana se creó mediante la Ley 2294 de 2023, que es el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y fue reglamentado por el Decreto 1960 de 2023, (<https://www.dnp.gov.co/plan-nacionaldesarrollo/pnd-2022-2026>). El programa comenzó a ejecutarse en el territorio nacional en el año 2024 de acuerdo a la Resolución 079 de 2024, implementándose de manera gradual y progresiva a través de diversas líneas de intervención (valoración del cuidado y Colombia sin hambre actualmente suspendida), por tal motivo se da cumplimiento con la responsabilidad que el municipio tiene con el programa según convenio firmado No. 625-DPS-2024 con Prosperidad Social y el cumplimiento del plan operativo anual (POA), mediante el cual se establece la realización de las reuniones pertinentes como son las mesas de inclusión con los actores de salud y educación, encuentros comunitarios con los titulares, ofertas complementarias y demás reuniones según el bienestar comunitario.

Por lo anteriormente expuesto y bajo los parámetros mencionados y en virtud de lo establecido en plan de Desarrollo en la ejecución del programa Renta Ciudadana, se ve la necesidad de contratar con el SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, para el cual se cuenta con aproximadamente 60 beneficiarios que son rotatorios. Así mismo, se apoyará con un reconocimiento municipal a las beneficiarias líderes por su participación en las diversas actividades que se desarrollan, por tal motivo se requiere la adquisición de 23 camisetas para las mujeres en mención, de manera que esto sirva como incentivo para ellas.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EVENTO-DIA DEL DULCE:

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Meta 79. Crear (1) plan para el desarrollo de actividades de participación formativa y conmemorativa de los programas de la secretaría.

La conmemoración del Día del Dulce en el municipio de Guasca representa una oportunidad significativa para promover el bienestar integral de la infancia y adolescencia. Este evento, busca generar espacios de inclusión y celebración, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas en el municipio, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Art. 44) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 31) y la Ley 1098 de 2006.

El programa de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar tiene como meta (Meta 79) crear un plan que fomente actividades de participación formativa y conmemorativa. Esta iniciativa se alinea con el Acuerdo 076 de 2023, que adopta la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia para el periodo 2023-2035. A través de este evento, se busca promover el desarrollo emocional y social de los menores, así como su participación activa en actividades lúdico-recreativas.

La entrega de kits de dulces y la realización de actividades temáticas en el marco de esta celebración no solo proporcionan momentos de alegría y diversión para los niños y niñas, sino que también son fundamentales para fortalecer su desarrollo psicosocial y el vínculo comunitario. Estos elementos son una herramienta para promover el disfrute y la participación de los menores, contribuyendo a su bienestar y al fortalecimiento de la cohesión social en la comunidad. La contratación de los servicios necesarios para la realización de este evento se fundamenta en la normativa vigente, que establece la responsabilidad de la Administración Municipal en la garantía de los derechos de la infancia. Al hacerlo, se está cumpliendo con el mandato de proteger y garantizar el interés superior de los niños, así como proporcionarles oportunidades de desarrollo y recreación que les permitan disfrutar de su niñez en un ambiente seguro y festivo.

Por lo tanto, la adquisición de estos elementos es esencial para el desarrollo de la conmemoración del Día del Dulce, garantizando así el cumplimiento de los objetivos planteados por la Secretaría de Inclusión Social y Reconciliación y asegurando unos impactos positivos en la vida de nuestros niños y niñas. Con esta actividad se pretende beneficiar a un aproximado de 2.600 niños, niñas y adolescentes de 0 a 12 años residentes en la zona urbana y rural del municipio de Guasca aunado a que con esta actividad se busca que por medio de un día de conmemorativo a nivel mundial, los niños y niñas participen en un espacio de integración en el cual compartan con sus familias y pares, preservando las tradiciones a través de la recolección de dulces y la alegría de portar sus disfraces.

AGUINALDO NAVIDEÑO:

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Meta 79. Crear (1) plan para el desarrollo de actividades de participación formativa y conmemorativa de los programas de la secretaría.

Meta 61. Implementar al (40%) la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Con el objetivo de fomentar la participación activa de los niños y niñas del municipio de Guasca en actividades lúdicas, formativas y recreativas, se llevará a cabo la celebración del aguinaldo navideño durante las dos primeras semanas de diciembre. Este evento, alineado con la Meta 79 del programa de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar, busca crear un plan que facilite el desarrollo de actividades de participación formativa y conmemorativa.

El evento proporcionará un espacio seguro y alegre para las familias, donde se llevarán a cabo actividades culturales y recreativas que estimulen la interacción entre padres e hijos. La entrega de obsequios a los niños y niñas no solo tiene un componente lúdico, sino que también busca fortalecer los vínculos afectivos y fomentar un entorno familiar positivo. Esta estrategia está diseñada para brindar atención integral a los menores y sus familias, garantizando el respeto a sus derechos y promoviendo su desarrollo integral, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Art. 44) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 31).

Además, esta actividad contribuirá al cumplimiento de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (Acuerdo 076 de 2023), que tiene como objetivo primordial garantizar el bienestar de los niños y niñas en el municipio. Al crear espacios lúdicos y recreativos, se busca reducir los conflictos familiares y los índices de violencia intrafamiliar, promoviendo así una convivencia pacífica y armoniosa en la comunidad, por lo tanto, es una acción necesaria para asegurar el éxito del aguinaldo navideño, generando entornos felices que fomenten el desarrollo emocional y social de los niños, niñas y sus familias. Así, se contribuye a la construcción de una comunidad más cohesionada y solidaria, en cumplimiento de las normativas vigentes y los principios rectores de protección y garantía de los derechos de la infancia.

Con esta actividad se pretende beneficiar a 3.000 niños y niñas de 0 a 11 años residentes del municipio y ubicados en las zonas rural y urbana y así incentivar la participación de los niños y niñas en los espacios formativos, culturales, participativos y conmemorativos, tomando como referencia los listados emitidos por los presidentes de Juntas de Acción comunal para establecer la cantidad de niños y niñas que se encuentran en el territorio. En el marco de la celebración del aguinaldo navideño durante el mes de diciembre se contempla generar un espacio conmemorativo para las familias y cultural para la niñez, realizando actividades lúdicas y recreativas en las diferentes veredas y barrios, motivando e incentivando a la mayor cantidad de niños y niñas del municipio a vincularse en los programas de la Administración. Por tal razón se realizarán estas actividades en el mes de diciembre teniendo en cuenta que los niños se encuentran en vacaciones, y se cuenta con grupos de profesionales de la secretaría que asistirán a cada una de las veredas y barrios, realizando talleres lúdico-recreativos con fines pedagógicos, otorgando un incentivo en nombre de la administración municipal a los participantes. La finalidad en la entrega de los incentivos, es propiciar en los niños y sus familias entornos felices por medio del juego, generando un espacio donde se creen relaciones y vínculos afectivos al tratarse de la participación de padres e hijos en cada taller.

RENDICIÓN DE CUENTAS MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA:

Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Meta 61. Implementar al (40%) la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

La Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) es un espacio de participación ciudadana ellos expresan sus opiniones, necesidades e iniciativas para influir en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y programas que les afectan en su entorno y comunidad.

En Colombia, las Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) son espacios creados y promovidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a través del Decreto 936 de 2013 y en el marco del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Estas mesas buscan que NNA puedan participar activamente en la formulación de políticas públicas que les afectan, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones públicas y en el ciclo de gestión de las políticas.

Con el propósito de celebrar y reconocer el compromiso de los 27 integrantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del municipio de Guasca, se llevará a cabo un evento el 22 de noviembre. Esta actividad se enmarca dentro de la Meta 61 del programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, así como del fortalecimiento de las capacidades de las familias de NNA, con el objetivo de implementar al 40% la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

El evento no solo busca reconocer el esfuerzo y la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la mesa municipal y departamental, sino también fomentar un sentido de pertenencia y comunidad a través de la participación de sus familias. La entrega de reconocimientos, en forma de placas, servirá para destacar su dedicación y el impacto positivo que han generado en la promoción de sus derechos, en concordancia con el Acuerdo 076 de 2023 que establece los lineamientos para la política pública en esta materia.



Asimismo, el almuerzo compartido con las familias busca garantizar el goce efectivo de los derechos de los NNA, creando un ambiente de celebración y convivencia que refuerce los vínculos familiares. Esta acción está alineada con el Decreto Municipal Único Reglamentario N° 108 del 29 de diciembre de 2020, que busca organizar y reglamentar el Consejo Municipal para la Política Social y la participación activa de los NNA en la toma de decisiones que afectan su entorno.

La contratación de los elementos para el desarrollo de esta actividad es, por tanto, una necesidad para llevar a cabo un evento significativo que reconozca el trabajo de los NNA, fomente la participación familiar y garantice el cumplimiento de los derechos establecidos en el Decreto 936 de 2013. De esta manera, se contribuye a la construcción de una comunidad más inclusiva y comprometida con el bienestar de sus niños, niñas y adolescentes. Esta Actividad pretende llegar a 300 niños, niñas y adolescentes del municipio, invitados desde las instituciones educativas públicas y privadas.

ADQUISICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS

Meta 63. Implementar (1) ruta integral de atención en primera infancia

Con el fin de fortalecer las acciones de promoción, prevención y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesaria la adquisición de folletos informativos que permitan socializar de manera clara, didáctica y accesible la Ruta Integral de Atención.

Este material servirá como herramienta pedagógica para orientar a familias, cuidadores, docentes, líderes comunitarios y demás actores sobre los procedimientos, rutas de activación y oferta institucional disponible para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, facilitando el acceso oportuno a los servicios y promoviendo la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos.

La entrega de estos folletos durante jornadas de capacitación, campañas, encuentros comunitarios y demás espacios de participación contribuirá a ampliar la cobertura de la información, fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre las rutas de atención y favorecer la identificación y reporte oportuno de situaciones que vulneren los derechos de la población infantil y adolescente.

En consecuencia, la adquisición de este material impreso responde a la necesidad de fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación desarrolladas por la Administración Municipal, en cumplimiento de las acciones contempladas en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y la normatividad vigente en materia de protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

DISCAPACIDAD

SEMANA DE LA DISCAPACIDAD

Meta 79. Crear (1) plan para el desarrollo de actividades de participación formativa y conmemorativa de los programas de la secretaria.

En concordancia con las políticas públicas establecidas en el Acuerdo 076 de 2014, mediante el cual se adopta la Política Pública para la Población con Discapacidad y sus Cuidadores, el municipio de Guasca desarrollará la Semana de la Discapacidad, un espacio orientado a promover la inclusión, la participación, el reconocimiento de los derechos y la sensibilización de la comunidad frente a la discapacidad.

La realización de esta conmemoración contempla el desarrollo de actividades participativas, recreativas, culturales, deportivas, pedagógicas y de integración, dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y comunidad en general. Estas acciones buscan fortalecer los procesos de inclusión social, visibilizar las capacidades y aportes de esta población, fomentar la igualdad de oportunidades y consolidar escenarios que contribuyan al ejercicio efectivo de sus derechos.

De acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social, en el municipio de Guasca existen 203 personas con discapacidad. De estas, en promedio, 31 personas con diferentes diagnósticos asisten a la Unidad de Atención Integral, mientras que más de 80 niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales reciben atención en el Centro de Vida Sensorial. Estas cifras evidencian la importancia de desarrollar estrategias institucionales que favorezcan la participación activa de esta población y fortalezcan los procesos de inclusión en el municipio.

En este contexto, la contratación de los servicios y bienes requeridos para la ejecución de la Semana de la Discapacidad resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de la programación y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Dentro de

estos recursos se contempla la adquisición de elementos de apoyo, dotación e incentivos que contribuyan a la organización de las actividades, faciliten la participación de los beneficiarios y promuevan ambientes accesibles, inclusivos y acordes con las necesidades de la población participante.

Es importante resaltar que las personas con discapacidad son titulares de derechos fundamentales como la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la participación y la no discriminación. En este sentido, la Administración Municipal tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida mediante la implementación de programas, estrategias y eventos que fortalezcan su autonomía, su inclusión y su participación efectiva en los diferentes ámbitos sociales, educativos, culturales y comunitarios. Por ello, la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de la Semana de la Discapacidad constituye una medida que contribuye al cumplimiento de la política pública y al fortalecimiento de los procesos de inclusión en el municipio.

MUJER EQUIDAD Y GÉNERO

LA SEMANA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

Meta 166. Implementar al (40%) Política Pública Municipal de Mujer, Equidad y Género

En concordancia con las políticas públicas establecidas en el Acuerdo 077 de 2023, que institucionaliza la política pública de mujer y equidad de género, se llevará a cabo la Semana de la No Violencia contra la Mujer. Estas actividades están alineadas con la meta 166 buscando asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las poblaciones vulnerables en el municipio de Guasca

La Semana de la No Violencia contra la Mujer: Este evento anual está dirigido a todas las mujeres del municipio, y su propósito es crear espacios de reflexión, sensibilización y capacitación. Se busca empoderar a las mujeres guasqueñas, ayudándolas a ser conscientes de sus derechos y a construir una vida libre de violencias de género. Esta actividad se fundamenta en la Ley 1257 de 2008, que establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, y en el Acuerdo 072 de 2023, que institucionaliza esta semana, contribuyendo a la promoción de la equidad de género y a la mejora de la calidad de vida de las mujeres en nuestra comunidad.

En el marco de la Semana de la No Violencia contra la Mujer, y en concordancia con los lineamientos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, el municipio orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de estrategias integrales de sensibilización, prevención, atención y transformación cultural frente a las violencias basadas en género.

Estas jornadas no solo representan un espacio conmemorativo, sino también una oportunidad estratégica para promover la reflexión colectiva sobre las desigualdades estructurales que aún afectan a las mujeres, así como para visibilizar su papel fundamental en el desarrollo social, económico, familiar y comunitario del territorio.

En este contexto, se considera pertinente la entrega de souvenirs institucionales como llaveros, calendarios u otros elementos simbólicos, no desde una perspectiva asistencialista, sino como un reconocimiento tangible y significativo del valor, la resiliencia y la contribución permanente de las mujeres en la sociedad. Estos elementos cumplen una función comunicativa y pedagógica, al reforzar mensajes de respeto, dignificación y reconocimiento de derechos.

De manera complementaria, se propone la entrega de material pedagógico y de psicoeducación, orientado a la prevención de las violencias basadas en género, el fortalecimiento del autocuidado, el empoderamiento femenino y la promoción de entornos protectores. Este material busca aportar herramientas prácticas que permitan a las mujeres identificar factores de riesgo, reconocer rutas de atención institucional, comprender sus derechos y fortalecer su capacidad de decisión frente a situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, estas acciones se articulan con el enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial y enfoque de género, promoviendo la transformación de imaginarios sociales que naturalizan la violencia, y fomentando una cultura basada en la igualdad, el respeto y la no discriminación.

En suma, tanto los elementos simbólicos como el material psicoeducativo se consolidan como herramientas complementarias dentro de una estrategia integral de intervención social, que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política pública, fortaleciendo la prevención de violencias y la promoción de la equidad de género en el municipio.

PROGRAMA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

Meta 167- Crear (1) espacio para la protección de los derechos de la mujer

La Secretaría de Desarrollo Social en el marco de sus competencias requiere implementar acciones de promoción de derechos, prevención de las violencias basadas en género, fortalecimiento del liderazgo femenino, participación ciudadana, integración comunitaria y bienestar de las mujeres. Es por tanto que en cumplimiento de la Meta 167 del Plan de Desarrollo Municipal, se plantea el desarrollo de del programa Mujer, Equidad y Género orientada a crear un espacio para la protección de los derechos de las mujeres.

Para el desarrollo del mencionado programa se hace necesario disponer de los recursos e insumos requeridos para la realización de las diferentes actividades contempladas, requiriendo el suministro de elementos descritos en el anexo técnico del presente proceso que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las estrategias institucionales, facilitando la asistencia, permanencia y participación activa de las beneficiarias en los diferentes espacios programados

Contar con estos recursos contribuye al fortalecimiento de la oferta institucional dirigida a las mujeres del municipio, favoreciendo

la generación de escenarios de formación, sensibilización, orientación y participación que promuevan la equidad de género, la garantía de derechos y el fortalecimiento del tejido social.

En consecuencia, la adquisición de los bienes necesarios resulta indispensable para asegurar la correcta ejecución de las actividades previstas en la Meta 167, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de las acciones encaminadas a la protección y garantía de los derechos de las mujeres.

EMPRENDIMIENTO

APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS

LÍNEA ESTRATÉGICA GUASCA COMPROMISO CON LA ECONOMÍA Esta línea estratégica busca generar capacidades y oportunidades en el sector productivo, comercial, emprendedores, población y territorio, con el objetivo de fortalecer la competitividad y la transformación productiva de la economía municipal. Se implementará a través de los siguientes sectores:

- Agricultura
- Trabajo
- Comercio, Industria y Turismo

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

META: (108) Crear (1) estrategia para apoyar los proyectos productivos para la población vulnerable en el Municipio

La Secretaría de Desarrollo Social requiere adquirir una báscula en el marco del desarrollo del proyecto de traperos el cual constituye una iniciativa productiva dirigida a población vulnerable, orientada a fortalecer sus capacidades para la generación de ingresos mediante el aprovechamiento y comercialización de insumos. La báscula resulta ser un elemento esencial con el que la Secretaría pondrá a disposición de la comunidad beneficiaria del programa para garantizar el pesaje preciso del material recuperado, facilitar el control de la producción, brindar transparencia en las transacciones comerciales y mejorar los procesos de comercialización.

Esta adquisición contribuye al fortalecimiento del proyecto productivo, incrementa la eficiencia de la actividad económica desarrollada por sus beneficiarios y favorece la sostenibilidad de la estrategia de apoyo contemplada en la Meta 108, promoviendo mejores condiciones de inclusión económica y calidad de vida para la población beneficiaria.

ADULTO MAYOR.

SEMANA DEL ADULTO MAYOR

Programa: Atención integral de la población en situación permanente de situación de desprotección social y/o familiar

Meta (67) implementar (1) estrategia para el funcionamiento de programas enfocados al adulto mayor.

Meta (79) Crear (1) plan para el desarrollo de actividades de participación formativa y conmemorativa de los programas de la secretaría

La Semana del Adulto Mayor en el municipio de Guasca tiene como objetivo principal generar espacios de reconocimiento y valoración hacia esta población, promoviendo su inclusión social y bienestar integral. El evento busca visibilizar la importancia de los adultos mayores en la comunidad, garantizando su participación activa en actividades formativas, culturales y recreativas que fortalezcan su integración social, su autoestima y calidad de vida.

Este tipo de iniciativas están fundamentadas en el marco del Acuerdo 072 de 2023 "Por medio del cual se institucionalizan La semana de la no violencia contra la mujer, la semana de la discapacidad, la semana del adulto mayor y la semana de la salud mental en el municipio de Guasca, Cundinamarca". Además, la Ley 1251 de 2008 establece los lineamientos para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, subrayando la necesidad de generar entornos seguros y actividades que propicien su bienestar.

La celebración de la Semana del Adulto Mayor es indispensable para cumplir con los compromisos adquiridos en materia de inclusión social y reconciliación. Al brindar un espacio de interacción comunitaria, se contribuye no solo al fortalecimiento de los lazos intergeneracionales, sino también a la reducción de la estigmatización y la promoción de una cultura de respeto y cuidado hacia esta población. Además, esta celebración es un medio efectivo para promover la concienciación sobre los derechos, necesidades y aportes de las personas mayores, logrando una transformación social positiva en el municipio.

La contratación de los bienes y servicios necesarios para la realización de este evento es imprescindible para garantizar su éxito, cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa vigente, fomentando un entorno inclusivo y equitativo, y contribuyendo a la creación de una comunidad que valore y respete a sus adultos mayores. De acuerdo con las actividades planteadas, juegos autóctonos, festival de música y festival de danzas, se pretende visibilizar a por lo menos 500 personas mayores del municipio y de fuera, con el fin de resaltar y destacar las habilidades e incentivar a otros grupos poblacionales a mantenerse activos por medio del deporte y el arte.

COMPRA DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS MAYORES

De acuerdo con la Resolución 020 de 2025 "Por medio de la cual se establece la distribución de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca en la vigencia 2025" y la Resolución 033 de 2025 "Por medio de la cual ordena la transferencia de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor a los municipios del departamento de Cundinamarca- vigencia 2025", el municipio de Guasca, proyectó para la ejecución de estos recursos, la compra de paquetes alimenticios para las 225 personas que se caracterizaron y fueron aprobadas por la Secretaría de Lo social y la Familia de la Gobernación de Cundinamarca como beneficiadas con este recurso.

Por lo anterior, se requiere de la compra de paquetes alimenticios nutricionales dirigidos a suplir las necesidades básicas de 225 personas mayores del municipio de Guasca en cumplimiento de las resoluciones mencionadas con antelación y las fichas de proyecto de inversión enviadas por el municipio a la Gobernación de Cundinamarca.

LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DEL CENTRO DÍA

La Secretaría de Desarrollo Social requiere dotar de elementos el Centro Día "Semillas de Amor" del municipio de Guasca, siendo este un espacio socialmente relevante para mejorar la calidad de los adultos mayores del municipio. En tal sentido los insumos requeridos en el anexo técnico resultan ser una prioridad para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la población adulta mayor.

Es de reiterar que este espacio juega un rol fundamental en el desarrollo integral de los adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, emocional y social a través de diversas actividades lúdicas, recreativas y creativas que potencian sus habilidades y fomentan su inclusión en la vida comunitaria.

Mediante la adquisición de los elementos enlistados en el anexo técnico se busca fortalecer las actividades manuales y artísticas, las cuales tienen un impacto positivo en la salud mental y emocional de los adultos mayores. El trabajo con manualidades no solo estimula la creatividad, sino que también mejora la motricidad fina, la concentración y la memoria, aspectos esenciales para promover un envejecimiento activo y saludable. Además, estas actividades les proporcionan un sentido de logro y pertenencia, lo que contribuye a mejorar su autoestima y bienestar general.

En este sentido, la inversión en elementos para manualidades como materiales para pintura, bisutería, telas, cerámica y otros insumos, responde a la necesidad de ofrecer herramientas adecuadas para la ejecución de actividades que promuevan la participación activa de los adultos mayores en un entorno donde se sienten valorados y reconocidos. Estas acciones están alineadas con políticas públicas enfocadas en la protección y promoción de los derechos de las personas mayores, tales como la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1618 de 2013, que establecen la importancia de garantizar un entorno propicio para su desarrollo integral y la atención adecuada en programas de inclusión social.

Así mismo, se requiere de algunos elementos que de conformidad con la resolución 024 de 2017 "Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales", los cuales propenderán por el concepto favorable y de funcionamiento óptimo del centro día, tales como elementos de salud y seguridad.

Así mismo, con el fin de fortalecer las actividades recreativas dirigidas a las personas mayores que participan en el centro día, se requiere de unos elementos y juegos que apoyen las acciones recreativas que se desarrollan allí.

Lo anterior, se realiza con el fin de brindar atención de calidad a los 160 inscritos del centro día Semillas de Amor, la adquisición de estos elementos es fundamental para asegurar que las actividades programadas en el Centro Día continúen brindando los beneficios mencionados, promoviendo así el envejecimiento activo y contribuyendo a la construcción de una comunidad más inclusiva y equitativa, donde los adultos mayores ocupen un lugar central.

SALIDA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD

Meta 56. Ejecutar (5) salidas lúdico-recreativas al año, de los diferentes programas a cargo de la secretaría

La Constitución Política de Colombia en su artículo 46 contempla que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria". Por su parte la Resolución 055 de 2018 "por medio de la cual se modifica la cual se modifica la Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y en la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se

10

establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales” expresa en su artículo 5, los requisitos mínimos esenciales en los cuales los centros de vida deberán acreditar la atención integral tendiente a contar con una valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al centro, que establezca su condición nutricional, físico, cognitivo, psicoactivo, social y de historia de vida.

Mediante la expedición de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social; también mediante la Ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó que las entidades del Gobierno Nacional activaran el mencionado Consejo y armonizaran la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.

Por su parte, la Ley 1251 de 2008 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, el Plan de Viena de 1982, los Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia. Su finalidad es lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la Sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

La Oficina de Promoción Social a través del Equipo de Vejez y Envejecimiento Humano viene adelantando acciones para la creación del Consejo, con la participación de representantes de la sociedad civil, la academia, las asociaciones y organizaciones que promueven los derechos de las personas mayores, así como los entes de control y la institucionalidad corresponsable; con este propósito estructuró un proyecto de decreto para la Conformación del Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores, el cual estuvo en consulta pública hasta el día 23 de julio de 2020 y a la fecha continúa el proceso previo, necesario para su expedición.

Una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad. Conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE); las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante el curso de su vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro.

Por esta razón el Municipio de Guasca, en su plan de desarrollo 2023-2027 pretende crear mecanismos para que cada día las personas de la tercera edad accedan a los beneficios y programas con los que cuenta la Alcaldía haciéndolos partícipes de las diferentes actividades y así fomentar el libre esparcimiento y vejez digna cargada de emociones y experiencias gratificantes para su desarrollo.

Los deberes del adulto mayor están orientados a desarrollar actividades de autocuidado de su cuerpo, mente y entorno; integrar a su vida hábitos saludables y de actividad física; hacer uso racional de los medicamentos siguiendo las recomendaciones médicas prescritas; participar activamente en las actividades deportivas, recreativas y culturales que le permitan envejecer sanamente, y en la planeación de políticas públicas y programas que se diseñen a favor de este grupo de población en lo local; vigilar el cumplimiento de las políticas sociales y de asistencia social que se desarrollen en su identidad territorial; propender por su propio bienestar y crear condiciones que le permitan reducir su nivel de dependencia familiar y estatal, haciéndose autosuficiente y desarrollando sus capacidades y potencialidades; proporcionar información verídica y legal de sus condiciones sociales y económicas.

La ley en mención precisa los deberes de los medios de comunicación en cuanto a dar a conocer, promover y respetar los derechos de los adultos mayores; sensibilizar a la sociedad sobre el cumplimiento de los mismos, en especial por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la generación de una cultura del envejecimiento y el respeto por el adulto mayor; denunciar las situaciones de maltrato y la violación de los derechos humanos de los adultos mayores y contribuir a la protección de los adultos mayores que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

A partir de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de las metas del plan de desarrollo, relacionadas con anterioridad, y la normatividad establecida, en cuanto a la atención de los centros de día de acuerdo con la ley 1276 de 2009 en cuanto a los requisitos mínimos que se deben ofrecer para la atención a la población mayor y los cuales se encuentran en el artículo 11 así:

- 1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales

en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10) Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Por tanto, la administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social pretende llevar a cabo una actividad de integración y recreación con los adultos mayores del Centro Día Semillas de Amor, con el fin de crear espacios de esparcimiento con el fin de brindar a los adultos mayores la posibilidad de divertirse y cambiar sus actividades cotidianas; para la administración municipal, el desarrollo de este tipo de actividades es importante poder brindar espacios diferentes en los que además se tengan en cuenta los gustos e intereses de los adultos mayores, además de tener en cuenta que muchos de ellos no tienen la oportunidad de salir del municipio, debido a sus condiciones económicas o de transporte.

El programa semillas de amor para este año 2026 cuenta con un promedio de 160 personas mayores inscritas al programa, las cuales se reúnen en la parte centralizada ubicada en la vereda la Floresta los días miércoles y jueves de cada mes en jornadas de 8:00 a.m a 12:00 m y otros adultos mayores atendidos en otros programas como hidroterapia y gimnasio, participando en actividades deportivas, artísticas, terapéuticas, lúdicas y pedagógicas que permitan tener una mejor calidad de vida, que fomenten la participación y el mantenimiento de sus capacidades físicas y mentales de acuerdo con los deterioros comunes que se producen en los seres humanos después de cierta edad. Es así como se incentiva la participación en estos espacios con salidas que posibiliten un cambio de ambiente y el desarrollo de otras actividades recreativas fuera del municipio de Guasca.

Por otra parte, el programa de discapacidad en armonía con la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y con la política pública de discapacidad, está orientado a busca el beneficio y la participación de personas diversamente hábiles por lo cual se cuenta con el centro de vida sensorial al cual acuden 40 personas, a las cuales se les brindan diferentes servicios, terapéuticos, lúdicos, deportivos en pro de mejorar la calidad de vida, por ello se pretende por parte de la administración municipal reconocer la participación y generar un espacio donde tengamos otras actividades recreativas en un lugar diferente al municipio.

Por lo anterior, desde la administración se acordó que para el presente año se realizará una salida recreativa y de descanso en donde por medio del operador logístico se brindaran diferentes espacios de alimentación, recreación, zona de diversión y detalles a los asistentes. Esta salida se realizará a fin de año con un número máximo de 160 adultos mayores y de 40 personas con discapacidad que acuden al centro de vida sensorial, la elección de estas personas se realiza de acuerdo con la constancia y listados de asistencia al programa durante el año y se realiza este filtro teniendo en cuenta el recurso del que dispone la administración municipal de acuerdo con la asignación presupuestal para el cumplimiento del indicador.

SERVICIO DE TRANSPORTE ADULTOS MAYORES

Meta 82. Descentralizar a (4) centros veredales la cobertura de los programas sociales establecidos por la secretaria para la población que lo requiera

Los procesos de envejecimiento y situación de población con discapacidad abarcan una edad muy amplia y, por tanto, se trata de un colectivo heterogéneo en el que se encuentran personas activas y con buen estado de salud junto a personas enfermas o en situación de dependencia, siendo estas últimas las más numerosas sobre todo en el sector rural del municipio. Nuestro objetivo es que esta población participe en los diferentes programas que ofrece la secretaria de Desarrollo Social sin importar los cambios físicos, sensoriales o cognitivos que se producen en la vejez y debido a diagnósticos que no permiten a las personas valerse por sí mismas, lo cual implica entre otras, limitaciones en el uso de algunos medios de transporte, disminuyendo la seguridad en su uso, tanto por desconfianza, como por dificultad a la hora de usarlo o las ayudas técnicas que usan las personas mayores, que muchas veces no pueden ser transportadas en cualquier vehículo.

10



Por esta razón, de acuerdo con los programas que se ofrecen desde la Secretaría, tales como Colombia Mayor, Centro día centralizado y descentralizado, Subsidio Monetario de persona mayor y personas con discapacidad de la Gobernación de Cundinamarca y Unidad de Atención Integral para personas con discapacidad, se hace necesario contar con un medio de transporte disponible que facilite el traslado de las personas que así lo requieren, para su participación en diferentes programas de atención y así mismo el cobro de los subsidios monetarios, toda vez que es recurrente la petición de la comunidad con el apoyo en transporte, ya que el transporte de taxis con que cuenta el municipio, teniendo en cuenta las distancias veredales, se ha vuelto muy costoso y por ende hace que disminuya la participación de la población mayor y la población con discapacidad en la oferta institucional.

Adicionalmente, es importante resaltar que la administración municipal solo cuenta con un vehículo que suple la necesidad de todas las dependencias y no es suficiente para atender las necesidades poblacionales recurrentes que tiene la Secretaría de Desarrollo Social. De esta manera es necesario contar con un vehículo que permita el acceso de las personas a programas y proyectos generados por la administración municipal y el desplazamiento por las diferentes veredas del municipio. La presente contratación así, pretende beneficiar y atender a por lo menos 500 personas, entre adultos mayores, personas con discapacidad y otras personas vulnerables que requieran atención en salud y acceso a los diferentes programas ofrecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de acuerdo con las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal "Guasca Compromiso de Todos" contemplan actividades institucionales en los diferentes programas, subprogramas y planes que tiene a cargo en sus diferentes dependencias donde se fortalecen las áreas de talento humano, almacén, archivo, derechos humanos, participación ciudadana, juntas de acción comunal, mini juntas y víctimas del conflicto armado.

Es así que esta secretaria realizara las diferentes actividades y eventos necesarios que requieren la logistica, elementos y coordinación necesaria para llevar a cabo estos programas en los diferentes sectores de la secretaria:

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

LÍNEA ESTRATÉGICA, GUASCA COMPROMISO CON LO SOCIAL Esta línea estratégica abarca acciones concretas en el territorio, con el objetivo principal de crear transformaciones sociales que proporcionen espacios y servicios de calidad para el disfrute de nuestros habitantes. Se implementará a través de los siguientes sectores:

Educación
Ciencia, Tecnología e Innovación
Salud
Cultura
Deporte
Inclusión Social y Reconciliación

Estos programas buscan fortalecerse a través de las diferentes metas de la secretaria.

VICTIMAS CONMEMORACIÓN Y PREVENCIÓN Y PROTECCION

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas:

Meta 88. Ejecutar al (100%) el plan integral de prevención y protección del municipio.

Meta 89. Ejecutar el (100%) el Plan de Acción Territorial para las víctimas de conflicto armado asentadas en el municipio.

De acuerdo al Comité Internacional de la Cruz Roja se entiende como conflicto armado interno nacional "se refiere a una situación de violencia en la que tienen lugar, en el territorio de un Estado, enfrentamientos armados prolongados entre fuerzas gubernamentales y uno o más grupos armados organizados, o entre grupos de ese tipo (...) La existencia de un conflicto armado no internacional da lugar a la aplicación del derecho internacional humanitario (DIH), también conocido como derecho de los conflictos armados, que impone limitaciones a la forma en que las partes pueden llevar adelante las hostilidades y protege a todas las personas afectadas por el conflicto". En este sentido, es pertinente indicar que Colombia es un país que desde hace más de 60 años se encuentra en un constante conflicto armado interno, ya que son diferentes los grupos al margen de la ley que promueven la violencia, la temeridad y el uso de las armas en contra del Estado Colombiano.

A lo largo de los años, son incontables las víctimas del conflicto armado interno, entre ellos niños, niñas, adolescentes, campesinos, adultos mayores, entre otros grupos minoritarios y no minoritarios, por tanto, el Gobierno Nacional ha encaminado sus esfuerzos a garantizar la no repetición de estos actos y reconocer a toda la población que sufrió y que aún sufre como consecuencia del conflicto armado.

El municipio de Guasca actualmente se encuentran 271 núcleos familiares para un total de 742 personas las cuales han sufrido hechos victimizantes como desplazamiento forzado, homicidio, amenazas entre otros, han llegado de diferentes regiones del país encontrando en este municipio un hogar y una manera de restablecer sus derechos, es así como la administración municipal busca propender por la estabilización social y la no re victimización de la población y lograr hacer un reconocimiento a cada familia afectada.

En este sentido, los principios pro actione y el derecho a la reparación integral han contribuido a la reconstrucción de los proyectos de vida, al fortalecimiento de la participación, al restablecimiento de los derechos y a la recuperación de la memoria histórica en los colombianos afectados por el conflicto armado a lo largo de los años.

De conformidad con lo anterior, el Decreto 1084 de 2015 establece en su artículo 2.2.7.6.1 que: "La reparación simbólica comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social", en este sentido, es pertinente indicar que dentro del derecho adquirido de las víctimas al reconocimiento de su calidad, se encuentra la reparación simbólica.

En este sentido, la norma ibidem establece en su artículo 2.2.7.6.15. ibidem que es necesario realizar aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público en donde se realice actos conmemorativos en los que se acepte, reconozca y repudien las conductas que involucren graves y manifiestas violaciones de los Derechos Humanos. Igualmente, el parágrafo 4 ejusdem, indica que, para fomentar la reconciliación, a los actos a que se refiere este artículo podrá convocarse a representantes de organizaciones internacionales, de la academia, autoridades locales y/o nacionales y a la sociedad civil en general.

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 1 indica que "La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales".

En este sentido, las Entidades territoriales se encuentran en la responsabilidad de reconocer la condición de víctimas del conflicto armado, por tanto, la Gobernación de Cundinamarca realizó un diagnóstico de víctimas dentro del departamento exponiendo que: "En el año 2002, en Cundinamarca había presencia de 16 frentes de las FARC, en las 15 provincias", dentro de los que se encuentra "Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera, Ubalá: Por la llegada del bloque de las AUC para disputar el control del corredor vial con los frentes de las FARC frente 53 y 54, aumentaron homicidios selectivos, los desplazamientos forzados y las incursiones".

En cumplimiento de la normatividad vigente y los principios constitucionales, es deber de la Administración de Guasca, reconocer la calidad de víctimas del conflicto armado a estas personas, por tanto, es necesario garantizar la conmemoración de las víctimas y el recobro de la memoria historia para construir paz en el territorio, ya que históricamente ellos o sus familias son quienes han sufrido por los hechos que infraccionan al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.

De esta forma y en atención al artículo 143 de la Ley 1448 de 2011 que dispone como responsabilidad del estado propiciar las garantías y condiciones necesarias para salvaguardar los derechos de las víctimas, con el fin de avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto; por tanto, es necesario realizar una conmemoración y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado pertenecientes al Municipio de Guasca, Cundinamarca.

Es así, como la Administración Municipal en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Guasca Compromiso de todos" respecto a la línea estratégica Guasca Compromiso en lo social, que tiene por objetivo garantizar las condiciones políticas, administrativas y financieras para impactar de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Guasca y a su vez el programa ATENCIÓN, ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS que tiene por objetivo implementar medidas de prevención, protección, y garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado encaminadas hacia la construcción de la paz local.

6

Así las cosas, la Administración Municipal en busca del cumplimiento de la normatividad vigente y las metas propuestas para el cuatrienio, se encuentra en la necesidad de garantizar la conmemoración de las víctimas, el recobro de la memoria historia para construir paz en el territorio y garantizar las acciones del plan de prevención y protección ya que históricamente ellos o sus familias son quienes han sufrido por los hechos que infraccionan al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Ahora bien, los elementos a contratar permitirán realizar un reconocimiento que pueda servir como medida de satisfacción y reparación simbólica a favor de los aproximadamente 90 núcleos, 480 personas que con anticipación se inscribieron en la convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana y entrega de reconocimiento a la asistencia de las charlas en prevención y protección con el fin de consolidar la información de quienes desean participar en el evento de conmemoración y quienes han sufrido el conflicto armado y que en la actualidad se encuentra residente en el municipio que los acogió. Para tal fin, el Municipio de Guasca requiere contratar la adquisición de 90 unidades de elementos que puede ser sandwichera, licuadora y/o olla exprés, a fin de garantizar los principios constitucionales, los derechos de las víctimas establecidos en la Ley 1448 de 2011 y de procurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

ENTREGA DE UTILES ESCOLARES NNA VICTIMAS

El Municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Así mismo, el Ministerio de Educación en su nota técnica de julio de 2022 "DESERCIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA: ANÁLISIS, DETERMINANTES Y POLÍTICA DE ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA" indica que una de las estrategias que sugieren implementar para impedir la deserción escolar en población víctima del conflicto armado indicando: "Para avanzar en el proceso mencionado, se prorrogó el Convenio 183 de 2019 suscrito con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), el cual se adaptó a la emergencia social, económica y ecológica, para responder al riesgo de deserción escolar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas enfrentaron en medio del aislamiento. El proyecto fue trabajado con las ETC de Cauca, Nariño, Chocó, Tumaco, Caquetá y Meta, y contó con las siguientes líneas de acción: • Seguimiento y acompañamiento en el trabajo académico en casa, y en su retorno o ingreso al sistema escolar durante y posterior a la emergencia sanitaria a 2.760 niños, niñas y adolescentes. • Vinculación y monitoreo del bienestar y la permanencia escolar de 1.560 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto desescolarizados. • Articulación de las rutas de atención y reparación integral a víctimas vinculadas al Plan Escolar de Gestión de Riesgos con 6 ETC y 23 instituciones educativas. (...) En el marco de este proceso se formuló la Ruta de Acceso, Bienestar y Permanencia Educativa de la población víctima, para fortalecer la gestión educativa con acciones que garanticen el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de esta población en el sistema educativo, tales como:

- Capacitación a docentes en la metodología "El Combo de Paz", dotación de Caja de Herramientas para la puesta en marcha de esta metodología, en las instituciones educativas y las secretarías de educación focalizadas. Estas estrategias permitieron la obtención de los siguientes resultados:

- Construcción de nueve rutas de acceso, bienestar y permanencia de la población víctima en las secretarías de educación de Chocó, Buenaventura, Cauca, Nariño, Tumaco, Meta, Caquetá, Florencia, Putumayo. • Fortalecimiento técnico a 36 instituciones educativas focalizadas.

II. Acogida, bienestar y permanencia para la protección de trayectorias educativas de censo de escolaridad.

- Acompañamiento y seguimiento de trayectorias educativas de 3.654 niños, niñas adolescentes y jóvenes en riesgo de deserción en su retorno a la presencialidad en el sistema educativo.

- Dotación de 1.256 kits escolares. Dotación de 39 Cajas de Herramientas para la implementación de la Metodología "El Combo de Paz".

- Formación a 713 docentes en la implementación de esta metodología.

- Desarrollo de 121 talleres motivacionales con padres de familia en prevención de deserción escolar".

Que el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.", dispone que: "Las distintas autoridades educativas adoptarán, en el



ejercicio de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas señaladas en la presente ley, siempre y cuando estas no cuenten con los recursos para su pago".

Así mismo, el Municipio de Guasca tiene inscritas a 271 familias víctimas del conflicto armado que se encuentran en condición de vulnerabilidad, de los cuales se registran 70 niños, niñas y adolescentes que se encuentran estudiando en instituciones educativas oficiales y, por tanto, como una de las estrategias de implementación para fortalecer este grupo de especial protección diferencial, la Administración Municipal dispondrá la entrega de kits escolares.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Administración Municipal estableció en el Plan de Desarrollo "GUASCA COMPROMISO DE TODOS", aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No 003 del 12 de junio de 2024, que tiene por objetivo garantizar las condiciones políticas, administrativas y financieras para impactar de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Guasca. Así mismo, se encuentra la línea estratégica GUASCA COMPROMISO CON LO SOCIAL.

Por lo anterior, la Administración Municipal en busca del cumplimiento de la normatividad vigente y las metas propuestas para el cuatrienio, se encuentra en la necesidad de garantizar la accesibilidad a la educación de los niños y niñas de la región, en especial a los niños y niñas víctimas del conflicto armado, ya que históricamente ellos o sus familias son quienes han sufrido por los hechos que infraccionan al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Así las cosas, la Administración Municipal requiere formular y ejecutar en un 100% el programa de víctimas del conflicto armado en adelante (PVCA) para lo cual se realiza el presente proceso de contratación, con el fin de mejorar notablemente la eficiencia, agilidad y oportuna atención a los alumnos víctimas del conflicto de las instituciones educativas mediante la accesibilidad a la educación por medio de la adquisición de uniformes tipo sudadera y así garantizar que puedan asistir debidamente uniformados de acuerdo a los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas Departamentales y minimizar la deserción escolar por no tener la vestimenta adecuada para sus actividades educativas.

Para los niños, niñas y adolescentes es importante contar con los elementos necesarios como sus uniformes completos de acuerdo a las solicitudes de las instituciones educativas, estos con el fin de motivar y evitar en gran medida deserciones escolares, garantizando de esta manera la accesibilidad y adaptabilidad a la educación básica y secundaria. De esta manera, la Administración Municipal de Guasca ve la necesidad de contribuir a las familias víctimas del conflicto armado residentes en el municipio para adquirir kits escolares para esta población en condición de vulnerabilidad por medio de la realización de este proceso contractual.

Para tal fin, el Municipio de Guasca realizó estudios del sector, para realizar las gestiones necesarias y adquirir los uniformes tipo sudadera con el fin de garantizar los principios constitucionales, los derechos de las víctimas establecidos en la Ley 1448 de 2011 y de procurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera se determinó el número de estudiantes a beneficiar los cuales son 70 en concordancia con la caracterización municipal la cual se encuentra actualizada y verificada a la fecha de elaboración de estos estudios previos.

PROYECTOS PRODUCTIVOS PVCA

Meta 90. Apoyar (12) procesos de emprendimiento de la población víctima del conflicto, brindando asistencia técnica, apoyos e incentivos a las iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible del Municipio.

El Municipio de Guasca - Cundinamarca, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Ahora bien, de acuerdo al Comité Internacional de la Cruz Roja se entiende como conflicto armado interno nacional "se refiere a una situación de violencia en la que tienen lugar, en el territorio de un Estado, enfrentamientos armados prolongados entre fuerzas gubernamentales y uno o más grupos armados organizados, o entre grupos de ese tipo (...) La existencia de un conflicto armado no internacional da lugar a la aplicación del derecho internacional humanitario (DIH), también conocido como derecho de los conflictos armados, que impone limitaciones a la forma en que las partes pueden llevar adelante las hostilidades y protege a todas las personas afectadas por el conflicto". En este sentido, es pertinente indicar que Colombia es un país que desde hace más de 60 años se encuentra en un constante conflicto armado interno, ya que son diferentes los grupos al margen de la ley que promueven la violencia, la temeridad y el uso de las armas en contra del Estado Colombiano.

A lo largo de los años, son incontables las víctimas del conflicto armado interno, entre ellos niños, niñas, adolescentes, campesinos,

10

adultos mayores, entre otros grupos minoritarios y no minoritarios, por tanto, el Gobierno Nacional ha encaminado sus esfuerzos a garantizar la no repetición de estos actos y reconocer a toda la población que sufrió y que aún sufre como consecuencia del conflicto armado.

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 1 indica que "La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales".

En este sentido, las Entidades territoriales se encuentran en la responsabilidad de reconocer la condición de víctimas del conflicto armado, por tanto, la Gobernación de Cundinamarca realizó un diagnóstico de víctimas dentro del departamento exponiendo que: "En el año 2002, en Cundinamarca había presencia de 16 frentes de las FARC, en las 15 provincias", dentro de los que se encuentra "Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera, Ubalá: Por la llegada del bloque de las AUC para disputar el control del corredor vial con los frentes de las FARC frente 53 y 54, aumentaron homicidios selectivos, los desplazamientos forzados y las incursiones".

Con el propósito de atender las necesidades que representa esta situación y de conformidad con la ley 1448 de 2011 la cual es reglamentada por el Decreto 3011 de 2013 y el Decreto 4800 de 2011 en su artículo 252 en el cual establece que los comités territoriales de justicia transicional serán departamentales, distritales y municipales y se constituye en la máxima instancia de articulación territorial y están presididos por el gobernador o el alcalde, según corresponda, en cumplimiento de los enunciados legales mencionados el municipio de Guasca expidió el decreto N°078 del 4 de septiembre de 2020 " Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Guasca, Cundinamarca, creado por el decreto 014 de 2012, y se dictan otras disposiciones".

Asimismo, la entidad en cabeza del alcalde municipal y sus funcionarios en coordinación con la Secretaria de Agricultura, desarrollo económico y ambiental, el Director regional del SENA por medio del dinamizador de emprendimientos, el Personero municipal, el delegado del director de la unidad para la atención y reparación integral de víctimas, Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, representantes de la mesa municipal de participación de víctimas, el enlace municipal población víctima, quienes integran el Subcomité de Reparación Integral, implementaron estrategias de desarrollo social y producción sostenible para la población víctima desplazada del conflicto armado.

En el marco de estas estrategias se hizo la invitación para que la ciudadanía participe de la convocatoria con el objetivo de propender por la construcción de equidad y oportunidades sostenibles de esta población a través del acompañamiento, asesoramiento y formación en proyectos productivos.

La apuesta de esta iniciativa es que esta población víctima que hoy decide emprender un nuevo proyecto de vida en el municipio de Guasca, cuente con un proceso de promoción del bienestar, de desarrollo económico y de fortalecimiento, que conduzca al mejoramiento de sus condiciones de vida, con el propósito adicional de fortalecer las unidades productivas de manera individual y asociativa de la población víctima de conflicto armado a través de proceso de asistencia técnica a sus unidades productivas, Apoyar las iniciativas de emprendimiento productivo de la población víctima el conflicto a través del fortalecimiento de 4 unidades productivas del municipio focalizados para el año 2026 por la Secretaria de Gobierno, seguridad y Convivencia ciudadana y promover el trabajo articulado de la población víctima del conflicto armado para potencializar capacidades y construir a la eliminación de las barreras que afectan el libre desarrollo y la construcción de la paz.

En articulación de lo mencionado el municipio consciente de las dificultades asumió y se involucró, adquiriendo decisiones que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de este sector social, por lo que en aras de ofrecer garantías a la población víctima, se llevó a cabo reunión del Comité Territorial de Justicia Transicional – CTJT en el mes de marzo del 2026, de lo cual da fe la acta N°1 de la reunión ordinaria del 18 de marzo del presente año, en la cual se aprobó el Plan de Acción Territorial y se encuentra aprobada la meta referente a proyectos productivos para la vigencia en coordinación con la Mesa de participación efectiva de víctimas del Municipio y el SENA quien se encargó de la elaboración de los planes de negocio, dicho lo anterior las unidades productivas a apoyar son:

Unidad de belleza
Unidad producción de Leche
Unidad fresas
Unidad comidas rápidas

ACTIVIDAD INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE

📍 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca 🌐 www.guasca-cundinamarca.gov.co

✉ alcaldia@guasca-cundinamarca.gov.co ☎ +57 3106169259

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

PARTICIPACIÓN

Meta 92. Garantizar al (100%) la operatividad de la mesa de participación efectiva de víctimas de acuerdo con la normatividad vigente.

El artículo 262 del Decreto 4800 de 2011, se entiende por participación efectiva de las víctimas el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las Leyes. Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.

De conformidad con los numerales 5 y 10 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad Administrativa especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las Alcaldías, Distritos y Gobernaciones tienen el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios que aseguren la creación y sostenimiento de las Mesas de participación de las víctimas de todos los niveles.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expidió la Resolución No. 01668 de 30 de diciembre de 2020 "Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones", la cual debe ser adoptada al Municipio de Guasca Cundinamarca.

La Resolución 01668 de 2020, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, establece el apoyo destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros o representantes de la Mesa Municipal de Víctimas.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Municipio de Guasca emitió el Decreto Municipal No. 044 de 2024, por medio del cual se aprueban y regulan los apoyos para garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en los diferentes espacios de participación de las víctimas del conflicto interno, residentes en el Municipio de Guasca Cundinamarca, haciendo posible la ejecución del plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.

En el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional, se aprobó el plan de trabajo de la mesa de participación efectiva de víctimas donde una de las acciones a realizar es el intercambio de experiencias con otras mesas de participación del Departamento de igual manera el reconocimiento a sus representantes y cada acción que realizaran dentro de la jornada de intercambio.

EVENTO DE DERECHOS HUMANOS

Meta 78. Establecer (1) mecanismo educativo y de apropiación social de la política pública nacional, reconciliación, convivencia y no estigmatización ajustada al municipio.

Meta 87. Crear (1) programa para el fortalecimiento del tejido social

Meta 93. Suscribir (1) convenio para la construcción de un modelo de certificación como comunidad constructora de paz.

La Secretaría de Gobierno Seguridad, y Convivencia Ciudadana en su diferentes metas del plan de desarrollo municipal contempla tres (3) metas dentro de las cuales comprende realizar en materia de derechos humanos la Semana de los Derechos Humanos y la Paz desde la Administración Municipal de Guasca su propósito central es fomentar la conciencia, el respeto y la práctica efectiva de los derechos humanos, consolidando la convivencia pacífica y el tejido social en el territorio dando cumplimiento a las normas y tratados internacionales que regulan la materia.

La conmemoración de la Semana de los Derechos Humanos en el Municipio de Guasca encuentra su fundamento en la Ley 95 de 1985, mediante la cual el Congreso de la República declaró el 9 de septiembre como Día Nacional de los Derechos Humanos, en homenaje a San Pedro Claver, reconocido defensor de la dignidad de los más vulnerables y símbolo de la lucha por la libertad y la justicia en Colombia.

Dichos principios están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, que en su artículo 1 establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dispone la obligación de los Estados de fomentar la enseñanza y el respeto a los derechos humanos. De igual manera, la Constitución Política de Colombia (1991) reafirma estos compromisos en su artículo 1, al señalar que la dignidad humana constituye uno de los fundamentos esenciales del Estado, y en su artículo 93, que otorga prevalencia a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia en el orden interno. Asimismo, el Decreto 4100 de 2011 y la Política Pública Nacional de Derechos Humanos y

9

Derecho Internacional Humanitario orienta la acción del Estado hacia la promoción, garantía y protección de los derechos fundamentales. Por lo anterior, la Semana de los Derechos Humanos y la Paz se consolida como un espacio clave para la prevención de vulneraciones, la sensibilización ciudadana y el fortalecimiento de la cultura de respeto a la dignidad humana.

Esta iniciativa se enmarca en la Línea Estratégica "Guasca Compromiso en lo Social", la cual impulsa transformaciones significativas en los sectores de educación, cultura, deporte, inclusión social, ciencia, tecnología, salud y reconciliación, garantizando espacios y servicios de calidad para todos los habitantes, con un énfasis especial en las poblaciones más vulnerables.

Durante esta semana, se llevarán a cabo actividades pedagógicas, culturales y comunitarias como cine-foros, concursos de dibujo, un acto inaugural de reconciliación, talleres educativos y jornadas de sensibilización, con el fin de:

- Promover la educación en derechos humanos.
- Fortalecer la convivencia pacífica y la reconciliación.
- Visibilizar y proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad (niños, mujeres, población LGTBQ+, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, comunidades étnicas, población migrante y refugiada).
- Impulsar la participación ciudadana y la cultura de paz.

Adicionalmente, como fortalecimiento de la semana de los Derechos Humanos La Administración Municipal suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional N.º 015 entre el Municipio de Guasca, Cundinamarca, y la Universidad Militar Nueva Granada – UMNG, con el propósito de construir un modelo de certificación como Comunidad Constructora de Paz. En el marco de dicho convenio se desarrollarán talleres y procesos de capacitación dirigidos a la población del municipio, para lo cual se requiere la provisión de refrigerios que acompañen las diferentes actividades programadas se espera la participación de 300 personas de la comunidad durante las charlas y talleres.

Esta semana representa una oportunidad invaluable para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la convivencia pacífica y la promoción de los derechos fundamentales.

ACTIVIDAD COMUNITARIA DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL

Meta 170. Ejecutar a un (40%) la política pública de acción comunal

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Guasca Compromisos de todos 2024–2027", y en el marco de la Política Pública de Acción Comunal adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 074 de 2023, realizará en el mes de noviembre una jornada comunitaria con las Juntas de Acción Comunal del municipio.

La Ley 2166 de 2021, en su artículo 99, establece que el segundo domingo de noviembre se conmemora en todo el país el Día de la Acción Comunal, promovido por el Ministerio del Interior y apoyado por las entidades territoriales. En este contexto, la Alcaldía de Guasca programará una actividad que combina el cumplimiento de la política pública con el reconocimiento a las organizaciones comunales.

La jornada tendrá como eje central la entrega de dotación de elementos a las Juntas de Acción Comunal, fortaleciendo su capacidad organizativa y operativa. De igual manera, se desarrollará una actividad de integración y reconocimiento a los líderes comunales, que incluirá un almuerzo de convivencia como espacio de encuentro, valoración y dignificación del trabajo voluntario que realizan.

En el municipio de Guasca existen 37 organismos de acción comunal, lo que garantiza una articulación amplia y representativa. Para esta actividad se vincularán dichos organismos, beneficiando directamente a 80 líderes comunitarios seleccionados por su compromiso y trayectoria. La jornada incluirá momentos de entrega institucional, integración y reconocimiento, en un ambiente participativo que refuerce el sentido de pertenencia, la cohesión organizativa y el compromiso institucional con el fortalecimiento de la Acción Comunal.

Meta 172 – "Implementar (1) plan de fortalecimiento a la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de liderazgo comunal"

La secretaria de Gobierno, general y convivencia ciudadana en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo "Guasca Compromisos de todos 2024–2027", y en el marco de la Política Pública de Acción Comunal adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 074 de 2023, por medio del cual se adopta la política pública y se da cumplimiento a las actividades propuestas para la misma, en concordancia se establece el fortalecimiento a las Minijuntas para la cual el propósito se basa en la participación infantil, involucran a los niños en la gestión y el desarrollo de sus comunidades locales, iniciativas comunitarias que permiten a los

menores desarrollar proyectos prácticos, como manualidades, elaboración de velas, entre otras, el tejido social fortalece el trabajo en equipo y la vinculación temprana con las Juntas de Acción Comunal (JAC), todo lo anterior contribuye a la formación de futuros líderes comunales y al fortalecimiento de las Minijuntas como espacios de participación y construcción comunitaria.

En la actualidad, se cuenta con cinco (5) Mini Juntas, conformadas por un total de treinta y ocho (38) niños, niñas y adolescentes. Dicho esto, y para el cumplimiento de esta meta, se realizará la adquisición de elementos e insumos para la elaboración artesanal de velas, como una estrategia de formación y emprendimiento. Esta actividad permitirá a los participantes adquirir nuevos conocimientos y fortalecer habilidades como la creatividad, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la autonomía y el liderazgo.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

LOGÍSTICA PARA CONDECORACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA

Programa: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano

Meta: 209 Implementar (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC

En el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el municipio de Guasca, adoptado mediante el Decreto Municipal No. 051 de 2024, se ha identificado la necesidad de fortalecer las campañas pedagógicas enfocadas en la promoción de la cultura ciudadana, la prevención de conductas suicidas y la disminución de diferentes tipos de violencia. Estas acciones se alinean con la meta de implementar el Plan de Acción Territorial para fomentar una convivencia pacífica y segura en la comunidad.

La línea estratégica de Guasca Compromiso con la Gobernanza y Transparencia busca el fortalecimiento institucional mediante prácticas que aseguren la calidad en la función pública, así como la participación ciudadana en la construcción de una comunidad armoniosa. Dentro de esta línea, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana ha definido la necesidad de llevar a cabo campañas que promuevan el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, utilizando recursos provenientes del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), como lo establece la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2197 de 2022.

La Policía Nacional y el Ejército Nacional han sido fundamentales en garantizar la seguridad, la paz y el orden público en el municipio de Guasca, realizando labores de vigilancia, patrullaje, y operaciones de control que han contribuido a la reducción de la delincuencia y la mejora de la percepción de seguridad. Además, han apoyado a la comunidad con acciones humanitarias y programas de acercamiento comunitario.

El Decreto No. 050 de 2008 del Municipio de Guasca establece la Orden Civil al Mérito Mariano Ospina Rodríguez en el Grado de la Gran Cruz, que se otorga a personas que han prestado servicios meritorios al municipio. Es necesario reconocer el compromiso y sacrificio de los miembros de la fuerza pública con esta condecoración.

Teniendo en cuenta lo anterior la administración municipal pretende contratar la logística (alimentación y condecoración) con el fin de realizar un evento conmemorativo para fuerza pública destacando a los integrantes destacados de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, como reconocimiento oficial por su valiosa contribución a la seguridad y desarrollo del municipio.

ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL

Meta 195- Implementar un plan de gestión documental para garantizar una administración documental y de archivos ajustada a la normatividad archivística colombiana."

El Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Guasca es el responsable de custodiar toda la información producida por la Administración durante el desarrollo de las funciones a su cargo, que ha cumplido su tiempo de retención en los archivos de Gestión según las Tablas de Retención Documental y que debe ser transferido, tal como se expone en el Acuerdo 001 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."

En la actualidad cuenta con estantería metálica para almacenar cajas x-200 que contienen información aproximadamente desde 1.886 hasta el 2021, quedando pendiente por recibir lo correspondientes a las transferencias documentales primarias correspondiente al año 2022, las cuales se deben realizar según las Tablas de Retención Documental. Este proceso está pendiente de realizar porque ya no es suficiente la cantidad de Estantería adecuada con la que cuentan las instalaciones del Archivo Central.

Es por esto que la Administración Municipal, proyectó en su Plan Institucional de Archivo – PINAR 2024-2025 un Plan para la administración de espacios en la que considera la compra de estantería y/o entrepaños para el archivo central acorde con la

4

normatividad archivística vigente en Colombia, con el fin de recibir adecuadamente las transferencias documentales pendientes. De acuerdo con esto requiere la compra de estantería y/o entrepaños que permitan adecuar las instalaciones del archivo Central garantizando, tanto la disponibilidad y la consulta de la información por parte de los funcionarios como la custodia adecuada los documentos que estén determinados en las TRD, impactando directamente en el acceso a la información de los ciudadanos y la transparencia de la Administración Municipal.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Meta: Recursos de funcionamiento

La Alcaldía Municipal, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones constitucionales, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios a la comunidad.

Para el desarrollo de las actividades diarias de las diferentes secretarías, oficinas y dependencias de la Administración Municipal, es indispensable contar con el suministro permanente de elementos de papelería, implementos de aseo y artículos de cafetería, los cuales constituyen bienes de consumo necesarios para el normal desarrollo de los procesos administrativos y operativos. Los elementos de papelería permiten la elaboración, organización, archivo, impresión y conservación de documentos oficiales, expedientes, comunicaciones, informes, actos administrativos y demás soportes documentales que respaldan la gestión institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad.

Por su parte, los elementos de aseo son indispensables para mantener en condiciones óptimas de higiene, limpieza, salubridad y presentación las instalaciones de la Alcaldía Municipal, contribuyendo a la protección de la salud de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos que diariamente hacen uso de las diferentes dependencias, así como al cumplimiento de las normas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, los elementos de cafetería son necesarios para atender las necesidades básicas de funcionamiento de la entidad durante el desarrollo de reuniones institucionales, jornadas de trabajo, comités, capacitaciones y actividades administrativas, favoreciendo un ambiente laboral adecuado y garantizando condiciones mínimas para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos y la atención de visitantes y usuarios.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación para el suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería, de acuerdo con las necesidades identificadas por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, garantizando el abastecimiento oportuno durante la vigencia contractual, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, asegurando la continuidad en la prestación del servicio.

ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Meta: Recursos de Funcionamiento

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y con el propósito de promover condiciones de trabajo seguras y saludables, se identifica la necesidad de adquirir sillas ergonómicas para los funcionarios de la Administración Municipal que desempeñan actividades administrativas durante jornadas prolongadas frente a equipos de cómputo.

Actualmente, varios puestos de trabajo cuentan con sillas que presentan desgaste por el uso continuo, deterioro en sus componentes o que no cumplen con las características ergonómicas necesarias para proporcionar un adecuado soporte postural. Esta situación incrementa la exposición a factores de riesgo biomecánico derivados de posturas estáticas prolongadas, movimientos repetitivos y permanencia en posición sedente durante la jornada laboral.

La dotación de sillas ergonómicas permitirá mejorar las condiciones de confort y seguridad de los servidores públicos, favoreciendo una adecuada alineación de la columna vertebral, el soporte lumbar, la correcta distribución del peso corporal y la regulación de la altura y demás ajustes requeridos para adaptar el puesto de trabajo a las características antropométricas de cada usuario.

La implementación de esta medida contribuye a la prevención de trastornos musculoesqueléticos, disminuye la aparición de molestias en cuello, espalda, hombros y extremidades superiores, reduce el riesgo de incapacidades relacionadas con factores biomecánicos y fortalece las acciones de promoción y prevención contempladas en el SG-SST.

Asimismo, la adquisición de sillas ergonómicas representa una inversión orientada al bienestar laboral, al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al incremento de la productividad institucional, al proporcionar ambientes laborales más seguros,



confortables y acordes con los principios de la ergonomía.

Esta necesidad se encuentra soportada en las evaluaciones de puestos de trabajo, las inspecciones de seguridad, los diagnósticos de condiciones de trabajo y las recomendaciones emitidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la importancia de implementar controles de ingeniería que permitan reducir la exposición a riesgos biomecánicos en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y legalmente procedente la adquisición de sillas ergonómicas para los funcionarios de la Administración Municipal, como una medida preventiva que contribuye al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al mejoramiento continuo del SG-SST y a la protección de la salud e integridad de los servidores públicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – SILLA ERGONÓMICA PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

La silla deberá ser nueva, de fabricación industrial y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

Especificaciones generales

Tipo: Silla ergonómica para oficina.

Uso: Trabajo administrativo durante jornadas prolongadas.

Capacidad mínima de carga: 120 kg.

Garantía mínima: Tres (3) años por defectos de fabricación.

Espaldar

Espaldar alto con diseño ergonómico.

Estructura en polipropileno de alta resistencia.

Tapizado en malla (mesh) de alta resistencia que facilite la ventilación.

Soporte lumbar ajustable en altura o profundidad.

Inclinación del espaldar con sistema de reclinación y bloqueo en diferentes posiciones.

Asiento

Asiento acolchado en espuma de alta densidad (mínimo 30 kg/m³).

Tapizado en tela de alta resistencia, transpirable y de fácil limpieza.

Borde frontal en diseño tipo cascada para disminuir la presión sobre las piernas.

Regulación de profundidad del asiento (preferiblemente).

Ajustes ergonómicos

Regulación neumática de altura mediante pistón a gas.

Sistema basculante (sincronizado o reclinable) con ajuste de tensión según el peso del usuario.

Mecanismo de bloqueo de la inclinación.

Giro de 360°.

Apoyabrazos

Apoyabrazos ajustables en altura.

Superficie en poliuretano o material acolchado.

Preferiblemente con ajuste hacia adelante, atrás o lateral (3D o superior).

Base

Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado o aluminio.

Rodachinas dobles de alta resistencia aptas para pisos cerámicos, laminados o superficies similares.

Excelente estabilidad estructural.

Cilindro

Pistón neumático certificado para ajuste de altura.

Clase 3 o superior.

Materiales

Materiales resistentes al uso continuo.

Acabados libres de rebabas o elementos que representen riesgo para el usuario.

Componentes anticorrosivos o con tratamiento para prevenir la oxidación.

Requisitos de calidad

La silla deberá entregarse completamente ensamblada o con instalación incluida y en perfecto estado de funcionamiento.

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y servicio técnico durante el periodo de garantía.

Cumplimiento ergonómico

La silla deberá permitir una postura adecuada durante la jornada laboral, facilitando:

Soporte lumbar.

Ajuste de altura según la estatura del usuario.

Correcta alineación de espalda, cuello y extremidades superiores.

9

Reducción de la fatiga muscular y del riesgo biomecánico asociado a posturas prolongadas en sedestación.

El diseño deberá estar orientado a prevenir trastornos musculoesqueléticos y cumplir con criterios de ergonomía para trabajos de oficina.

SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TALENTO HUMANO

Meta: Recursos de Funcionamiento

En cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y de los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad debe garantizar el suministro oportuno de la dotación de calzado y vestido de labor a los empleados públicos que reúnan los requisitos legales para acceder a esta prestación.

La Ley 70 de 1988 establece la obligación de las entidades públicas de suministrar gratuitamente calzado y vestido de labor a los empleados públicos cuya asignación básica mensual sea igual o inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente y que hayan prestado sus servicios a la entidad por un periodo continuo superior a tres (3) meses. Por su parte, el Decreto 1978 de 1989 reglamenta las condiciones, periodicidad y forma de entrega de esta prestación social.

En este sentido, la Entidad requiere adelantar el proceso de contratación para la adquisición y suministro de la dotación institucional, con el propósito de dar cumplimiento a la obligación legal, garantizando que los servidores beneficiarios cuenten con prendas y calzado adecuados para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo, la seguridad, la salud ocupacional, la presentación institucional y el bienestar laboral.

La contratación resulta necesaria, toda vez que la Entidad no dispone de los medios técnicos, logísticos ni de la infraestructura requerida para diseñar, confeccionar o fabricar directamente las prendas de vestir y el calzado que conforman la dotación, razón por la cual debe acudir al mercado para satisfacer esta necesidad mediante un proceso de selección que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación.

En consecuencia, se hace indispensable contratar el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor para los empleados públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, asegurando la entrega oportuna de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas y dentro de los plazos establecidos por la ley.

La presente contratación se encuentra igualmente soportada en el deber de la Entidad de garantizar el bienestar de sus servidores públicos y de cumplir las obligaciones laborales y prestacionales previstas en el ordenamiento jurídico, evitando eventuales contingencias administrativas, disciplinarias, fiscales o judiciales derivadas del incumplimiento de dicha obligación legal.

Por lo anterior, la administración municipal con el fin de garantizar el desarrollo normal de las funciones que se cumplen requiere contratar la "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". Se hace necesario mencionar que con la contratación se garantiza la adecuada ejecución de actividades que promuevan la integración social, el bienestar comunitario y la convivencia pacífica entre los habitantes del municipio de Guasca. Estas actividades son esenciales para fortalecer el tejido social, fomentar la participación ciudadana y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Guasca Compromiso de Todos 2024-2027", alineándose con los programas prioritarios de inclusión, seguridad y desarrollo social. La presente contratación asegura la planificación, coordinación y ejecución eficiente de los eventos, garantizando el éxito de las iniciativas promovidas por las Secretarías involucradas.

La presente contratación se encuentra incluida dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES y a su vez se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del Municipio de Guasca Cundinamarca.

Es por ello que la Administración Municipal de Guasca Cundinamarca mediante el presente proceso plantea contratar el "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". con la persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para cumplir con el requerimiento anterior.

Así mismo, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las condiciones y característica técnicas de los bienes requeridos, deben corresponder a las siguientes de conformidad con la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

SERVICIOS			
ÍTEM	TIPO DE BIEN O SERVICIO	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN
1	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 1	JUGO NATURAL DE FRUTA DE COSECHA EN AGUA Y BAJO EN AZÚCAR EN VASO DE 7 ONZAS, SÁNDWICH DE 25 CM Y 200 GR COMPUESTO POR PAN ARTESANAL, JAMÓN, QUESO Y VEGETALES, 1 FRUTA DE COSECHA POR UNIDAD.
2	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 2	JUGO NATURAL DE FRUTA DE COSECHA EN AGUA, BAJO EN AZÚCAR EN VASO DE 7 ONZAS, EMPANADA DE CARNE HORNEADA 150 GR Y 1 FRUTA DE COSECHA TIPO MANDARINA.
3	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 3	JUGO DE CAJA EN ENVASE TIPO TETRA PACK DE MÍNIMO 200 ML SABOR SURTIDO, PASTEL DE CARNE 150, Y 1 FRUTA DE COSECHA DE MÍNIMO 50 GRAMOS.
4	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 4	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR: BEBIDA DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O TETRA PACK 200 ML, UN SÓLIDO (PASTEL DE POLLO, EMPANADA DE CARNE O POLLO, MANTECADA O ALMOJÁBANA) 100GR, Y UN ACOMPAÑAMIENTO FRUTA Y CONFITE O DULCE 100 GR, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSAS DE MATERIAL ECOLÓGICO.
5	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 5	EMPANADA DE ARROZ Y CARNE AL HORNO DE 140 GMS, MÁS BEBIDA DE MALTA ML 200 + CHOCOLATINA LECHE X MÍNIMO 11 GRAMOS.
6	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 6	BEBIDA DE MALTA MINI ML200+ EMPANADA DE ARROZ Y CARNE AL HORNO DE 140 GMS.
7	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 7	BEBIDA CALIENTE CAFÉ 100% COLOMBIANO EN LECHE ENTERA X 7 ONZAS + PASTEL DE POLLO X 120 GRAMOS
8	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 8	BEBIDA CALIENTE ACHOCOLATADA BAJA EN AZÚCAR X 7 ONZAS + PASTEL DE CARNE X 120 GRAMOS
9	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 9	AGUA DE PANELA 200ML, 100 GRS DE QUESO DOBLE CREMA Y 1 ALMOJÁBANA
10	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 10	JUGO NATURAL DE MORA EN AGUA, BAJO EN AZÚCAR EN VASO DE 7 ONZAS+ EMPANADA DE CARNE HORNEADA 150 GR + MANDARINA UNA UNIDAD
11	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS MENÚ 11	CAJA LONCHERA PARA ALIMENTOS - CAJITA FELIZ EN MATERIAL EARTH PACK NATURAL 302GR CON DIMENSIONES 12 CM X 20 CM X 11.5 CM. LA CAJA DEBE CONTENER (1) PERRO CALIENTE (PAN, SALCHICHA TIPO AMERICANA, PAPA CABELLO DE ÁNGEL Y SALSAS TOMATE, ROSADA EN SOBRE UNITARIO) (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML, (1) CHOCOLATINA DE 12 GR Y (1) MANDARINA. EL PERRO CALIENTE DEBE SER PREPARADO EL MISMO DÍA DEL EVENTO.
12	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 1	SOPA DEL DÍA, ARROZ BLANCO 200 GR, PROTEÍNA DE POLLO O CARNE O PESCADO, VERDURAS COCIDAS O GRANOS DE MÍNIMO 200 GR + ENSALADA MÍNIMO 200 GR, 1 TUBÉRCULO DE MÍNIMO 150 GR, JUGO DE FRESA 7 ONZAS.
13	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 2	PAQUETE ALIMENTICIO PARA VIAJEDESAYUNO TIPO BUFET O EJECUTIVO EN SECTOR TURÍSTICO: COMPUESTO POR BEBIDA CALIENTE 7ONZAS+ HUEVOS AL GUSTO 175 GR + AREPA CON QUESO 100 GR + PORCIÓN DE FRUTA 120 GR, ALMUERZO: PORCIÓN DE CARNE (SERDO o RES o POLLO) 300 GR + PAPA (SALADA o FRANCESA) 50 GR+ YUCA o TAJADAS 50GR+ GUACAMOLE o CHIMICHURRI 100 GR+ BEBIDA JUGO NATURAL DE MÍNIMO 7 ONZAS, REFRIGERIO: JUGO DE CAJA DE 20 ML SABOR SURTIDO+ PASTEL DE CARNE 150.
14	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 3	CALDO DE COSTILLA EN PLATO HONDO DE MÍNIMO 20 ONZAS, HUEVOS REVUELTOS DE MÍNIMO 30 ONZAS Y CON PAN DE MÍNIMO 2 ONZAS, BEBIDA (CAFÉ Y/O CHOCOLATE) DE MÍNIMO 7 ONZAS.
15	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: RACIÓN DE LECHONA MÍNIMA DE 250 GR, EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPUESTO POR CARNE DE CERDO, ARVEJA COCINADA Y PRINCIPALMENTE ARROZ; SERVIDO CON AREPA DE MAÍZ BLANCO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN LOS HORARIOS Y CANTIDADES QUE EL SUPERVISOR LO DESIGNE, SE DEBE DISPONER DE LA LOGÍSTICA PARA SU ENTREGA. LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA - BPM. SERVICIO DE ENTREGA Y TOMADO EN RESTAURANTE. DEBE ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADA, PORCIONADA, CON SU RESPECTIVO CUBIERTO TIPO TENEDOR DESECHABLE.



16	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 5	PLATO ESPECIAL PROTEÍNA 250 GR DE (CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO), ENSALADA 150 GR, ARROZ 100 GR, PAPA Y/O PLÁTANO 100 GR Y VASO DE JUGO DE 7 ONZAS DE ACUERDO A LO CONVENIDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LUGAR DE LA REGIÓN DEL GUAVIO.
17	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 6	PARRILLADA ESPECIAL QUE CONTIENE 120 GRAMOS DE CARNE DE RES, CORTE DE CHATAS, 120 GRAMOS DE PECHUGA DE POLLO, 120 GRAMOS DE CARNE DE CERDO, CHORIZO, MORCILLA, ACOMPAÑADA DE PLÁTANO MADURO, ASADO, PAPAS CRIOLLAS Y LIMONADA NATURAL DE PANELA. PARA SER CONSUMIDO EN RESTAURANTE
18	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 7	ALMUERZO EJECUTIVO: PECHUGA GRATINADA (320 GR), ACOMPAÑAMIENTO 1: PAPA FRANCESA (150 GR), ACOMPAÑAMIENTO 2: PATAcón (130 GR) BEBIDA ALMUERZO: JUGO NATURAL DE MANGO EN VASO DE 9 ONZAS
19	OPERACIÓN LOGÍSTICA	ALIMENTACIÓN REFORZADO - MENÚ 8	ALMUERZO, SOPA DE VERDURAS 200 ML + ARROZ BLANCO 200 GR + POLLO AL HORNO O ASADO 125 + VERDURAS COCIDAS 200 GR + ENSALADA 200 GR + PAPA A LA FRANCESA 150 GR + JUGO DE FRESA 7 ONZAS.
20	OPERACIÓN LOGÍSTICA	COMBO RECREATIVO	COMBO DE CINE QUE INCLUYE (2) BEBIDA GASEOSA 532 ML, (1) CRISPETA GRANDE 155 GR, (2) ENTRADAS TRADICIONAL 2D) ADICIONAR UNA MAXIMIZACIÓN CRISPETA CARAMELO POR COMBO
21	LOGÍSTICA	HIDRATACION	AGUA MINERAL DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O ENVASE NO RETORNABLE DE 800ML
22	LOGÍSTICA	HIDRATACION	AGUA MINERAL DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O ENVASE NO RETORNABLE DE 600ML
23	LOGÍSTICA	HIDRATACION	AGUA MINERAL DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O ENVASE NO RETORNABLE DE 200ML
24	LOGÍSTICA	HIDRATACION	AVENA EN BOLSA X 200ML
25	LOGÍSTICA	HIDRATACION	BEBIDA GASEOSA SABORES SURTIDOS DE 250 ML DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O ENVASE NO RETORNABLE DE
26	LOGÍSTICA	HIDRATACION	BEBIDA GASEOSA SABORES SURTIDOS DE 500 ML DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O ENVASE NO RETORNABLE DE
27	OPERACIÓN LOGÍSTICA	EQUIPO LOGISTICO	1 MEDICO EN ÁREA DE SALUD CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, 2 PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, 1 RECREADOR Y 6 PERSONAS DE APOYO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA.
28	OPERACIÓN LOGÍSTICA	SALTARINES	ALQUILER DE (1) MURO DE ESCALAR INFLABLE CON DIMENSIONES 6 M X 6 M X 6 M, (1) JUEGO DE GLADIADORES INFLABLE EN LONA CON DOS COTONETES Y DIMENSIONES 6 M X 5 M, (1) TOBOGÁN INFLABLE CON MEDIDAS ALTO 5 M LARGO 10 M Y ANCHO 6 M. (1) PISTA DE OBSTÁCULOS CERRADA CON MEDIDAS: FONDO 8M X FRENTE 4M X ALTO 3M, INCLUYA PLANTA DE ENERGÍA, OPERADOR, PÓLIZA TODO RIESGO Y TRANSPORTE. POR 2 HORAS.
29	OPERACIÓN LOGÍSTICA	RECREACION	SHOW CIRCENSE, MALABARES, ACROBACIA, RECREACIÓN Y BATUCADA COMPUESTA POR 7 PERSONAS Y TIEMPO DE DOS HORAS.
30	OPERACIÓN LOGÍSTICA	PLAN PASADÍA	PLAN PASADÍA UBICACIÓN: AL REDEDOR DE GUASCA CUNDINAMARCA PARQUE TEMÁTICO ES UN ESPACIO RECREATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL DISEÑADO BAJO UNA LÍNEA ARGUMENTAL ESPECÍFICA (COMO PELÍCULAS, HISTORIA O NATURALEZA). A DIFERENCIA DE LOS PARQUES DE DIVERSIONES TRADICIONALES, SUS ATRACCIONES, ARQUITECTURA Y OFERTA GASTRONÓMICA ESTÁN INMERSAS EN UNA TEMÁTICA CENTRAL QUE BUSCA OFRECER UNA EXPERIENCIA INMERSIVA Y EDUCATIVA A SUS VISITANTES
31	OPERACIÓN LOGÍSTICA	PASA DÍA	PLAN PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON ACCESO A PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS (SAUNA, JACUZZI), PLAN DE RELAJACIÓN Y MASAJES PARA LOS PARTICIPANTES, DOS HORAS DE RECREACIÓN DIRIGIDA, ACCESO A SALÓN DE JUEGOS (PING PONG, TEJO, BILLAR, RANA, PARQUES, DOMINÓ ETC.). HORARIO DE ESTADÍA DE 8:00 AM A 4:00 PM. ALIMENTACIÓN FULL TIPO BUFFET LA CUAL INCLUYE DESAYUNO, REFRIGERIO DE MEDIA MAÑANA, ALMUERZO Y REFRIGERIO DE MEDIA TARDE.
32	OPERACIÓN LOGÍSTICA	PASA DÍA	PLAN PASADÍA EN PARQUE TEMÁTICO UBICADO EN LA SABANA CENTRO, CON ACCESO A ZONAS Y SENDEROS, ZONA INTERACTIVA, SHOW Y ENTRENAMIENTO DE FAUNA, ZONA DE AVENTURA HORARIO DE ESTADÍA DE 8:00 AM A 4:00 PM. ALIMENTACIÓN FULL TIPO BUFFET LA CUAL INCLUYE DESAYUNO, REFRIGERIO DE MEDIA MAÑANA, ALMUERZO Y REFRIGERIO DE MEDIA TARDE.
33	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 60 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 19 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNO MECÁNICA.
34	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 120 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 19 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNO MECÁNICA.
35	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 180 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 19 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNO MECÁNICA.
36	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 250 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 19 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNO MECÁNICA.



37	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 60 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 30 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
38	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 120 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 30 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
39	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 180 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 30 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
40	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 250 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 30 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
41	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 60 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 30 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
42	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 120 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 40 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
43	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 180 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 40 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
44	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: TRASLADO IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE GUASCA HACIA DESTINO UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR O HASTA 250 KMS. SERVICIO EN VEHÍCULO DE 40 PASAJEROS EN MODELOS 2015 EN ADELANTE, AIRE ACONDICIONADO, SONIDO, CONDUCTOR, SOAT, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD, REVISIÓN TECNOMECÁNICA.
45	OPERACIÓN LOGÍSTICA	TRANSPORTE PERSONAL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PLATÓN 4X2 O 4X4, CON PLATÓN, MODELO 2020 EN ADELANTE, DOBLE CABINA, HABILITADA PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, CILINDRAJE MÍNIMO DE 2200CC, COMBUSTIBLE DIESEL, CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES DE TRÁNSITO (TECNOMECÁNICA, PERMISOS DE RODAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, SOAT), CONDUCTOR CON DOCUMENTOS AL DÍA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, CARTAS DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Y DEMÁS PERMISOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL / TRANSPORTE POR DÍA.
46	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	GRUPO MUSICAL	TIPO DE AGRUPACIÓN: GRUPO MUSICAL DE MÚSICA VARIADA. POR HORA. NÚMERO DE INTEGRANTES: 5 INTEGRANTES. FORMATO MUSICAL: BANDA EN VIVO CON DOS VOCALISTAS. GÉNEROS MUSICALES: TROPICAL, POPULAR, RANCHERA, MERENGUE, SALSA, VALLENATO, CROSSEVER Y MÚSICA BAILABLE. INTEGRANTES: VOCALISTA FEMENINA. VOCALISTA MASCULINO. TECLADISTA. BAJISTA. BATERISTA / PERCUSIONISTA. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE SONIDO: SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE AL ESPACIO Y NÚMERO DE ASISTENTES *CONSOLA DE SONIDO MÍNIMO DE 12 CANALES. 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA VOCALISTAS. MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS Y BATERÍA. 4 MONITORES DE ESCENARIO. BASES ELÉCTRICAS Y EXTENSIONES SUFICIENTES. PLANTA ELÉCTRICA DE RESPALDO (EN CASO DE EVENTOS AL AIRE LIBRE).

SUMINISTROS			
ÍTEM	TIPO DE BIEN O SERVICIO	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN
47	ADQUISICIÓN	PÓLIZA	PÓLIZA TODO RIESGO PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
48	RECONOCIMIENTO	BONO DE ALIMENTACIÓN	BONO DE ALIMENTACIÓN (PREMIO): SE OTORGARÁ UN BONO DE ALIMENTACIÓN POR VALOR DE CIENTO MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) AL GANADOR DEL CONCURSO, COMO RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO. ESTE INCENTIVO PODRÁ SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y NO SERÁ CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO.
49	PREMIACIÓN	MORRAL DEPORTIVO	MOCHILA BOLSÓ TIPO SEMI IMPERMEABLE MEDIDAS: 40CM DE ALTO X 35CM DE ANCHO X 15 CM DE PROFUNDIDAD MORRAL DEPORTIVA SEMI IMPERMEABLE CON DOS BOLSILLOS, INCLUYENDO UN PRÁCTICO BOLSILLO PARA BOTELLA, QUE FACILITA EL ACCESO A TUS OBJETOS) COLOR: NEGRO (CON LOGOTIPO O ESTAMPADO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL) CIERRE CON MANIJAS LATERALES REFORZADOS (FUNCIONAN COMO CARGADERAS). BOLSILLO FRONTAL CON CREMALLERA (IDEAL PARA OBJETOS PEQUEÑOS: LLAVES, CELULAR, ETC.) ESPALDA LISA, SIN REFUERZOS. COSTURAS REFORZADAS EN ESQUINAS INFERIORES CON OJALES METÁLICOS O BASE DOBLE PARA MAYOR DURABILIDAD. PESO APROXIMADO: 70 A 100 GRAMOS. FÁCIL DE DOBLAR Y GUARDAR.

0



50	INCENTIVO	MORRAL BOLSO MALETA VIAJE ESCOLAR	MORRAL BOLSO MALETA VIAJE ESCOLAR CARGA USB, MATERIAL DURADERO Y RESISTENTE AL AGUA, IMPERMEABLE GRUESA UNICOLOR, AZUL OSCURO, GRIS, NEGRO, CON CORREA DE SEGURIDAD, MEDIDAS ANCHO 29 CMS, ALTURA 42 CMS, CAPACIDAD 39 L, COMPARTIMIENTO ACOLCHADO PARA LAPTOP, MÚLTIPLES BOLSILLOS ORGANIZADORES INTELIGENTES, BOLSILLO FRONTAL DE ACCESO RÁPIDO PARA DISPOSITIVOS, BOLSILLO LATERAL PROFUNDO, DISEÑO ELEGANTE Y CONTEMPORÁNEO SEGÚN FOTO DE REFERENCIA. (EVENTO PREMIACIÓN CONCURSO DE DIBUJO DE DERECHOS HUMANOS)
51	DOTACIÓN	MORRALES	MORRAL BOLSO MALETA VIAJE ESCOLAR CARGA USB, MATERIAL DURADERO Y RESISTENTE AL AGUA, IMPERMEABLE GRUESO UNICOLOR, AZUL OSCURO, GRIS, NEGRO, CON CORREA DE SEGURIDAD, MEDIDAS ANCHO 29 CMS, ALTURA 42 CMS, CAPACIDAD 39 L, COMPARTIMIENTO ACOLCHADO PARA LAPTOP, MÚLTIPLES BOLSILLOS ORGANIZADORES INTELIGENTES, BOLSILLO FRONTAL DE ACCESO RÁPIDO PARA DISPOSITIVOS, BOLSILLO LATERAL PROFUNDO, DISEÑO ELEGANTE Y CONTEMPORÁNEO SEGÚN FOTO DE REFERENCIA.
52	INCENTIVO	BOLSO DAMA	BOLSO DE MANO, HOMBRO O TIPO BANDOLERA, MATERIAL: SINTÉTICO (CUERO SINTÉTICO/PU), LONA O TEXTIL RESISTENTE, DIMENSIONES: APROXIMADAMENTE 25 CM A 35 CM DE ANCHO X 20 CM A 30 CM DE ALTO X 8 CM A 15 CM DE PROFUNDIDAD, COMPARTIMENTOS: COMPARTIMENTO PRINCIPAL AMPLIO, BOLSILLOS INTERNOS (MÍNIMO UNO CON CIERRE), BOLSILLO EXTERNO (OPCIONAL). SISTEMA DE CIERRE: CREMALLERA (CIERRE PRINCIPAL). CORREA: ASA DE MANO Y/O CORREA LARGA AJUSTABLE. CAPACIDAD: ADECUADA PARA OBJETOS PERSONALES (BILLETERA, CELULAR, COSMÉTICOS, DOCUMENTOS).
53	PREMIACION	CAMISETA	CAMISETA CUELLO EN V, MANGA CORTA UNISEX, SU DISEÑO LISO Y SU TIPO DE TELA LISA, COLOR AZUL TURQUESA Y PURPURA UNISEX, DEPORTIVO, CAMISETA CÓMODA, CON EL LEMA GRABADO EL ESCUDO DE GUASCA, LA LEYENDA "CARRERA DE LA JUVENTUD TALLAS M, L, XL
54	PREMIACION	CAMISETA	CAMISETA BLANCA CON CUELLO TIPO V, DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER LIGERO DE FÁCIL SECADO Y EN ELASTANO QUE BRINDE ELASTICIDAD Y FLEXIBILIDAD CON AJUSTE CÓMODO CON CUELLO EN COLOR LILA, MARCA CON LA FRASE CARERTA POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOGO DE GUASCA APORTADO POR LA ENTIDAD EN TALLAS M, L, LX
55	INCENTIVO	CAMISETA	CAMISetas CUELLO V TIPO POLO DE MATERIAL RESISTENTE DEPORTIVA APTA PARA EL LAVADO, EN ALGODÓN 100%, TALLA DE ACUERDO A CONVENIR QUE NO SEA CEÑIDA AL CUERPO, SI NO QUE SEA CÓMODA PARA UTILIZARLA, CON EL LOGO DEL ESCUDO DE GUASCA BORDADO. COLOR FUCSIA CUELLO REFORZADO CON CINTA EN TELA PARA EVITAR SU DEFORMACIÓN, CON UNA PODEROSA MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER QUE FUSIONADAS LE APORTAN FRESCURA Y DURABILIDAD, SUS TEJIDOS RESISTENTES SOPORTAN LAS MÁS EXIGENTES ACTIVIDADES.
56	DOTACIÓN	GORRA	GORRA DEPORTIVA EN COLOR AZUL OSCURO, TELA DRIL CON BORDADO DEL LOGO TURÍSTICO DE GUASCA EN EL FRENTE CENTRADO DE TAMAÑO 7 CM X 10 CM DE COLOR BLANCO BORDADO, MANEJADO EN HILOS A ALTA TEMPERATURA, LA GORRA DEBE TENER SISTEMA DE CIERRE CON HEBILLA METÁLICA.
57	DOTACIÓN	SUDADERA	SUDADERA EN TELA 100% NAUTICA CONFORMADA POR PANTALÓN CON FORRO INTERNO COMPLETO EN TELA FRANELA MARIPOSA Y CHAQUETA ABIERTA CUELLO ALTO CON CREMALLERA COMPLETA Y BOLSILLOS LATERALES CON CIERRES CON CREMALLERA, FORRO INTERNO COMPLETO EN FRANELA MARIPOSA CON LOGO BORDADO EN HILOS DE ALTA TEMPRATURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO Y EN LA PARTE DE LA ESPALDA BORDADO "SEMILLAS DE AMOR". LA CONFECCIÓN DEBE REALIZARSE SOBRE MEDIDAS A CADA USUARIO Y DE ACUERDO CON EL DISEÑO APORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
58	DOTACIÓN	SUDADERA DEPARTAMENTA L	SUDADERA COMPLETA, CHAQUETA Y PANTALÓN EN TELA FASTRA AZUL OSCURO MODELO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DE GUASCA CUNDINAMARCA. CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES LÍNEAS GRUESA Y DELGADO EN LAS MANGAS, PUÑOS ELÁSTICO GRUESO, MEDIA CREMALLERA LA FRENTE Y PANTALÓN CON BOLSILLOS LATERALES LÍNEAS GRUESAS Y PEQUEÑA CON CAUCHO EN CINTURA Y CORDÓN DE JALAR. LAS CANTIDADES EN TALLAS SERÁN COORDINADAS CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO LAS CUALES VAN DESDE LA TALLA 8 HASTA LA TALLA XL
59	DOTACION	SUDADERA	CONJUNTO DE SUDADERA DEPORTIVO EN MATERIAL ANTIFLUIDO TELA FASTRA EN COLOR NEGRO EN LOS BRAZOS Y PECHO Y COLOR VERDE EN LA PARTE ABDOMINAL POR AMBAS CARAS, CERRADA CON CREMALLERA COLOR VERDE Y CUELLO ALTO + PANTALÓN COLOR NEGRO Y BORDE DE LOS BOLSILLOS COLOR VERDE AL MISMO TONO DE LA CHAQUETA.
60	DOTACION	UNIFORME DEPORTIVO (COMPLETO)	CAMISETA BLANCA CON CUELLO TIPO POLO, DEPORTIVA EN TELA POLIÉSTER LIGERO DE FÁCIL SECADO Y EN ELASTANO QUE BRINDE ELASTICIDAD Y FLEXIBILIDAD CON AJUSTE CÓMODO CON CUELLO EN COLOR VERDE Y PANTALONETA COLOR BLANCO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMISETA + MEDIAS LARGAS DEPORTIVAS COLOR VERDE EN MATERIAL NAILON O POLIÉSTER CON LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.
61	DOTACIÓN	CAMISETA TIPO POLO	TIPO POLO, COLOR POR DEFINIR 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER DRY WEAR/ FACIL TRANSPIRACIÓN, TEXTURA SUAVE Y RESISTENTE, CUELLO TEJIDO EN ALGODÓN REFORZADO COLOR NEGRO, DOS BOTONES UBICADOS EN LA ABERTURA DEL TERCIO SUPERIOR DEL PECHO. BOLSILLO DE 10 CM X 8 CM EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, BORDADO CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN COLOR NEGRO Y BORDADO EN LA ESPALDA CON EL LOGO DE SEMILLAS DE AMOR.
62	INCENTIVO	BUZO	BUZO TIPO (HOODIE) CON CAPOTA, MATERIAL:ALGODÓN PERCHADO (MEZCLA ALGODÓN/POLIÉSTER), GRAMAJE:ENTRE 280 G Y 320 G (SEGÚN DISPONIBILIDAD) COLOR:VERDE OLIVA, DISEÑO PARTE FRONTAL BOLSILLO TIPO CANGURO, ESTAMPADO CENTRADO ESTAMPADO:TEXTO: "YCONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD " ELEMENTO: ESCUDO DEL MUNICIPIO COLOR: BLANCO TÉCNICA SUGERIDA:SERIGRAFÍA O ESTAMPADO TEXTIL , UBICACIÓN DEL DISEÑO:CENTRADO EN EL PECHO, CONFECCIÓN: COSTURAS REFORZADAS PUÑOS Y CINTURA EN RIB (RESORTE), CAPOTA CON CORDÓN AJUSTABLE (OPCIONAL), TALLA: S, M, L, XL (AJUSTABLE



			SEGÚN NECESIDAD), ACABADOS:ESTAMPADO DE ALTA DURABILIDAD, TELA SUAVE AL TACTO, RESISTENTE AL LAVADO, DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR LA ENTIDAD
63	DOTACIÓN	BLAZER DAMA	BLAZER CORTE PRINCESA EN TELA GABARDINA STRETCH MANGA ¾.
64	DOTACIÓN	BLUSA DAMA	BLUSA EN SATÍN CUELLO CAMISERO, CON SISTEMA DE CIERRE EN EL FRENTE CON BOTONES, MANGA LARGA, CON PUÑO DE DOS BOTONES EN CADA MANGA SIN BOLSILLO, CORTE PRINCESA PARA DAMA.
65	DOTACIÓN	PANTALÓN EN DRIL O ALGODÓN DAMA	PANTALÓN DRIL LICRAO PARA DAMA - TIRO ALTO BOTA RECTA - 2 BOLSILLOS DELANTEROS.
66	DOTACIÓN	BOTÍN EN CUERO DAMA	CASUAL CUEROS CALIBRE 12 FORROS TEXTIL SUAVE EN SUELAS EXPANZO VULCANIZADAS, APELLADA: CUERO LISO, FORRO: TEXTIL, SUELA: ALTURA TACÓN: DOS Y MEDIO 2 ½, DETALLES: CREMALLERA INTERNA. COLORES: A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
67	DOTACIÓN	ZAPATO EN CUERO DAMA	CASUAL CUEROS CALIBRE 12 FORROS TEXTIL SUAVE EN SUELAS EXPANZO VULCANIZADAS, APELLADA: CUERO LISO, FORRO: TEXTIL, SUELA: ALTURA TACÓN: DOS Y MEDIO 2 ½, DETALLES: CREMALLERA INTERNA. COLORES: A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
68	DOTACIÓN	CAMISA CABALLERO:	CAMISA TELA OXFORD 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, BOLSILLO TIPO PECHO (1) IZQUIERDO. COLORES: A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
69	DOTACIÓN	CHAQUETA INFORMAL CABALLERO	CHAQUETA INFORMAL CABALLERO (NO JEAN): CHAQUETA CREMALLERA EN TELA ANTI FLUIDO TEXTIL 100% POLIÉSTER CON ACOLCHADO, 2 BOLSILLOS EXTERNOS, UN BOLSILLO INTERNO, CON OPCIÓN DE QUITAR CAPOTA. COLORES: A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
70		CHAQUETA POLAR	CHAQUETA TERMICA POLAR DISEÑO PARA HOMBRE Y MUJER CREMALLERA COMPLETA, BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA, TALLAS Y DISEÑO DE ACUERDO A LO ACORDADO CON LA SECRETRIA DE GOBIERNO
71	DOTACIÓN	BUZO COLMENA CUELLO REDONDO:	BUZO COLMENA CUELLO REDONDO: SUÉTER TEJIDO PARA HOMBRE, CERRADO CUELLO TORTUGA - MEDIA PERILLA DE CIERRE.
72	DOTACIÓN	CHAQUETA EN JEAN	CHAQUETA EN JEAN INDIGO INDUSTRIAL PRE LAVADA DE 12 Y 14 OZ. 100% ALGODÓN CORTE CLÁSICO, 2 BOLSILLOS DE SOLAPA A LA ALTURA DEL PECHO, 2 BOLSILLOS LATERALES, CIERRE CENTRAL DE 5 BOTONES METÁLICOS, CUELLO CAMISERO FORMAL CON ALMILLA Y FUELLE EN LA PARTE DE ATRÁS, MANGAS CON BOTONES, DOBLE COSTURA INDUSTRIAL.
73	DOTACIÓN	PANTALÓN DE DRILL CABALLERO	PANTALÓN DE DRILL TIPO SLIM, ESTILO CASUAL MATERIAL ALGODÓN COMPOSICIÓN 97% ALGODÓN 3% ELASTINA, CUATRO (4) BOLSILLOS. COLORES A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
74	DOTACIÓN	JEAN CABALLERO CLÁSICO:	JEAN CABALLERO CLÁSICO: 70% ALGODÓN, POLIÉSTER 25.5%, RAYÓN 3% Y 1.5% SPANDEX MEZCLA DE ALGODÓN MEZCLILLA POLIÉSTER RAYÓN LICRA AJUSTADA. COLORES: A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
75	DOTACIÓN	BOTAS DE MATERIAL PUNTERA:	BOTAS DE MATERIAL CON PUNTERA: ELABORADOS EN CUERO Y LONA. SUELA EN CAUCHO DE ALTA RESISTENCIA. PIEZA EN CAPELLADA ELABORADA EN CAUCHO. PIEZA REFLECTIVAS. FORRO TEXTIL. PUNTERA DE REFUERZO EN CAUCHO. OJALES DE SEGURIDAD. LAS BOTAS DE SEGURIDAD SON UN CALZADO QUE TIENE LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE PROTEGER LOS PIES DE POSIBLES ACCIDENTES. CUMPLE CON LA NORMATIVA UNE-EN ISO 20345. UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DE LOS ZAPATOS DE SEGURIDAD ES LA PRESENCIA DE TOPES DE SEGURIDAD QUE PERMITEN PROTEGER LA PARTE DELANTERA DE LOS PIES. COLORES A DEFINIR POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
76	DOTACIÓN	ZAPATOS EN CUERO O GAMUZA CABALLERO:	ZAPATOS EN CUERO O GAMUZA CABALLERO: CASUAL CUEROS O GAMUZA CALIBRE 12 FORROS TEXTIL SUAVE EN SUELAS EXPANZO VULCANIZADAS.
77	DOTACION	IMPERMEABLE	TRAJE IMPERMEABLE SILICONADO PARA MOTO TRES PIEZAS (PANTALON, CHAQUETA, ZAPATONES) CON SUS RESPECTIVAS CINTAS REFLECTIVAS TALLA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
78	INCENTIVO	COBIJA	COBIJA MANTA TÉRMICA MATERIAL SUAVE Y LIVIANA Y 100% POLIÉSTER 200 CM X 220 CM. COLORES VARIADOS LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE 5 X 7 CM BORDADO A COLOR
79	INCENTIVO	COBERTOR	COBERTOR TÉRMICO PARA BEBE COLORES PASTEL MATERIAL SUAVE Y LIVIANA 100 x 95 LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE 5 X 7 CM BORDADO A COLOR
80	INCENTIVO	COBIJA INFANTIL	COBIJA MANTA TÉRMICA MATERIAL SUAVE Y LIVIANA Y 100% POLIÉSTER CON ESTAMPADO INFANTIL PARA NIÑO DE 100 CM X 190 CM. LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE 5 X 7 CM BORDADO A COLOR

4

81	PREMIACIÓN	MEDALLA	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 6 CM DE DIÁMETRO CON BORDES DORADOS, GRABADO CON MOTIVO REFERENTE A DANZA FOLCLÓRICA, LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y FESTIVAL DE DANZAS DE LA PERSONA MAYOR 2026
82	PREMIACION	MEDALLA	MEDALLA DE PREMIACIÓN A COLOR CON DIÁMETRO DE 4-0 CM, GROSOR DE 3.0 INSERTO PARA LOGO Y CINTA DE TELA COLOR A DEFINIR, MARCADA CON CARRERA DE JUVENTUD 2026, PROGRAMA DE JUVENTUD- MARCADAS CON PRIMER PUESTO, SEGUNDO PUESTO, TERCER PUESTO, CUARTO PUESTO, QUINTO PUESTO, SEGÚN REQUERIMIENTOS
83	PREMIACIÓN	MEDALLA	MEDALLA METALICA O ACRILICA DE PREMIACIÓN A COLOR CON DIÁMETRO DE 4-0 CM, GROSOR DE 3.0 INSERTO PARA LOGO Y CINTA DE TELA COLOR A DEFINIR, MARCADA CON OLIMPIADAS DISCAPACIDAD GUASCA 2026, PROGRAMA DE DISCAPACIDAD
84	PREMIACION	PLACAS CONMEMORATIVA	LA CUAL DEBE CONTENER UNA PINTURA ORIGINAL HECHA A MANO EN ACRÍLICO CON DISEÑO EXCLUSIVO Y MOTIVO ALUSIVO AL EVENTO, ENSAMBLADO SOBRE RETABLO DE MADERA DE 22 CM X 18 CM CON PLACA CONMEMORATIVA DEBE LLEVAR EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE GUASCA.
85	PREMIACION	PLACA	RECONOCIMIENTO HECHO DE MATERIAL ACRILICO COLOR TRANSPARENTE CON DISEÑO MUSICAL DE 15 CM DE ALTO CON BASE SÓLIDA ELABORADA EN MATERIAL DE MADERA DE 3 CM DE ALTO X 8 CM DE ANCHO CON GRABADO CON LAS FRASES "FESTIVAL DE DANZAS DE LA PERSONA MAYOR", "ALCALDÍA DE GUASCA 2024-2027", "3° CONCURSO DE TALENTOS DE PERSONA MAYOR 2026"
86	PREMIACION	PLACAS	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 5 MM DE ESPESOR, PULIDA PARA UN ACABADO BRILLANTE Y GRABADA CON PRECISIÓN, DESTACANDO EL LOGRO DEL DESTINATARIO CON ELEGANCIA MODERNA Y DURABILIDAD. MATERIAL: ACRÍLICO. CALIBRE: 5 MM. TAMAÑO: 20 X 15 CM. SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD.
87	RECONOCIMIENTO	POCILLO MUGS	BLANCO, PERSONALIZADO CON DISEÑO O MENSAJES INSTITUCIONALES, DE 11 ONZAS, EN CERÁMICO. COLOR. DIÁMETRO: 82 MM ALTURA: 95 MM CAPACIDAD: 11 ONZAS ÁREA IMPRIMIBLE: 9X 20 CM PES LOGOS INSTITUCIONALES. - ADULTO MAYOR
88	DOTACIÓN	POCILLO MUG	TAZA MÁGICA PERSONALIZADA EN CERÁMICA TAMAÑO DE 11 ONZAS, CON IMAGEN LA CUAL SE ACORDARÁ CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. EMPACADA EN CAJA INDIVIDUAL. MARCADO COLOMBIA MAYOR, ES CUDO, WIFRIDO RAFAEL COTES PRADA 2024-2024.
89	RECONOCIMIENTO	BOTELLA DE ALUMINIO	CAPACIDAD DE 750 ML ALUMINIO. BOTELLA DE ALUMINIO CON ACABADO MATE. TAPA A ROSCA COLOR PLATA EN ACERO INOXIDABLE 201 Y ANILLO DE SILICONA ANTIDERRAME CON LA MARCA TURÍSTICA DE GUASCA- PERSONA MAYOR O CON MARCA GUASCA Y LEYENDA "AQUÍ TOMA EL MEJOR BAILARÍN DEL MUNDO"
90	INCENTIVO	BOTILITO METÁLICO	BOTILITO METÁLICO, DIMENSIONES: 23.4 CM DE LARGO, 6.6 CM DE DIÁMETRO. CAPACIDAD: 750ML. TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN EN SCREEN DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO. ÁREA DE IMPRESIÓN: CENTRAL CON EL ESCUDO DE GUASCA A PROPORCIÓN. COLOR DE IMPRESIÓN: A UNA TINTA (BLANCO Y/O NEGRA). COLOR PLATEADO. RENTA CIUDADANA
91	DOTACIÓN	TERMOS	TERMO PARA BEBIDAS CALIENTES CAPACIDAD DE 1 LITRO CON DOBLE TAPA GIRATORIA, MATERIAL, AMPOLLA DE VIDRIO, TAPA GIROMÁTICA, AMPOLLA LIBRE DE ASBESTO, DIFERENTES COLORES, GARANTIZA MÍNIMO 10 HORAS DE MANTENER CALIENTE.
92	INCENTIVO	DETALLE	BOLSAS PLEGABLES EN CAMBREL ECOLÓGICA, COLOR ROSADO, 40X42 CM, ESTAMPADOS EN LA TELA CON EL ESCUDO DE GUASCA
93	INCENTIVO	FOLLETOS	FOLLETO INSTITUCIONAL INFORMATIVO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, RUTAS DE ATENCIÓN, CENTRO DE ESCUCHA TAMAÑO:FORMATO A4 (21 CM X 29,7 CM), TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN FULL COLOR (4X4 TINTAS), (TIRO Y RETIRO – AMBAS CARAS IMPRESAS), TIPO DE PAPEL:PAPEL PROPALCOTE (COUCHÉ), 150 G; MÁS ECONÓMICO Y FLEXIBLE ACABADO: BRILLANTE, DOBLADO TRÍPTICO, DISEÑO: DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, CONTENIDO INSTITUCIONAL APROBADO, USO DE LOGOS, COLORES E IMAGEN CORPORATIVA OFICIAL. DIAGRAMACIÓN ACORDE A LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, CONTENIDO: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, TEXTO, IMÁGENES, GRÁFICOS Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES, ENFOQUE INFORMATIVO, EDUCATIVO O PROMOCIONAL SEGÚN NECESIDAD
94	INCENTIVO	AGENDA	CUADERNO MEDIA CARTA (1/2) 100 HOJAS CUADRICULADAS MEMBRETADAS CON EL ESPACIO PARA LA FECHA EN LA PARTE SUPERIOR, IMPRESAS EN PAPEL BOND X 75 GRAMOS A 1X1 TINTAS. 3 SEPARATAS EN PAPEL ECOLÓGICO X 200 GRAMOS A 4X4 TINTAS. CON ARGOLLADO 'DOBLE O' TOTAL. TAPAS RESISTENTES IMPRESAS A 4X4 TINTAS, IMÁGENES A FULL COLOR (EL DISEÑO SERÁ ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA).
95	INCENTIVO	AGENDA	AGENDA TAMAÑO B6 (12,5 X 17,6 CM), CON 100 HOJAS CUADRICULADAS EN PAPEL ECOLÓGICO, CARÁTULA RÍGIDA LAMINADA A FULL COLOR, ENCUADERNACIÓN EN ANILLADO METÁLICO O PLÁSTICO Y SEPARADORES EN CARTULINA FULL COLOR CON PESTAÑAS, CUYO DISEÑO SERÁ APORTADO POR CADA PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
96	INCENTIVO	CUADERNO	CUADERNO GRANDE COSIDOS CUADRICULADOS DE 100 HOJAS - PLASTIFICADO MOTIVO DE CARTULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO



97	INCENTIVO	CUADERNO	CUADERNO GRANDE COSIDO CUADRICULADO DE 50 HOJAS - PLATIFICADO MOTIVO DE CARTULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO
98	SIMINISTRO	BLOCK	BLOCK TAMAÑO CARTA HOJAS BLANCAS: MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA (ALTA OPACIDAD PARA EVITAR EL TRASPASO DE TINTA).ENCUADERNACIÓN Y SOPORTE: LOMO ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR O LATERAL (PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO) O ESPIRAL METÁLICO, RESPALDADO POR UN CARTÓN RÍGIDO (CARÁTULA Y CONTRAPORTADA) QUE BRINDA SOPORTE AL ESCRIBIR. DIMENSIONES ESTÁNDAR: 21,6 CM x 27,9 CM (PULGADAS: 8,5 x 11).GRAMAJE DEL PAPEL: COMÚNMENTE ENTRE 56 G/M², 60 G/M² Y 80 G/M².NÚMERO DE HOJAS: SUELE VARIAR ENTRE 50 Y 80 HOJAS POR UNIDAD.
99	SIMINISTRO	BLOCK	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRICULADO: MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA (ALTA OPACIDAD PARA EVITAR EL TRASPASO DE TINTA).ENCUADERNACIÓN Y SOPORTE: LOMO ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR O LATERAL (PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO) O ESPIRAL METÁLICO, RESPALDADO POR UN CARTÓN RÍGIDO (CARÁTULA Y CONTRAPORTADA) QUE BRINDA SOPORTE AL ESCRIBIR. DIMENSIONES ESTÁNDAR: 21,6 CM x 27,9 CM (PULGADAS: 8,5 x 11).GRAMAJE DEL PAPEL: COMÚNMENTE ENTRE 56 G/M², 60 G/M² Y 80 G/M².NÚMERO DE HOJAS: SUELE VARIAR ENTRE 50 Y 80 HOJAS POR UNIDAD.
100	SIMINISTRO	BLOCK	BLOCK PAPEL IRIS DE COLORES TAMAÑO OFICIO: EL BLOCK DE PAPEL IRIS ESTÁ DISEÑADO PRINCIPALMENTE PARA MANUALIDADES, ORIGAMI Y PROYECTOS ARTÍSTICOS ESCOLARES. SUS ESPECIFICACIONES ESTÁNDAR INCLUYEN UN GRAMAJE DE 60 G/M² A 80 G/M², COLORACIÓN EN MASA (LOS BORDES CONSERVAN EL COLOR AL CORTAR) Y UNA PRESENTACIÓN SURTIDA DE 30 A 40 HOJAS
101	SIMINISTRO	LIBRETA	LIBRETA DESARROLLO ECONOMICO X 100 PAGINAS, EN PÁPEL QUIMICO CON COPIA CON LOGO INSTITUCIONAL, MARCA DE AGUA CON LINEA DE CORTE PARA ARRANCAR EL PAPEL, MEDIDAS 25 CM DE LARGO X 15 CM DE ANCHO (ANEXO FORMATO)
102	SIMINISTRO	LIBRETA	LIBRETA CONVIVENCIA Y PAZ X 100 PAGINAS, EN PÁPEL QUIMICO CON COPIA , CON LOGO INSTITUCIONAL, MARCA DE AGUA CON LINEA DE CORTE PARA ARRANCAR EL PAPEL, MEDIDAS 25 CM DE LARGO X 15 CM DE ANCHO (ANEXO FORMATO)
103	SIMINISTRO	LIBRETA	LIBRETA COMISARIA DE FAMILIA X 100 PAGINAS, EN PÁPEL QUIMICO CON COPIA, CON LOGO INSTITUCIONAL, MARCA DE AGUA CON LINEA DE CORTE PARA ARRANCAR EL PAPEL, MEDIDAS 25 CM DE LARGO X 15 CM DE ANCHO (ANEXO FORMATO)
104	SIMINISTRO	COLORES	COLORES POR 12 UNIDADES: CARCASA: MADERA NATURAL (FRECUENTEMENTE PROVENIENTE DE FUENTES 100% REFORESTADAS Y SOSTENIBLES) O RESINA PLÁSTICA.MINA: MEZCLA COMPACTADA DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, CERAS FINAS AGLUTINANTES Y ADITIVOS SUAVIZANTES. LONGITUD DEL LÁPIZ: ENTRE 17 Y 20 CM (FORMATO LARGO ESTÁNDAR).DIÁMETRO DEL CUERPO: DE 0.7 A 1.0 CM.FORMA ERGONÓMICA: HEXAGONAL (EVITA QUE RUEDE), CIRCULAR O TRIANGULAR (IDEAL PARA ERGONOMÍA INFANTIL).DIÁMETRO DE LA MINA: ENTRE 3 Y 4 MM (MINAS MÁS GRUESAS GARANTIZAN MAYOR RESISTENCIA A LA ROTURA). CAJA POR 12 UNIDADES.
105	SIMINISTRO	LAPIZ	LAPIZ POR 12 UNIDADES: LAPIZ MINA NEGRA NO. 2, CUERPO DE MADERA CAJA POR 12, FABRICADO CON MADERA 100% REFORESTADA BAJO CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE. CUENTA CON UNA FORMA HEXAGONAL CLÁSICA PARA UN AGARRE CÓMODO Y UNA MINA REFORZADA RESISTENTE A QUEBRADURAS.INTEGRA UN BORRADOR FORMULADO ESPECIALMENTE PARA LIMPIAR EL PAPEL SIN MANCHARLO NI ROMPERLO.
106	SIMINISTRO	BOLIGRAFO	BOLIGRAFOS PERSONALIZADOS LAPICEROS ESFEROS PLÁSTICO A 2 DIMENSIONES: 16 CM, COLORES VARIADOS. TINTA NEGRA
107	SIMINISTRO	ESFEROS	ESFEROS TINTA DE COLORES SEMIGEL POR 12 UNIDADES: ESFERO EN TINTA SEMIGEL EL CUAL CUENTA CON UN CUERPO TRIANGULAR ERGONÓMICO QUE FACILITA UN AGARRE CÓMODO Y DESCANSADO.SU PUNTA FINA DE 0.7 MM OFECE TRAZOS LIMPIOS, CLAROS Y DE ALTA PRECISIÓN. CUENTA CON UN CUERPO TRIANGULAR ERGONÓMICO QUE FACILITA UN AGARRE CÓMODO Y DESCANSADO.SU PUNTA FINA DE 0.7 MM OFECE TRAZOS LIMPIOS, CLAROS Y DE ALTA PRECISIÓN.
108	SIMINISTRO	TAJALAPIZ	TAJALÁPIZ CON DEPÓSITO: CUCHILLA: ACERO TEMPLADO O INOXIDABLE DE ALTA PRECISIÓN (EN ALGUNOS MODELOS IMPORTADOS, TIPO ALEMANIA).CUERPO: PLÁSTICO INDUSTRIAL ABS RESISTENTE, POLIPROPILENO, O ALEACIÓN DE METAL.DEPÓSITO: TRANSLÚCIDO U OPACO, FABRICADO EN PLÁSTICO FLEXIBLE O RÍGIDO. SU CAPACIDAD PROMEDIO OSCILA ENTRE 20 MM Y 45 MM DE ANCHO/LARGO. USO: ADECUADO PARA LÁPICES DE GRAFITO ESTÁNDAR Y LÁPICES DE COLOR CON DIÁMETROS DE HASTA 8 MM.
109	SIMINISTRO	BORRADOR	BORRADOR DE NATA GRANDE: EL BORRADOR DE NATA GRANDE ESTÁ DISEÑADO CON RESINA PLÁSTICA BLANDA NO TÓXICA (LIBRE DE PVC Y FTALATOS). SUS ESPECIFICACIONES ESTÁNDAR INCLUYEN UN TAMAÑO APROXIMADO DE 5.7 A 6.3 CM DE LARGO, 1.9 A 2.3 CM DE ANCHO Y 0.8 A 1.3 CM DE ALTO. SU FÓRMULA DE DESGRANE FINO BORRA LIMPIAMENTE LÁPICES DE GRAFITO Y COLOR SIN MANCHAR NI RASGAR EL PAPEL.
110	SIMINISTRO	MARCADOR	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA TINTA COLRES CAJA POR 12 UNIDADES: TIPO DE PRODUCTO: MARCADOR PERMANENTE INDUSTRIAL/OFICINA.PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN CON 12 UNIDADES.COLOR DE TINTA: NEGRO INTENSO DE ALTA OPACIDAD. TIPO DE PUNTA: BISELADA (CHISEL TIP) DE FIBRA ACRÍLICA DE ALTA DENSIDAD.GROSOR DEL TRAZO: VARIABLE SEGÚN LA INCLINACIÓN. RANGO DE 2.0 MM A 5.5 MM PARA LÍNEAS FINAS, MEDIANAS Y

8

			ANCHAS.RESISTENCIA: PUNTA CON ESTRUCTURA ANCLADA QUE RESISTE LA PRESIÓN SIN DEFORMARSE NI HUNDIRSE. BASE QUÍMICA: BASE DE ALCOHOL O ACEITE.
111	SIMINISTRO	SILICONA	BARRAS DE SILICONA DELGADAS PAQUETE POR 50 UNIDADES: BARRA (ADHESIVO TERMOFUSIBLE) ESTÁ COMPUESTA PRINCIPALMENTE POR COPOLÍMERO DE ACETATO DE ETILENOVINILO (EVA) O RESINAS DE PETRÓLEO. ADHERENCIA: EXCELENTE EN LA MAYORÍA DE LOS MATERIALES POROSOS Y LISOS. NO SE ADHIERE BIEN A POLIETILENO (PE), POLIPROPILENO (PP) O TEFLÓN (PTFE).
112	SIMINISTRO	SILICONA	BARRAS DE SILICONA GRUESAS PAQUETE POR 50 UNIDADES: BARRA (ADHESIVO TERMOFUSIBLE) ESTÁ COMPUESTA PRINCIPALMENTE POR COPOLÍMERO DE ACETATO DE ETILENOVINILO (EVA) O RESINAS DE PETRÓLEO. ADHERENCIA: EXCELENTE EN LA MAYORÍA DE LOS MATERIALES POROSOS Y LISOS. NO SE ADHIERE BIEN A POLIETILENO (PE), POLIPROPILENO (PP) O TEFLÓN (PTFE).
113	SIMINISTRO	CAJAS ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO REF X200 CENTRAL, QUE CUMPLA CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION VERTICAL DE 790 KGF/M, RESISTENCIA MINIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL 2KGF/CM2 DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 20 CM. ALTO: 25 CM. X LARGO: 39 CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 40 CM.
114	SIMINISTRO	CARPETAS	CARPETAS LEGAJADORAS PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON UNA DE DIMENSION DE 27 CENTIMETROS DE ANCHA X 37,5 CENTIMETROS DE LARGA EN CARTÓN YUTE NO RECICLADO, 2 TAPAS, GRAMAJE 600 GMS, 2 MM ESPESOR. LAS 2 TAPAS, SIN PESTAÑA, CON PERFORADO REDONDO, REFORZADA EN TELA COLETA DE 4 CENTIMETROS EN LA ZONA PARA PLEGAR Y COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR. (TOTAL 3.000 TAPAS)
115	SIMINISTRO	CARPETAS	CARPETAS COLGANTES EN MATERIAL RESISTENTE, CON DIMENSIONES DE 24 CENTIMETROS DE ANCHA X 38 CM DE LARGA, COLGANTE CON FLEJE PLÁSTICO COLOR CAFÉ.
116	SIMINISTRO	CARPETAS	CARPETAS CUATRO ALETAS CON SOLAPAS LATERALES, DIMENSIONES TOTAL: ANCHO: 69,5 CM, LARGO 69,5 CM, DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM, LARGO 35 CM, DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM, LARGO 35 CM, ANCHO: 25,5 CM, LARGO 35 CM, DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22,5 CM, LARGO 17 CM
117	SIMINISTRO	ROTULADORA	CARTUCHO ROTULADORA DYMO D1 BLANCO NEGRO 19 MM X 7M - 45803
118	SIMINISTRO	CHINCHES	CHINCHES CABEZA REDONDEADA CUBIERTA DE PVC QUE EVITA LA CORROSIÓN, FABRICADOS DE ACERO LATONADO PARA USARSE EN TABLERO, CORCHO, MADERA Y CARTÓN PUNTA AFILADA. POR 50 UNIDADES
119	SIMINISTRO	CINTA	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48 MM X 40 MTS
120	SIMINISTRO	CINTA	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 MTS
121	SIMINISTRO	CORRECTOR	CORRECTOR EN CINTA, CORRECCION PERFECTA, CON LINEA EXACTA, CON TENSOR DE CINTA Y CAPUCHON INTEGRADO, EL CUAL SIRVE COMO PROTECCION DE CINTA Y MECANISMO DE APOYO 5MM X 10MTS ,
122	SIMINISTRO	FECHADOR	FECHADOR MANUAL EN FORMATO NUMERICO CON LOS MESES ABREVIADOS, CON DIGITOS DESDE 4MM HASTA 15MM DE ALTURA PARA UN PERFECTO CONTROL CON AÑO SUPERIOR AL 2023
123	SIMINISTRO	GACHOS	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO PLANO PAQUETE X 20 UNIDADES
124	SIMINISTRO	GANCHOS	GANCHOS CLIP METALICO INSTITUCIONAL CAJA X100 UND
125	SIMINISTRO	GANCHOS	GANGHO DOBLE CLIP TIPO MORDAZA DE 1/2" CAJA POR 12 UNIDADES
126	SIMINISTRO	NUMERADOR	NUMERADOR MANUAL SELLO DE RODILLO DE 8 DÍGITOS, PERSONALIZADO, 7,5 MM, 26 NÚMEROS DEL ALFABETO 0-9, SÍMBOLO DE 0 A 9, PARA MANUALIDADES Y PAPELERÍA.
127	SIMINISTRO	ADHESIVO	PAQUETE DE NOTAS ADHESIVAS GRANDE DE 75X75MM TACO X 100 HOJAS COLORES SURTIDOS
128	SIMINISTRO	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA X 40 GMS; CON GLICERINA, SIN SOLVENTES, CON UNA EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTÓN, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS, ENTRE OTROS, NO TOXICO.
129	SIMINISTRO	PEGANTE	PEGANTE LÍQUIDO POR 480 GRAMOS, PARA PAPEL CON FÁCIL APLICADOR, ALTO PODER ADHESIVO
130	SIMINISTRO	PILAS	PILAS ALCALINAS AA DE ALTA DURABILIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. POR PAR
131	SIMINISTRO	PLANILLERO	PLANILLERO DE PLASTICO CON GANCHO SUJETA PAPEL, TAMAÑO OFICIO, PRÁCTICO PARA LA TOMA DE NOTAS.
132	SIMINISTRO	RESMAS	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO A PARTIR DE LA FABRICACION DE LA CAÑA DE AZUCAR X 75 GRS X 500 HOJAS BLANCO EN CAJA X 10 UNIDADES
133	SIMINISTRO	SELLO	SELLO ADHESIVO DE SELLAMIENTO DE 25 CM X 50 CM EN PAPEL ADHESIVO DONDE SE PUEDA ESCRIBIR CON MARCADOR SHARPIE



134	SIMINISTRO	SOBRE	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100
135	SIMINISTRO	TONER	TONER GENÉRICO - CERTIFICADO ISO-9001 - ISO 24711 HP 147X TINTA COLOR NEGRO CON SU RESPECTIVO CHIP
136	SIMINISTRO	TONER	TONER GENÉRICO - CERTIFICADO ISO-9001 - ISO 24711 HP 89X TINTA COLOR NEGRO CON SU RESPECTIVO CHIP
137	SIMINISTRO	TONER	TONER HP GENERICO 80X TINTA COLOR NEGRO IMPRESORA HP 400
138	SIMINISTRO	TONER	TONER HP GENERICO CF287X TINTA COLOR NEGRO IMPRESORA
139	SIMINISTRO	TINTA	TINTA LIQUIDA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER REF BTD100BK
140	DOTACION	BANNER	AVISO TIPO BANNER INSTITUCIONAL – RUTAS DE ATENCIÓN, DIMENSIONES: MEDIDA ESTÁNDAR DE 80 CM X 180 CM, TIPO DE IMPRESIÓN:IMPRESIÓN FULL COLOR (4X0 TINTAS) SOLO UNA CARA IMPRESA, MATERIAL DEL BANNER:LONA BANNER (PVC), GRAMAJE APROXIMADO: 13 OZ MATERIAL RESISTENTE, FLEXIBLE Y DE ALTA DURABILIDAD, ESTRUCTURA / SOPORTE:TIPO: ROLL UP (PORTA BANNER RETRÁCTIL), BASE EN ALUMINIO, SISTEMA ENROLLABLE, INCLUYE VARILLA DE SOPORTE VERTICAL, FÁCIL ARMADO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO INCLUYE BOLSO O ESTUCHE PROTECTOR, ACABADOS:IMPRESIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN, BORDES REFORZADOS, SISTEMA DE FIJACIÓN INTEGRADO AL SOPORTE, CORTE LIMPIO Y PRECISO, DISEÑO:SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, CONTENIDO INSTITUCIONAL APROBADO, USO DE LOGOS, COLORES E IMAGEN CORPORATIVA OFICIAL, DIAGRAMACIÓN ACORDE A LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, CONTENIDO: INFORMACIÓN SOBRE RUTAS DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN DE TEXTO, ICONOGRAFÍA, GRÁFICOS Y ELEMENTOS VISUALES, ENFOQUE INFORMATIVO Y PEDAGÓGICO, CALIDAD DE IMPRESIÓN:RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1440 DPI, COLORES VIVOS Y FIELES A LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, ALTA LEGIBILIDAD A DISTANCIA, USO: JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN FERIAS INSTITUCIONALES, ESPACIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS, PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
141	INCENTIVO	KIT SIMBOLICO	KIT SIMBÓLICO GUASCA CONMEMORA EL DÍA DE LA MUJER, DETALLE SIMBÓLICO Y CONMEMORATIVO COMPUESTO POR : 1 VELA DECORATIVA EN FORMA DE FLOR (COLOR LILA CON CENTRO BLANCO), 2 CORAZONES DE CHOCOLATE (UNO COLOR MORADO Y UNO COLOR BLANCO/CREMA) 1 TARJETA IMPRESA CON MENSAJE INSTITUCIONAL, 1 EMPAQUE EN BOLSA TRANSPARENTE (CELOFÁN), 1 CINTA DECORATIVA COLOR MORADO ELEMENTO NATURAL DECORATIVO (FLORES SECAS PEQUEÑAS) DIMENSIONES APROXIMADAS:VELA TIPO FLOR: 6 – 8 CM DE DIÁMETRO,CORAZONES DE CHOCOLATE: 4 – 6 CM CADA UNO, TARJETA BASE: 15 – 20 CM DE ALTO X 10 – 15 CM DE ANCHO PRESENTACIÓN TOTAL: FORMATO COMPACTO TIPO TARJETA DECORATIVA, DISEÑO Y MENSAJE:EN GUASCA CONSTRUIMOS JUNTOS UN TERRITORIO DONDE LAS MUJERES VIVEN SEGURAS, LIBRES Y CON OPORTUNIDADES, USO:PRODUCTO SIMBÓLICO Y DECORATIVO, OBSEQUIO INSTITUCIONAL O COMUNITARIO
142	INCENTIVO	CALENDARIO 2027	CALENDARIO DE ESCRITORIO EN FORMATO TRIANGULAR (TIPO BARRACA), DISEÑADO PARA VISUALIZACIÓN MENSUAL, ESTRUCTURA:BASE PLEGABLE EN FORMA TRIANGULAR, HOJAS INTERNAS IMPRESAS (UNA POR MES), SISTEMA DE ENCUADERNACIÓN SUPERIOR (ANILLADO ESPIRAL) MATERIALES: BASE: CARTÓN RÍGIDO O CARTULINA GRUESA (300 – 400 G) HOJAS INTERNAS: PAPEL PROPALCOTE O BOND (150 – 200 G), ENCUADERNACIÓN: ANILLO METÁLICO DOBLE O ESPIRAL PLÁSTICO DIMENSIONES APROXIMADAS:TAMAÑO ESTÁNDAR:20 CM (ANCHO) X 15 CM (ALTO) X 8 CM (PROFUNDIDAD BASE)DISEÑO E IMPRESIÓN:IMPRESIÓN A DOS TINTAS ACABADO BRILLANTE, ESPACIO PARA IMAGEN, CALENDARIO MENSUAL, FECHAS ESPECIALES Y LOGO INSTITUCIONAL POSIBILIDAD DE INCLUIR MENSAJES, CAMPAÑAS O INFORMACIÓN RELEVANTE CONTENIDO: 12 HOJAS MENSUALES + PORTADA (OPCIONAL) MARCACIÓN DE FECHAS ESPECIALES (FESTIVOS, INSTITUCIONALES, CONMEMORATIVOS)
143	INCENTIVO	LLAVERO METÁLICO	LLAVERO METÁLICO MATERIAL: METAL / TELA,TAMAÑO 2,8 X 8 CM COLORES: AN/R/V/Y CAPACIDAD: SÍMBOLO DE INCLUSIÓN, FIGURAS HUMANAS UNIDAS, PIEZAS DE ROMPECABEZAS O HUELLAS DE M E IGUALDAD) O COMBINACIONES MULTICOLOR QUE REFLEJEN LA DIVERSIDAD. ASIMISMO, PUEDEN DIFERENCIARNOS UNE", "ERES PARTE IMPORTANTE" O "SIN LÍMITES".)
144	INCENTIVO	LLAVERO METÁLICO	LLAVERO METÁLICO MATERIAL: METAL / TELA TAMAÑO: 2.8 X 8 CM COLORES: AN/R/V/Y CAPACIDAD: COLOR DE TINTA: CON IMPRESIÓN DE LA SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOGO INSTITUCIONAL
145	DOTACIÓN	LLAVEROS	LLAVERO ALUMINIO CROMADO. 8 CM ALTO X 3,7 CM DIÁMETRO. IMAGEN 3,5 DIÁMETRO DE OSO DE ANTEOJOS. GRAVADO EN LA PARTE DE ATRÁS CON LA SIGUIENTE FRASE "GUASCA, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MESAS DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS 2025".
146	DOTACION	PINES	PIN EN ACRÍLICO CON BASE BLANCA, TINTA DE ALTA CALIDAD (CMYK) DIMENSIONES: ESPESOR: 2 MM A 4 MM, TAMAÑO: 5 CM (APROX.) O SEGÚN DISEÑO APROBADO, IMPRESIÓN CON COLORES NÍTIDOS, DEFINIDOS Y FIELES AL DISEÑO APROBADO CON DISEÑO APORTADO POR LA ADMINISTRACION

9



147	DOTACION	IMANES	IMÁN PARA NEVERA (SALUD MENTAL), MATERIALES:LÁMINA MAGNÉTICA FLEXIBLE (IMANTADA), CAPA FRONTAL EN VINILO ADHESIVO O PAPEL FOTOGRÁFICO LAMINADO, TINTAS DE ALTA CALIDAD (CMYK) DIMENSIONES:TAMAÑO ESTÁNDAR: 10 CM X 15 CM (AJUSTABLE SEGÚN DISEÑO APROBADO) ESPESOR TOTAL: 0.5 MM A 1 MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:BASE MAGNÉTICA CON ADECUADA ADHERENCIA A SUPERFICIES METÁLICAS (NEVERAS, ARCHIVADORES, ETC.) SUPERFICIE FRONTAL CON IMPRESIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN COLORES NÍTIDOS, DEFINIDOS Y ACORDES AL DISEÑO APROBADO
148	DOTACIÓN	SERVILLETAS DECORATIVAS	SERVILLETAS DECORATIVAS DE PAPEL CON DISEÑOS TRADICIONALES Y DISEÑOS DE NAVIDAD MEDIDA ESTÁNDAR PARA DECOUPAGE MEDIDAS 33CM X 33 CM
149	DOTACIÓN	CAJAS DE MDF	CAJAS DE MDF PARA PINTAR TAMAÑO PEQUEÑO (CAJA CON TAPA EN MADERA MDF IDEALES PARA REGALO, DECORACIÓN, DETALLES, MANUALIDADES, CHOCOLATES MEDIDAS 25X25X9).
150	DOTACIÓN	SERVILLETEROS DE MADERA PARA PINTAR	SERVILLETEROS DE MADERA PARA PINTAR (SERVILLETERO DE MADERA PARA DECORAR O PINTAR. SU SUPERFICIE ESTÁ TOTALMENTE LISTA PARA PINTARSE CON ACRÍLICOS O DECORARSE SEGÚN LA TÉCNICA DE DECOUPAGE. APLICANDO ESAS TÉCNICAS PODRÁ CREAR UN SERVILLETERO DE MADERA CON SUS PROPIAS MANOS. LONGITUD: 5.5 CM, ANCHURA: 18 CM, ALTURA: 10.5 CM, PESO: 100 G).
151	DOTACIÓN	PORTA RETRATOS	PORTA RETRATOS DE MADERA PARA PINTAR (PORTARETRATO CON VIDRIO Y MARCO DE MDF 16,5X22CM).
152	DOTACIÓN	HILO ROLLOS POR	ROLLOS DE HILO CHINO DE VARIOS COLORES (HILO CHINO PARA BISUTERÍA Y MANUALIDADES ROLLO 100M X12 UND).
153	DOTACIÓN	CUENTAS PIEDRA DE	CUENTAS DE PIEDRA DE 8MM (CUENTAS PIEDRAS PRECIOSAS PIEDRA SUELTAS JOYERÍA DE VARIOS COLORES).
154	DOTACIÓN	CUENTAS MURANO DE	CUENTAS DE MURANO DE 8MM DE VARIOS COLORES.
155	DOTACIÓN	BOLA MORA	BOLA MORA DE 8MM (PERFECTAS PARA PULSERAS, COLLARES Y ACCESORIOS)
156	DOTACIÓN	AGUJAS PARA BISUTERÍA	AGUJA MOSTACILLERA PARA BISUTERÍA POR UNIDAD EN MATERIAL METÁLICO DE 5.5 CM
157	DOTACIÓN	ARMARIO	ARMARIO 65 CM X 45 CM X 189 CM GRANDE APARIENCIA RATTAN WENGUE MEDIDAS CM: LARGO 65 ALTO 182 ANCHO 45
158	DOTACIÓN	KIT DE AGUJAS DE CROCHET	KIT DE AGUJAS DE CROCHET X 22 AGUJAS. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, DURADERO Y RESISTENTE., VARIEDAD DE TAMAÑOS: AGUJAS 2.0 MM, 2.5 MM, 3.0 MM, 3.5 MM, 4.0 MM; 4.5 MM, 5.0 MM, 5.5 MM, 6.0 MM, 0.75 MM, 0.90 MM, 1.0 MM, 1.10 MM, 1.25 MM, 1.40 MM, 1.50 MM, 1.60 MM, 1.75 MM, 1.80 MM, 1.90 MM, 2.00 MM
159	DOTACIÓN	OVILLADOR	MÁQUINA DE BOBINADO DE LANA DE AGUJA OPERADA A MANO PEQUEÑA EN CAJA HILO RÁPIDO CUERDA DE FIBRA BOLA DE LANA SOPORTE ENROLLADOR PARA EL HOGAR, MATERIAL: PLÁSTICO + HIERRO, TAMAÑO: 19X18X11,5 CM/7,48X7,09X4,53", TIPO: MÁQUINA DE BOBINADO DE LANA, USO: BOBINADO DE LANA, MATERIAL: DE PLÁSTICO, DESCRIPCIÓN: BAJO RUIDO AL TRABAJAR, PRÁCTICO Y PORTÁTIL, PESO LIGERO, FÁCIL DE INSTALAR EN EL ESCRITORIO O BANCO DE TRABAJO, AYUDA A HACER QUE ENROLLAR LA LANA Y MUCHAS OTRAS CUERDAS EN BOLAS SEA MUCHO MÁS FÁCIL.
160	DOTACIÓN	HILOS PARA BORDAR	HILO DE BORDADO DE 100 UNIDADES DE DIFERENTES COLORES, DE 6 HEBRAS, HILO DE BORDADO DE ARCO IRIS, HILO DE PUNTO DE CRUZ PARA PULSERAS, MANUALIDADES DE BRICOLAJE, COSTURA, SUMINISTROS DE BORDADO MATERIAL POLIALGODÓN LONGITUD DEL ARTÍCULO 8,7 YARDAS.
161	DOTACIÓN	LAMINAS PARA BORDADO	LÁMINAS DE MALLA PLÁSTICA PARA BORDADO (MATERIAL DE MALLA PLÁSTICA BLANCA PARA TEJIDO, IDEAL PARA PROYECTOS MANUALES Y DISEÑOS CREATIVOS) MEDIDAS 35CM X 25 CM.
162	DOTACIÓN	OVILLO DE LANA	PESO DE LA UNIDAD 50 G. COMPOSICIÓN: 100% ACRÍLICO. TIPO DE ESPESOR: 3.5 MM TAMAÑO DE AGUJA RECOMENDADO: 3.5 MM CALIBRE TEJIDO: 6 PUNTOS X 8 FILAS= 1 PULGADA EN AGUJAS 3,5 MM. CALIBRE CROCHET: 7 PUNTOS X 7 FILAS= 1 PULGADA EN AGUJAS 2,5 MM. LONGITUD DE 125 MTS. 6 HEBRAS DELGADA. COLOR A ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
163	DOTACIÓN	TRAPILLO DE LANA	PESO DE LA UNIDAD 1 KG COMPOSICIÓN: ALGODÓN O LICRA. TIPO DE ESPESOR: CROCHET TAMAÑO DE AGUJA RECOMENDADO: 12 MM COLORES FIJOS, TONOS SÓLIDOS O ESTAMPADOS/ RAYAS. COLOR A ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
164	DOTACIÓN	VELLON DE LANA	VELLÓN DE LANA ACRÍLICO, PESO APROXIMADO DE 57GRS A 85GRS DEPENDIENDO EL COLOR, 3 METROS POR COLOR A ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
165	DOTACIÓN	LANA ACRILICA	100% MICROFIBRA ACRÍLICA (SEDOSO). GROSOR DE ESTAMBRE: #1 SÚPER FINO. MADEJA DE 100 GR. - 350 M. AGUJAS CROCHET: 1 MM A 3 MM. DOS AGUJAS: 2.5 MM A 3.5 MM.
166	DOTACIÓN	LANA MATIZADA	LANA MATIZADA ANTIALÉRGICA DE 100GR



167	DOTACIÓN	MADEJA	MADEJA DIFERENTES COLORES (MATERIAL NATURAL Y DE ALTA GAMA: EL HILO DE ALGODÓN ES SUAVE, DE COLOR BRILLANTE Y DURADERO, LO QUE HACE QUE TU PROYECTO SEA SEDOSO, VIVO Y DURADERO. CADA HILO MIDE APROXIMADAMENTE 8 METROS DE LARGO Y CADA MADEJA SE DIVIDE EN 6 HEBRAS. PERFECTOS PARA TODO TIPO DE PULSERAS DE COSTURA O AMISTAD, FABRICACIÓN DE JOYAS, BORDADO A MANO, PUNTO DE CRUZ, ARTE DE CUERDA, COSTURA, ACOLCHADO, BORLAS, PROYECTOS DE BRICOLAJE Y MANUALIDADES).
168	DOTACIÓN	LANA PAPTATYA	LANA PAPTATYA CAKE 100% ACRÍICA TEJIDO OVILLO 150G X 540 MT.
169	DOTACIÓN	LANA SILVIA	LANA SILVIA KOTONY 100G.
170	DOTACIÓN	PIOLA	PIOLA COLOR CRUDO, CALIBRE #36 (3MM DE GROSOR), VIENE EN CONO DE 1KG.
171	DOTACIÓN	PALOS DE PALETA	MATERIAL: MADERA X 100 UNIDADES PESO: 2.06 LB. DIMENSIÓN EMBALAJE: 5.40 X 0.40 X 10.80 IN.
172	DOTACIÓN	PALOS DE BALSO	PALO BALSO CUADRADO EN MADERA 20 MM X 90 CM.
173	DOTACIÓN	PALOS DE PINCHO	PALOS PINCHO BAMBU PAQ X 100 CORRIENTE.
174	DOTACIÓN	PALILLOS	PAQUETE DE PALILLOS PAQ X 100 CORRIENTE.
175	DOTACIÓN	KIT BISTURI	PUNTA DE LANZA 13 PIEZAS, ESTUCHE CON 3 BISTURI PUNTA DE LANZA PROFESIONALES JUNTO CON 13 PUNTAS DE REPUESTOS INTERCAMBIABLES CON DIFERENTES FORMAS IDEALES PARA REALIZAR MÚLTIPLES TRABAJOS DELICADOS Y PRECISOS.
176	INCENTIVO INFANTIL	BOLSA DULCERA	BOLSA DULCERA ELABORADA EN MATERIAL DE PAPEL ECOLÓGICO TIPO CAMBREL 90 GR, COLOR VERDE CON DISEÑOS DE HALLOWEEN, TAMAÑO 22 CM X 8 CM X 13 CM. CON CINTA DE CIERRE, BOLSAS CON DULCES EN SU INTERIOR
177	INCENTIVO INFANTIL	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	RECREACIÓN INFANTIL, SHOW DE (4) PAYASOS CLOWN CON VARIEDAD DE VESTUARIOS, CON TEMÁTICA ALUSIVA A HALLOWEEN INFANTIL E INCLUYE BATUCADA Y SHOW DE MALABARES INFANTIL, TIEMPO DE ACTIVIDAD DOS (2) HORAS.
178	INCENTIVO INFANTIL	JUEGOS TIPO FERIA	ALQUILER DE KIT DE JUEGOS TIPO FERIA EN MATERIAL INFLABLE QUE INCLUYA (TIRO AL BLANCO, BUMPER BALLS, PISTA DE EQUILIBRIO PARA BEBES, BOLOS GIGANTES) INCLUYA OPERADORES LOGISTICOS Y PLANTA DE SUMINISTRO DE ENERGIA TIEMPO DE ALQUILER DOS (2) HORAS.
179	INCENTIVO INFANTIL	VOLQUETA	VOLQUETA PLÁSTICA ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, DIMENSIONES MÍNIMO 30*20*20 CM.
180	INCENTIVO INFANTIL	MUÑECA	MUÑECAS TIPO BARBIE MUSICAL, EN MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS MÍNIMAS DE LARGO 15 CM ALTO 33 CM, ANCHO 8 CM EN CAJA Y CON ACCESORIOS.
181	INCENTIVO INFANTIL	TABLERO LED	TABLERO LED QUE PERMITE DIBUJAR, ESCRIBIR Y CREAR DISEÑOS LUMINOSOS CON MARCADORES FLUORESCENTES QUE BRILLAN INTENSAMENTE AL ENCENDER LA PIZARRA. COLORES SURTIDOS
182	INCENTIVO INFANTIL	KIT DE HERRAMIENTAS	KIT DE HERRAMIENTAS INFANTIL QUE INCLUYA (1) TRAJE DE HERRAMIENTAS. (1) BANDOLERA. (1) JUEGO DE PEGATINAS. (1) PLATAFORMA DE TRABAJO. (2) PLATCIC MADERA. (1) MESA DE SIERRA. (1) SIERRA. (1) MARTILLO. (2) DESTORNILLADOR. (1) LLAVE INGLESA. (6) TORNILLO. (6) NUECES. (1) PORTAHERRAMIENTAS. (2) BANDEJA. (3) ENGRANAJES MÓVILES
183	INCENTIVO INFANTIL	KIT DE DOCTORA	SET ESTUCHE DE DOCTORA CON EQUIPO MÉDICO PARA NIÑAS, FABRICADO EN PLÁSTICO INCLUYE ESTETOSCOPIO, PINZAS, JERINGA, TELESCOPIO Y MEDICAMENTOS. MEDIDAS ALTO: 22CM LARGO: 33,8CM ANCHO: 12 CM CON UN MALETÍN FÁCIL DE TRANSPORTAR MATERIAL PVC.
184	INCENTIVO	KIT PARA BEBE	EL ESTUCHE DE ASEO IDEAL PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ. ESTE SET INCLUYE UN SHAMPOO DE 120 ML, UNA COLONIA ROSADA O AZUL DE 60 ML, UN ACEITE CORPORAL DE 120 ML, UNA CREMA DE 120 ML Y UN PAQUETE DE TOALLITAS HUMEDAS DE 70 UNIDADES. CON INGREDIENTES 100% NATURALES, GARANTIZA LA MÁXIMA SUAVIDAD Y PROTECCIÓN SINÓNIMO DE CALIDAD Y CUIDADO PARA EL BEBÉ.
185	INCENTIVO	BALÓN DE BASKET O BASQUETBOL	BALÓN DE BALONCESTO # 7. ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO, CONSTRUCCIÓN TIPO VULCANIZADO, CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM, REBOTE.
186	INCENTIVO	PELOTA DE VOLEIBOL	BALÓN DE #4. ELABORADO EN MATERIAL DE CUERO SINTÉTICO, CIRCUNFERENCIAS: 60 A 62CM REBOTE: MAX35 CM.
187	DOTACIÓN	TENSIOMETRO MANUAL DE BRAZO CON ESTETOSCOPIO	TENSIÓMETRO MANUAL ANEROIDE, DISEÑO ERGONÓMICO CON ESTETOSCOPIO INCLUIDO, CON UN BRAZALETE QUE SE ADAPTA A CIRCUNFERENCIAS DE HASTA 32 CM, ES IDEAL PARA ADULTOS. ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO SEGURO. FABRICADO SIN MERCURIO. PESO DE 552 G Y DIMENSIONES COMPACTAS, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y ALMACENAR.
188	DOTACIÓN	VENDAS FIJAS	VENDAS FIJAS DE COLOR BLANCO DE 2.2MTS X 5CM



189	DOTACIÓN	PULSIOXIMETRO	OXÍMETRO DE DEDO, MIDE: BARRA DE PULSO, PANTALLA OLED DE FÁCIL LECTURA, PRECISIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE DE 3%, CON APAGADO AUTOMÁTICO PARA PROLONGAR SU DURACIÓN, VIENE CON ALARMA, UTILIZA PILA AAA PARA SU FUNCIONAMIENTO, TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA, INCLUYE: CORREA DE MANO, IDEAL PARA CHEQUEOS DOMÉSTICOS INSTANTÁNEO, DE FÁCIL TRASLADO Y MANIPULACIÓN.
190	DOTACIÓN	CURAS	CURAS, BANDA ADHESIVA IMPERMEABLE COLOR PIEL CAJA X 100 UNIDADES. COMPOSICIÓN ALMOHADILLA ABSORBENTE ESTÉRIL Y ADHESIVO TIPO ALERGÉNICO.
191	DOTACIÓN	TAPABOCAS	CAJA DE TAPABOCAS TERMOSELLADOS COLOR AZUL CAJA X 50 UNIDADES
192	DOTACIÓN	GUANTES QUIRURGICOS	GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES COLOR BLANCO TALLA A CONVENIR X 100 UNIDADES
193	DOTACIÓN	MICROPORE	VENDA MEDICINAL 3M CINTA MICROPORE 2 PULGADAS 3M COLOR BEIGE 5CMX9M
194	DOTACION	MULETAS	MULETAS ORTOPÉDICAS AXILARES CON ALTURA AJUSTABLE GENERALMENTE ENTRE 93 CM Y 197 CM TAMAÑO UNA TALLA S, DOS TALLA M Y UNA TALLA L, MATERIAL DE FABRICACIÓN (ALUMINIO, FIBRA DE CARBONO, ETC.), TIPO DE EMPUÑADURA (ACOLCHADA, ERGONÓMICA, Y TIPO DE CONTRA (ANTIDESLIZANTE). LA ALTURA DE LA MULETA SE AJUSTA PARA QUE LA PARTE SUPERIOR QUEDE ENTRE 2.5 A 5 CM POR DEBAJO DE LA AXILA Y LA EMPUÑADURA A LA ALTURA DE LA CADERA, CON EL CODO LIGERAMENTE FLEXIONADO.
195	DOTACION	BASTÓN	BASTÓN EN MATERIAL DE ALUMINIO CON MEDIDAS DE 64 CM DE ALTO, CON UN PESO DE 4 KL PAR ADULTO Y MANGO EN FORMA DE U.
196	DOTACION	SILLAS DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS CON MARCO PLEGABLE EN ACERO CON MEDIDAS ESTÁNDAR PARA PACIENTES ADULTOS, TIPO DE MARCO PLEGABLE COLOR NEGRO GRAFITO, ESTRUCTURA EN ACERO MARTILLADO, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLAS CON MEJOR DISTRIBUCIÓN DE FUERZA PARA EVITAR DAÑO EN EL TENEDOR. LLANTAS TRASERAS MACIZAS GRABADAS RIN RADIO PARA MEJORAR EL AGARRE EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES, APOYABRAZOS FIJOS EN PVC, REPOSAPIÉS FIJOS Y PLATAFORMAS ABATIBLES, BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS, FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS, TAPICERÍA EN PV, MATERIAL ACERO MARTILLADO. PESO NETO 16 KG, CAPACIDAD DE PESO 100 KG, LLANTAS DELANTERAS RIN ESTRELLA MACIZA 7,48 X 0.93", LLANTAS TRASERAS RIN RADIO MACIZA 22,7 X 0.95", ALTURA DE LOS REPOSAPIÉS MIN 42,46 CM - MÁX 47,54 CM, ALTURA DEL APOYABRAZOS 29 CM, ALTURA DEL RESPALDO 43 CM, ANCHO DEL ASIENTO 50 CM, ANCHO TOTAL DE LA SILLA 64,5 CM, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 45,5 CM.
197	DOTACIÓN	TRAUMA KIT	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA TRAUMA, KIT COMPLETO DE PRIMEROS AUXILIOS CON COMPARTIMENTOS ETIQUETADOS, KITS DE EMERGENCIA DEL SISTEMA MOLLE PARA AUTOMÓVILES, HOGAR, OFICINA, MOCHILEROS, CAMPING. AYUDA HEMOSTÁTICA: 1 GASA COMPRIMIDA, 1 VENDAJE ISRAELÍ DE 4 PULGADAS. ESGUINCES Y TENSIONES: 1 BOLSA DE HIELO, 1 FÉRULA DE PRIMEROS AUXILIOS DE 18 PULGADAS, KIT DE RCP: 1 PROTECTOR FACIAL DE RCP, 1 GUANTE (PAR) 1 BOLSA DE NYLON Y CUIDADO DE LOS OJOS: 3 ORGANIZADORES DE PASTILLAS PARA OJOS DE BURN: 1 PASTILLERO SOLO 1 ETIQUETAS. GASA BÁSICA Y VENDAJES: 4 ALMOHADILLAS DE GASA ESTÉRIL DE 3 X 3 PULGADAS, 4 ALMOHADILLAS DE GASA ESTÉRIL 2 X 2 PULGADAS, 4 ALMOHADILLAS NO ADHERENTES DE 3 X 4 PULGADAS 4 ALMOHADILLAS NO ADHERENTES DE 2 X 3 PULGADAS, 1 ALMOHADILLA DE TRAUMA, 1 ROLLO DE GASA DE 3 PULGADAS. 1 ROLLO DE GASA DE 2 PULGADAS, 1 CINTA MÉDICA, 1 VENDAJE TRIANGULAR, 1 VENDAJE ELÁSTICO, BANDIDAS ADHESIVAS: 40 X ESTÁNDAR 20 X MINI 5 PUNTAS DE LOS DEDOS, 5 NUDILLOS, 5 RODILLAS/CODOS. CUIDADO DE LAS HERIDAS: 6 TOALLITAS DE PRIMEROS AUXILIOS, 6 ALMOHADILLAS DE PREPARACIÓN DE ALCOHOL, 6 TIJERAS PARA ALIVIAR PICADURAS Y HERRAMIENTAS: 1 TIJERA, 1 PINZAS, 2 GUANTES (DOLOR), 50 HISOPOS DE ALGODÓN, 10 PINES DE SEGURIDAD, 2 BOLSAS DE BASURA, 1 MANTA DE EMERGENCIA. OTROS: 1 FOLLETO DE PRIMEROS AUXILIOS, 1 PENDI, 1 SILBATO, 1 LINTERNA
198	DOTACIÓN	PUNTO ECOLOGICO	ESTACIÓN DE RECICLAJE PARA USO DE EXTERIORES CON PARA MANEJO DE RESIDUOS QUE CUENTA CON TRES CONTENEDORES MARCADOS DE 20 LITROS CADA UNO, PARA UNA CAPACIDAD TOTAL DE 60L. OPTIMIZA LOS ESPACIOS POR SU DISEÑO SLIM. TAPA ABATIBLE Y DE ACCIÓN POR PEDAL.
199	DOTACIÓN	SHUT DE BASURA	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS PLÁSTICO 1100 LITROS BLANCO CON TAPA, GARANTÍA 12 MESES MATERIAL POLIETILENO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO MANUAL, COLOR BLANCO CUENTA CON RUEDAS TIPO CONTENEDORES CON RUEDAS, CARACTERÍSTICAS CONTENEDOR DE BASURA MÓVIL DE 4 RUEDAS PARA EL DEPÓSITO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, OPTIMIZA LA RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE FORMA SEGURA, PROPORCIONA UN ENTORNO DE VIDA MÁS HIGIÉNICO TIPO DE BASURERO MANUAL CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 1100 LITROS CUENTA CON TAPA ESTILO DECO INDUSTRIAL ALTO (CM) 4 UND CENTÍMETROS ANCHO (CM) SET CENTÍMETROS LARGO (CM) 103
200	DOTACIÓN	KITX11 SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCE NTE	DIMENSIONES ALTO 0.06 CM ANCHO 24 CM ESPESOR 0.011 CM LARGO 35 CM. MATERIAL ACRÍLICO. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PARA ESPACIO CON SEÑALIZACIÓN DE: RUTAS DE EVACUACIÓN, EXTINTOR, BOTIQUÍN, SALIDAS DE EMERGENCIA, BAÑOS, PROCEDIMIENTOS. PARA OFICINAS Y/O LOCALES HASTA 40MTS2
201	DOTACIÓN	BASCULA ELECTRÓNICA	BÁSCULA DIGITAL, FABRICADA EN VIDRIO TEMPLADO, SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 180 KG Y UTILIZA UNA BATERÍA DE LITIO. SU PANTALLA DIGITAL FACILITA LA LECTURA DEL PESO, Y SU SISTEMA AUTO ON LA ACTIVA AL PRIMER CONTACTO.



202	DOTACION	ARO ULA HULA	ARO ULA HULA TIPO MANGUERA 60CM. PAQUETE X12 UNIDADES.
203	DOTACION	PARLANTE DE SONIDO	PARLANTE DE SONIDO DE 12 PULGADAS CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH, ENTRADA USB, RADIO, LUCES, MICROFONO INALÁMBRICO, RECARGABLE. APTO PARA USO EXTERIORES 110V /220V.
204	DOTACION	BAFLE PEQUEÑO	BAFLE PEQUEÑO CON BLUETOOTH + USB 3.0 + MICRO SD + LUCES LED DE TEN SPACE. ESTE BAFLE OFRECE UNA COMBINACIÓN PERFECTA DE CONECTIVIDAD AVANZADA, OPCIONES DE REPRODUCCIÓN VERSÁTILES Y UNA ILUMINACIÓN LED VIBRANTE.
205	INCENTIVO	TELEVISOR	TELEVISOR SMART TV DE 55 PULGADAS,TAMAÑO DE PANTALLA: 55 PULGADAS,TIPO: SMART TV,RESOLUCIÓN: HD (1366 X 768 PÍXELES) O SUPERIOR, RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9.,SISTEMA DE AUDIO: PARLANTES INTEGRADOS, POTENCIA DE AUDIO: ENTRE 5W Y 10W
206	INCENTIVO	PLANCHA PARA CABELLO	PLANCHA ALISADORA DE CABELLO,PLACAS: CERÁMICA O RECUBRIMIENTO CERÁMICO, TAMAÑO DE PLACAS: ESTÁNDAR (APROX. 2.5 CM A 3 CM DE ANCHO),TEMPERATURA: ENTRE 160°C Y 200°C (TEMPERATURA FIJA O REGULABLE BÁSICA), TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 30 A 60 SEGUNDOS, VOLTAJE: 110V – 120V (COMPATIBLE CON COLOMBIA),POTENCIA: ENTRE 25W Y 50W,CABLE: GIRATORIO (MÍNIMO 1.5 METROS),INTERRUPTOR: ENCENDIDO/APAGADO CON INDICADOR LUMINOSO. MATERIALES:CARCASA EN PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PLACAS CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO PARA PROTECCIÓN DEL CABELLO,DIMENSIONES Y PESO:TAMAÑO COMPACTO Y PORTÁTIL, PESO APROXIMADO: 300 g a 600 g.
207	INCENTIVO	BICICLETA	BICICLETA BÁSICA PARA MUJER, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:26 PULGADAS (ESTÁNDAR PARA ADULTO), MARCO: ACERO AL CARBONO O ALUMINIO.DISEÑO: MARCO BAJO (TIPO FEMENINO) PARA FÁCIL ACCESO, HORQUILLA: RÍGIDA EN ACERO,SISTEMA DE CAMBIOS:MONOMARCHA O CON VELOCIDADES (6 A 7 VELOCIDADES),FRENOS:TIPO V-BRAKE O FRENO DE HERRADURA. RINES: ALUMINIO O ACERO REFORZADO,LLANTAS: TAMAÑO 26" X 1.75 O SIMILAR, PARA USO URBANO. SILLÍN: ERGONÓMICO, ACOLCHADO.
208	INCENTIVO	LAMPARA	LÁMPARA NOCTURNA DECORATIVA ELABORADA EN SILICONA SUAVE CON DISEÑO DE POLLITO EN CASCARÓN.TIPO DE ILUMINACIÓN: LEDCOLOR DE LUZ: CÁLIDA (AMARILLA)POTENCIA: 0.5W – 2W VOLTAJE: 5VFUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE MEDIANTE CABLE USB DURACIÓN DE BATERÍA: 6 A 12 HORAS APROXIMADAMENTE SISTEMA DE ENCENDIDO: BOTÓN O SENSOR TÁCTIL
209	INCENTIVO	ALCANCIA	ALCANCIA CON MARCO EN MADERA Y ACRÍLICO – CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MADRE- DIMENSIONES:MEDIDA ESTÁNDAR: 20 CM X 20 CM X 5 CM, MATERIALES:MARCO: MADERA (TIPO MDF O MADERA NATURAL), FRONTAL: LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE, PARTE POSTERIOR: MADERA O MDF SELLADO, TIPO DE IMPRESIÓN / PERSONALIZACIÓN:IMPRESIÓN O VINILO ADHESIVO FULL COLOR APLICADO SOBRE FONDO INTERNO O DIRECTAMENTE EN EL ACRÍLICO, ALTA DEFINICIÓN Y DURABILIDAD DISEÑO:MENSAJE PRINCIPAL: "FELIZ DÍA DE LA MADRE" DISEÑO SUMINISTRADO O APROBADO POR LA ENTIDAD, USO DE COLORES, TIPOGRAFÍA Y ELEMENTOS GRÁFICOS INSTITUCIONALES INCLUSIÓN DE LOGOS O IMAGEN CORPORATIVA, CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES: RANURA SUPERIOR PARA INSERCIÓN DE MONEDAS O BILLETES SISTEMA DE APERTURA POSTERIOR (REMOVIBLE O CON TAPA), ESTRUCTURA RESISTENTE Y ESTABLE, PRODUCTO DECORATIVO Y FUNCIONAL, COLORES:MADERA EN TONO NATURAL USO: OBSEQUIO INSTITUCIONAL PARA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, ACTIVIDADES COMUNITARIAS, EVENTOS O RECONOCIMIENTOS
210	INCENTIVO	KIT BINGO	KIT DE LOGÍSTICA PARA BINGO, COMPONENTES MÍNIMOS: MATERIAL: METÁLICA. MEDIDAS: 19 CM X 18 CM APROXIMADAMENTE. CONTIENE: 1 BALOTERA METÁLICA. 75 BOLAS ENUMERADAS, 1 PORTA BOLAS. 300 CARTONES. 150 FICHAS PARA MARCAR LOS CARTONES.
211	DOTACION	PORTA CELULAR	PORTA CELULAR EN MATERIAL DE MADERA MDF, SELLADO CON BARNOZ O LACA PROTECTORA (ACABADO SUPERFICIAL) DIMENSIONESALTO: 8 CM, ANCHO: 8 CM, PROFUNDIDAD: 10 CMESPESOR DEL MATERIAL: 9 MM A 12 MM RANURA: ANCHO: 10 MM A 15 MM, ACABADOS:SUPERFICIE LISA Y UNIFORME, TERMINACIÓN SEMIBRILLANTE PERSONALIZACIÓN:GRABADO O IMPRESIÓN NÍTIDA, DISEÑO ALINEADO, CENTRADO Y ACORDE A LO APROBADO PREVIAMENTE POR LA ADMNISTRACION
212	DOTACION	BENLAGA DE HUMO	BENGALA DE HUMO / GENERADOR DE HUMO PORTÁTIL MATERIALES:CARCASA: CARTÓN PRENSADO O METAL LIGERO, COMPUESTO QUÍMICO GENERADOR DE HUMO, MECHA DE ENCENDIDO O SISTEMA DE ACTIVACIÓN POR FRICCIÓN COLORES DISPONIBLES:ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, NARANJA, MORADOTIEMPO DE DURACIÓN: ENTRE 30 SEGUNDOS Y 2 MINUTOS TIPO DE ACTIVACIÓN:MECHA DE IGNICIÓN, ANILLO DE FRICCIÓN (TIPO GRANADA)DIMENSIONES:APROXIMADAMENTE ENTRE 10 CM Y 20 CM DE LARGOPESO: ENTRE 100 G Y 300 G
213	INCENTIVO	ANCHETA	ANCHETA CON PRODUCTOS DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL, DESCRIPCIÓN:CREMA CORPORAL O HIDRATANTE DE UN LITRO, LABIAL O BRILLO LABIAL, KIT POR DOS DE ESMALTE PARA UÑAS,< ROJO Y COLOR PASTEL, MASCARILLA FACIAL, EXFOLIANTE, SPLASH CORPORAL, ESPONJA DE BAÑO, LIMA O KIT BÁSICO DE MANICURE, COSMETIQUERA , EXFOLIENTE
214	DOTACION	CUCHARA CON RANURAS SKIMMER, DESNATADORA PARA FREIR	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 304. TAMAÑO: 41,6CM X 15,9CM/16,38 PULGADAS X 6,26 PULGADAS.
215	DOTACION	ESTUFAS DE MESA A GAS	ESTUFA 4 PUESTOS CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE CON 4 QUEMADORES EN ALUMINIO. LA ESTUFA PUEDE SER UTILIZADA PARA GAS.

11

216	DOTACIÓN	EQUIPO DE ORDEÑO DE DOS PUESTOS	EQUIPO DE ORDEÑO DE DOS PUESTOS MOTOR A GASOLINA, BOMBA DE VACÍO DE 400 LITROS, COLECTORES HC 150, MOTOR A GASOLINA DE 6.5 HP, LLANTAS ANTIPINCHAZOS, PEZONERAS EN ACERO INOXIDABLE, TAPA ACRÍLICA PARA CANTINA DE ORDEÑO, MANGUERAS DE VACÍO Y DE RECOLECTOR DE LECHE, CON SUS RESPECTIVAS CANTINAS Y TAPAS, EQUIPO DE ORDEÑO COMPLETO DE DOS PUESTOS.
217	DOTACIÓN	ESTUFA INDUSTRIAL	ESTUFA INDUSTRIAL MÓDULO DE COCINA, 4 PERILLAS, GAS PROPANO, CON 1 PARRILLA, 1 PLANCHA Y DOS FREIDORES EN ACERO INOXIDABLE, EN ACERO INOXIDABLE 430 DE CALIBRE 22, CON MEDIDAS DE 120 CM DE FRENTE, 80 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTO, 1 PARRILLA DE 25 CM, 1 PLANCHA DE 30 CM Y 2 FREIDORES, CON 4 PATAS CON SUS RESPECTIVOS NIVELADORES, Y ENTREPAÑO.
218	DOTACIÓN	NEVERA	NEVERA VITRINA FROST UNA PUERTA 309 LITROS BLANCO, MEDIDAS EXTERNAS 59.5 X 172.2 X 59.8 CENTÍMETROS, ALTO EXTERNO 172.2 CENTÍMETROS
219	DOTACIÓN	NEVERA PEQUEÑA	NEVERA NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 247 LITROS, DOBLE PUERTA, ELÉCTRICA CON SUS CORRESPONDIENTES COMPARTIMENTOS. DE 56 CMS DE ANCHO X 158 CMS DE ALTO POR 57 CMS DE PROFUNDIDAD.
220	DOTACIÓN	NEVERA HELADO	CONGELADOR HORIZONTAL DE 204 LT. TAPA DE VIDRIO PRÁCTICO Y DURADERO INCORPORA CONTROL DE TEMPERATURA MECÁNICO CON DISPLAY DIGITAL Y PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO CON PROTECCIÓN LOW-E. SU INTERIOR BLANCO INCLUYE TRES NIVELES DE ENFRIAMIENTO, CANASTAS METÁLICAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN Y ESTRUCTURA INTERNA CON TUBERÍA 3D PARA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL FRÍO. TUBERÍA DE ALUMINIO CON COSTADO PLANO DE ALTA EFICIENCIA TÉRMICA, TRIPLE FUNCIÓN EN UN SOLO ESPACIO: FRESH CHILL -3°C A -10°C, DEEP FREEZE -10°C A -18°C, EXTREME FROST -18°C A -28°C, PUERTA CON LLAVE DE SEGURIDAD, DIMENSIONES: 83,7X89,1X52,7 CM
221	DOTACIÓN	BATIDORA	BATIDORA ELÉCTRICA 7 VELOCIDADES MEZCLADOR + TAZÓN RAF 2.0L, POTENCIA: 200W •VELOCIDADES: 7 NIVELES AJUSTABLES VOLTAJE: 1100V FRECUENCIA: 50HZ MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE CON ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE. COLORES DISPONIBLES: BLANCO PESO: APROXIMADAMENTE 1.2 KG. DIMENSIONES: 18 CM X 7 CM X 14 CM. CUIDADOS: LIMPIAR CON UN PAÑO HÚMEDO, NO SUMERGIR EL CUERPO DEL MOTOR EN AGUA.
222	DOTACIÓN	FUENTE DE CHOCOLATE	VOLTAJE: 110V. FUENTE DE CHOCOLATE DE 4 CAPAS PARA MAYOR CAPACIDAD Y VARIEDAD. COLOR PLATEADO ELEGANTE, IDEAL PARA CUALQUIER TIPO DE DECORACIÓN. CAPACIDAD DE HASTA 3 KG, PERFECTA PARA EVENTOS GRANDES. APTO TAMBIÉN PARA QUESO, AMPLIANDO LAS POSIBILIDADES DE USO.
223	DOTACIÓN	BARRA TOPINERA	DISPENSADOR DE TOPINS DE 6 COMPARTIMENTO, DIMENSIONES: FRENTE 45 CM X 15 CM FONDO X 9 CM ALTURA. INCLUYE 6 COMPARTIMENTOS.
224	DOTACIÓN	LAMPARA UV SECADO ESMALTE PERMANENTE	LAMPARA LED UV UÑAS SUN S20 PROFESIONAL 268W. VOLTAJE: 1.2V. LÍNEA: LED. PARA UTILIZAR EN UÑAS. UV/LED.
225	DOTACIÓN	DONERA	MAQUINA ORIGINAL MINI DONAS DONUT ELECTRICA 7 PUESTOS
226	DOTACIÓN	BATIDORA	BATIDORA DE PEDESTAL EXPERIENCE 750W NEGRO. TIPO : BATIDORAS DE PEDESTAL. MODELO : 4713AAG2110. ANCHO : 22.6 CM. ALTO : 33.7 CM. LARGO : 37.9 CM
227	DOTACIÓN	VTRINA PARA TOPPINGS	TAMAÑO DE 1.00 X 0.70 X 1.20 MTS. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD. DIVISIÓN PERFECTA Y PERSONALIZABLE PARA ORGANIZAR TUS TOPPINGS. NO TIENE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN. VOLTAJE DE OPERACIÓN 110V (PARA EQUIPOS QUE TIENEN LUZ LED). AZAFATES SE ELIGEN SEGÚN NECESIDAD (NO SE INCLUYE). VIDRIOS RESISTENTES. LUZ LED DE BAJO CONSUMO. RODACHINAS INDUSTRIALES PARA FÁCIL MANEJO
228	DOTACIÓN	ESTANTES	ESTANTE METÁLICO, MEDIDAS ALTO: 200 CM, ANCHO: 93 CM, FONDO: 40 CM, NIVELES: 6, 100 KG/MT LINEAL (CADA ENTREPAÑO). DEBEN ESTAR CONSTRUÍDOS EN LÁMINAS METÁLICAS SÓLIDAS, RESISTENTES Y ESTABLES CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y RECUBRIMIENTO HORNEADO QUÍMICAMENTE ESTABLE. DEBEN ESTAR CONSTRUÍDOS CON MATERIALES IGNÍFUGOS DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y DESGASTE MÍNIMO A LA ABRASIÓN. LOS ENTREPAÑOS DEBEN CONTAR CON REFUERZO PARA GARANTIZAR LA RESISTENCIA. DEBE INCLUIR LOS TORNILLOS PARA SU ARMADO. ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREPAÑOS, ANCHO: 90 CM, FONDO: 40 CM, 100 KG/MT LINEAL, DEBEN ESTAR CONSTRUÍDOS EN LÁMINAS METÁLICAS SÓLIDAS, RESISTENTES Y ESTABLES CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y RECUBRIMIENTO HORNEADO QUÍMICAMENTE ESTABLE. DEBEN ESTAR CONSTRUÍDOS CON MATERIALES IGNÍFUGOS DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y DESGASTE MÍNIMO A LA ABRASIÓN. DEBEN TENER REFUERZOS PARA GARANTIZAR RESISTENCIA.
229	DOTACIÓN	SILLA	SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA CON SOPORTE LUMBAR, CABECERO, ALTURA AJUSTABLE, APOYABRAZOS ABATIBLES Y FUNCIÓN DE GIRO 360°.
230	DOTACIÓN	LAMPARA DE ESCRITORIO BLANCA	LAMPARA ELÉCTRICA DE ESCRITORIO DE METAL, COLOR BLANCO POTENCIA DE 30W CON EL BOMBILLO RESPECTIVO CONEXIÓN CONVENCIONAL.



231	DOTACIÓN	EXTRACTOR DE POLVO DE MANICURE	POTENCIA DEL PRODUCTO: 30W. TAMAÑO DEL PRODUCTO: 27*18*12CM. ESPECIFICACIONES DEL ENCHUFE: ENCHUFE EUROPEO/ESTADOUNIDENSE. COLOR DEL PRODUCTO: ROSA/BLANCO. PESO DEL PRODUCTO: 850G. CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR: PRODUCTO + BOLSA DE ALMACENAMIENTO. CARACTERÍSTICA: VENTILADOR POTENTE PARA RECOGER EL POLVO GENERADO AL LIMAR O PULIR LAS UÑAS, EQUIPADO CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO CONVENCIONAL Y MOTOR POTENTE Y SILENCIOSO, FÁCIL DE UTILIZAR, APTO PARA MANOS Y PIES, IDEAL PARA SALONES DE MANICURA, CENTROS EDUCATIVOS DE BELLEZA Y USO PERSONAL.
232	DOTACIÓN	MESA PARA MANICURE	MESA PARA MANICURA EN MADERA COLOR BLANCO MEDIDAS 80 CMS DE ALTO X 1 MTR DE ANCHO X 36 CMS DE FONDO, PESO APROXIMADO 16 KG, CON TRES CAJONES CON SUS CORRESPONDIENTES MANIJAS, ENTREPAÑO Y CAJOS ESMALTERO EN LA PARTE SUPERIOR DE TRES ENTREPAÑOS DE ACUERDO A REFERENCIA FOTOGRÁFICA, DOS SILLAS CÓMODAS PESO MÁXIMO SOPORTADO: 120KG, MEDIDAS: 82CM DE ALTO X 47CM DE ANCHO X 40CM DE PROFUNDIDAD, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: POLIPROPILENO, MADERA Y METAL, CUATRO PATAS DE MADERA, COLOR ROSADO.
233	DOTACIÓN	SILLA PARA PEDICURA BLANCO CON ROSADO	SILLA PARA PEDICURE COMPLETO, DE 40 X 40 CON RODACHINAS Y CAJÓN CON RIEL, PIECERO EXTENSIBLE Y GRADUABLE, ESPUMA DE CALIBRE 8 EN ASIENTO DENSIDAD 26 Y DENSIDAD 20 EN LA ESPALDA, COLOR ROSADO Y BLANCO
234	DOTACIÓN	ESMALTERO	ESMALTERO COLOR BLANCO DE MADERA PARA INSTALAR EN PARED, DE 80 CMS DE ALTO X 60 CMS DE ANCHO X 5 CMS DE FONDO ENTREPAÑOS A 10 CMS DE ALTO CADA UNO, CON ESPALDAR
235		ESPEJO	ESPEJO FLOTANTE IRREGULAR PICASSO 50X160 CM
236	DOTACIÓN	REPOSAMANOS	REPOSAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Y CUERO UP, ESTRUCTURA RESISTENTE, ALMOHADILLA SUAVE PARA LA MANO, RESISTENTE AL DESGASTE, 12 CM DE ALTO X 15 CM DE ANCHO X 40 CM DE LARGO, 3 CMS DE ACOCHADO Y ENTRE PATAS A LO LARGO 50 CMS.
237	DOTACIÓN	ESPEJO CON LUCES PARED	ESPEJO CON LUCES PARED MEDIDAS 110CM ALTURA X 45CM ANCHO, CONTORNO BLANCO CON BOMBILLOS REDONDOS LUZ BLANCA APROXIMADOS 24 BOMBILLOS ALREDEDOR
238	DOTACIÓN	MESA PLEGABLE TIPO MALETA	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, CON 152 CM DE LARGO, 60 DE ANCHO Y 74 DE ALTO, ESTE PRODUCTO SE PLIEGA ADQUIRIENDO LA MISMA FORMA DE UNA MALETA. ESTÁ FABRICADA EN POLIETILENO Y PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, PARA SU MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.
239	DOTACIÓN	MESAS DE TRABAJO	LARGO DE 50 CM X ANCHO 50 CM X ALTO DE 88 CM, MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE . PESO MÁXIMO SOPORTADO 100 KG
240	DOTACIÓN	MESAS CON SILLAS PLÁSTICAS	MESA 60X60 FABRICADA EN MADERA RECUBIERTA EN FORMICA, CON 4 SILLAS, COLOR DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
241	DOTACION	OLLAS BATERIA 11 PIEZAS EN ALUMINIO ANTIADHERENTE	OLLAS BATERIA 11 PIEZAS EN ALUMINIO ANTIADHERENTE: CACEROLA 14 CM ASAS ALIADA: PEROL 10 CM ALIADA, PEROL 16 CM ALIADA, PLANCHA ASADORA REDONDA DE 23 CM, OLLA 24 CM ALIADA, OLLA 20 CM ALIADA, SARTÉN 24 CM ALIADA, TAPA CACEROLA 14 CM, TAPA VIDRIO ESTÁNDAR 24 CM, TAPA VIDRIO ESTÁNDAR 20 CM, TAPA VIDRIO ESTÁNDAR 16 CM, DISEÑO ACABADO EXTERIOR CON PINTURA METALIZADA, FABRICADOS EN ALUMINIO DE ALTA PUREZA E INTERIOR ANTIADHERENTE, ASAS EN BAQUELITA, RESISTENTES AL CALOR, PARA UN MEJOR AGARRE Y SEGURIDAD AL MOMENTO DE PREPARAR TUS ALIMENTOS. ANTIADHERENTE. TIENEN 4 CAPAS DE ANTIADHERENTE, LAS CUALES EVITAN QUE SE PEGUEN LOS ALIMENTOS
242	DOTACION	OLLA PRESION	OLLA PRESIÓN 13 LITROS ALUMINIO 2.7 MM DE ESPESOR SISTEMA DE CIERRE AUTOAJUSTABLE Y HERMÉTICO ASEGURA QUE NO HAYA FUGAS DE PRESIÓN, DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD. LOS MANGOS Y EL ASA EN BAQUELITA RESISTENTE AL CALOR.
243	DOTACION	PAILA EN ACERO	PAILA DE ACERO DE 40 CM
244	DOTACION	PLATON EN ACERO	PLATO HONDO PARA SERVIR SOPA DE ENSALADA DE ACERO INOXIDABLE.
245	DOTACION	CANEÇAS	CANECA TANQUE GRANDE MULTIUSO PLÁSTICA 70L CON TAPA Y MANUA.
246	DOTACION	COLADERA	COLADOR REDONDO DE MALLA FINA. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE 16 CM DE DIÁMETRO.
247	DOTACION	CUCHARAS	CUCHARA SOPA CALIMA REF 1300 NORTH.
248	DOTACION	POCILLOS PLASTICOS	POCILLO PLÁSTICO X VARIOS COLORES.
249	DOTACION	LICUADORAS	LICUADORA UNIVERSAL MASS VITAL VASO DE VIDRIO (1.7 LTS).
250	DOTACION	SANDUCHERA	SANDUCHERA ELÉCTRICA DE DOS PUESTOS CUBIERTA DE TEFLON DE MARCA RECONOCIDA
251	DOTACION	OLLAS	OLLAS DE ALUMINIO, GRIS, CON DOBLE ASA (OREJA) DE 18 CM
252	DOTACION	SARTENES	SARTENES DE ACERO, PARA FREIR, CON DOBLE ASA (OREJA) DE 32 CM



253	DOTACION	COLADERA	COLADERA GRANDES METALICA DE 20 CM
254	DOTACION	CUCHARONES	CUCHARON METALICO ,RANURADO, CON MANGO LARGO, PARA FREIR
255	DOTACION	GRAMERAS	GRAMERA DIGITAL CON CAPACIDAD DE 5 KG A 10 KG CON DIVISION O PRESION DE 1 GRAMO.
256	DOTACION	OLLA EXPRES	OLLA A PRESION DE 2 LITROS. MATERIALES DE FABRICACIÓN:ALUMINIO: EXCELENTE CONDUCTOR DEL CALOR, LIGERO Y DE CALENTAMIENTO RÁPIDO. IDEAL PARA USO DOMÉSTICO DIARIO.ACERO INOXIDABLE: ALTA DURABILIDAD, NO ALTERA LOS SABORES Y PERMITE EL USO EN ESTUFAS DE INDUCCIÓN. PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN: GENERALMENTE OSCILA ENTRE 72 KPA Y 80 KPA, LO QUE PERMITE ALCANZAR TEMPERATURAS INTERNAS DE COCCIÓN CERCANAS A LOS 120°C.
257	DOTACION	OLLA EXPRES	OLLA A PRESION DE 8 LITROS. MATERIALES DE FABRICACIÓN:ALUMINIO: EXCELENTE CONDUCTOR DEL CALOR, LIGERO Y DE CALENTAMIENTO RÁPIDO. IDEAL PARA USO DOMÉSTICO DIARIO.ACERO INOXIDABLE: ALTA DURABILIDAD, NO ALTERA LOS SABORES Y PERMITE EL USO EN ESTUFAS DE INDUCCIÓN. PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN: GENERALMENTE OSCILA ENTRE 72 KPA Y 80 KPA, LO QUE PERMITE ALCANZAR TEMPERATURAS INTERNAS DE COCCIÓN CERCANAS A LOS 120°C.
258	DOTACION	FREIDORA INDUSTRIAL DE 2 TANQUES	FREIDORA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS A GAS, INCLUYE 2 ESCURRIDORES O CANASTILLAS DE ALAMBRE PARA EXTRAER LAS FRITURAS DEL ACEITE CALIENTE. DIMENSIONES DEL FREIDOR DOBLE. ALTURA: 80 CM. ANCHO:72 CM (DE FRENTE). PROFUNDIDAD: 50 CM.
259	DOTACION	JARRAS	JARRAS GRANDES DE PLÁSTICO CON TAPA DE 2 LITROS
260	DOTACION	PLATOS	PLATO DE PLÁSTICO, ESTÁNDAR, MEDIANO, DE 24 CM
261	DOTACION	TAZON PAR A ENSALADA	TAZON DE PLASTICO, PARA ENSALADA, DE 4 LITROS
262	DOTACION	MOLINILLO	MOLINILLO GRANDE DE MADERA ENTRE 30 A 40 CM.
263	INCENTIVO	VAJILLA CUATRO PUESTOS	VAJILLA DE CUATRO (4) PUESTOS. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: TIPO: VAJILLA PARA CUATRO (4) PERSONAS. MATERIAL: CERÁMICA, PORCELANA, VIDRIO TEMPLADO O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES DE ALTA RESISTENCIA. • CANTIDAD DE PIEZAS: MÍNIMO DIECISÉIS (16) PIEZAS. COMPOSICIÓN MÍNIMA: CUATRO (4) PLATOS LLANOS. CUATRO (4) PLATOS HONDOS. CUATRO (4) PLATOS PARA POSTRE O ENSALADA. CUATRO (4) TAZAS O POCILLOS.
264	DOTACIÓN	BOLIRANA	BOLIRANA ELECTRÓNICA. DISEÑADA PARA HASTA 16 JUGADORES INDIVIDUALES, 32 JUGADORES EN PAREJA Y MÁS DE 13 JUEGOS (BOLIRANA, BOLITEJO, TIRO AL BLANCO, MOÑONA, RULETA, REVANCHA Y MÁS), ESTÁ EQUIPADA CON UNA PANTALLA DE 17 PULGADAS PARA UNA EXPERIENCIA VISUAL ENVOLVENTE. CON EFECTOS DE SONIDO INCORPORADOS, MÚSICA INCORPORADA, BLUETOOTH PARA MÚSICA DESDE CELULAR, CAMBIO AUTOMÁTICO DE JUGADOR Y UN SOFTWARE AMIGABLE QUE OFRECE UNA NAVEGACIÓN SENCILLA Y DIVERTIDA. BOLIRANA EN DIFERENTES COLORES SIN LOGOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. MATERIAL MADERA, TAMAÑO LARGO 120 CM X ALTURA 170 CM X 40 CM
265	DOTACIÓN	RECINA	750 GR DE RESINA EPOXICA AUTONIVELANTE DE ALTA CALIDAD CON RELACIÓN DE MEZCLA DE 2 A 1. 500 GR DE RESINA. 250 GR DE CATALIZADOR.
266	DOTACIÓN	LACA	LACA PARA ACABADO EN ALCANCIAS DE ARCILLA, DE TIPO ACRÍLICA O SELLADOR TRANSPARENTE, APTA PARA SUPERFICIES POROSAS, QUE PROPORCIONA PROTECCIÓN, BRILLO O ACABADO MATE SEGÚN REQUERIMIENTO. PRESENTA ALTA ADHERENCIA, SECADO RÁPIDO Y RESISTENCIA AL DESGASTE, HUMEDAD Y MANIPULACIÓN FRECUENTE. DE FÁCIL APLICACIÓN CON PINCEL O SPRAY, NO TÓXICA Y SEGURA PARA USO EN MANUALIDADES, PERMITIENDO REALZAR COLORES Y PROLONGAR LA DURABILIDAD DE LAS PIEZAS.
267	DOTACIÓN	PINTURAS ARTISTICAS (DORADAS PLATEADAS)	PINTURA PARA ARCILLA DE TIPO ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE 500 G, ESPECIAL PARA SUPERFICIES POROSAS, CON ALTA ADHERENCIA Y BUENA COBERTURA. PRESENTA SECADO RÁPIDO, ACABADO MATE, SATINADO O BRILLANTE SEGÚN REQUERIMIENTO, Y RESISTENCIA AL DESGASTE Y LA MANIPULACIÓN. ES DE FÁCIL APLICACIÓN CON PINCEL, ESPONJA O AERÓGRAFO, NO TÓXICA, DE BAJO OLO Y SEGURA PARA USO EN MANUALIDADES. PERMITE COLORES VIVOS, MEZCLABLES ENTRE SÍ, IDEALES PARA DECORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE PIEZAS EN ARCILLA.
268	SUMINISTRO	PINTURA	GALON DE PINTURA ACRILICA COLORES DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. RENDIMIENTO: ENTRE 20 Y 40 M² POR GALÓN, DEPENDIENDO DE LA POROSIDAD DE LA SUPERFICIE Y EL COLOR.TIEMPO DE SECADO:AL TACTO: 30 A 60 MINUTOS.PARA REPINTAR: 3 A 4 HORAS.VISCOSIDAD: ENTRE 78 Y 90 KU (UNIDADES KREBS) A 25°C.DILUCIÓN Y LIMPIEZA: BASE AGUA (SE DILUYE Y LIMPIA CON AGUA, O CON SOLVENTE SI ES ACRÍLICO TRÁFICO).DENSIDAD: VARÍA ENTRE 1.40 Y 1.60 KG/LITRO SEGÚN LA BASE Y EL PIGMENTO.ACABADO: DISPONIBLE EN MATE, SATINADO O BRILLANTE
269	SUMINISTRO	BROCHAS	BROCHA RECTA DE 1 PULGADAS: TIPO DE CERDA: MEZCLA (POR LO GENERAL 80% SINTÉTICA Y 20% NATURAL) O 100% NATURAL, DISEÑADAS PARA NO DESPRENDERSE FÁCILMENTE. MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD (POLIPROPILENO) O MADERA PULIDA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE Y PRECISIÓN. USOS RECOMENDADOS: COMPATIBLE CON PINTURAS DE LÁTEX (VINÍLICAS), ÓLEOS, ESMALTES, RESINAS Y PEGAMENTOS. IDEAL PARA SUPERFICIES COMO MADERA, METAL, CONCRETO Y ESTUCCO.



270	SUMINISTRO	BROCHAS	BROCHA RECTA DE 2 PULGADAS: TIPO DE CERDA: MEZCLA (POR LO GENERAL 80% SINTÉTICA Y 20% NATURAL) O 100% NATURAL, DISEÑADAS PARA NO DESPRENDERSE FÁCILMENTE. MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD (POLIPROPILENO) O MADERA PULIDA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE Y PRECISIÓN. USOS RECOMENDADOS: COMPATIBLE CON PINTURAS DE LÁTEX (VINÍLICAS), ÓLEOS, ESMALTES, RESINAS Y PEGAMENTOS. IDEAL PARA SUPERFICIES COMO MADERA, METAL, CONCRETO Y ESTUCO.
271	SUMINISTRO	BROCHAS	BROCHA RECTA DE 4 PULGADAS: TIPO DE CERDA: MEZCLA (POR LO GENERAL 80% SINTÉTICA Y 20% NATURAL) O 100% NATURAL, DISEÑADAS PARA NO DESPRENDERSE FÁCILMENTE. MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD (POLIPROPILENO) O MADERA PULIDA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE Y PRECISIÓN. USOS RECOMENDADOS: COMPATIBLE CON PINTURAS DE LÁTEX (VINÍLICAS), ÓLEOS, ESMALTES, RESINAS Y PEGAMENTOS. IDEAL PARA SUPERFICIES COMO MADERA, METAL, CONCRETO Y ESTUCO.
272	SUMINISTRO	PINCELES	JUEGO DE 6 PINCELES PARA PARED DESDE EL NO. 0 AL NO. 12: CERDAS SINTÉTICAS (NAILON, POLIÉSTER/PBT O MEZCLAS);USO IDEAL: PINTURAS BASE AGUA (VINILO, ACRÍLICAS, LÁTEX). USO IDEAL: PINTURAS BASE ACEITE, ESMALTES SINTÉTICOS, BARNICES Y TINTES.
273	SUMINISTRO	RODILLOS	RODILLO PROFESIONAL FELPA ACRILICA 9" PARA INTURA EN PARED: POLIÉSTER DE ALTA DENSIDAD, MICROFIBRA HIDROFÍLICA O FIBRA ACRILICA TEJIDA. TERMOFUSIÓN SOBRE TUBO CENTRAL (SIN COSTURAS NI PEGANTES SOLUBLES). ESTRUCTURA INTERNA DEL TUBO: POLIPROPILENO (PP) DE ALTA RESISTENCIA A SOLVENTES. MANERAL / VARILLA: ACERO GALVANIZADO ANTIOXIDANTE (DIÁMETRO ESTÁNDAR 5.15 MM A 5.6 MM). MANGO: POLIETILENO POLIPROPILENO ERGONÓMICO CON ROSCA INTERNA PARA EXTENSIÓN TELESCÓPICA. RESISTENCIA QUÍMICA: COMPATIBLE CON PINTURAS BASE AGUA Y DISOLVENTES/ESMALTES (RESISTENCIA SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE).
274	DOTACIÓN	BALANZA	PESO MÍNIMO SOPORTADO: 6 G, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 40 KG, ANCHO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 25 CM, LARGO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 35 CM, CON MÁSTIL NO. , VOLTAJE: 110V. SOPORTA HASTA 40KG, PANTALLA LCD, INCLUYE LA TECLA TARA QUE POSIBILITA RESTAR EL PESO DE LOS RECIPIENTES, POSEE TECLA CERO PARA RESTABLECER EL VALOR DE LA BALANZA. LA SOLUCIÓN QUE TU NEGOCIO NECESITA, LA DURACIÓN DE LA BATERÍA DEPENDE DEL USO QUE SE LE DE AL PRODUCTO, DE USO COMERCIAL.
275	DOTACIÓN	BOTÓN DE PÁNICO SIRENA	SIRENA ALARMA COMUNITARIA, HOGAR O NEGOCIO POTENTE, DOS PIEZAS, ALARMA, MATERIAL PVC, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELECTRICA, NIVEL DE SONIDO 145 DB, DISTANCIA DE COBERTURA 800 M, RESISTENTE A LA INTERPERIE, ALARMA SONORA, UNA SIRENA.
276	DOTACIÓN	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PLÁSTICO BLANCO DIAMETRO DE 26 CM
277	DOTACIÓN	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANOS	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO, SISTEMA ANTIBLOQUEO Y REDUCCIÓN DE CONSUMO, FÁCIL RECARGA
278	DOTACION	INSTRUMENTO MUSICAL	BASTONES DE MARCHA, CON MEDIDAS DE LONGITUD: ENTRE 80 CM Y 100 CM Y DIÁMETRO ALREDEDOR DE 2.5 CM A 3 CM.
279	DOTACION	INTRUMENTO MUSICAL	BOMBO DE MARCHA CON MEDIDAS DE 20 CM X12 PULGADAS(50 CM X30 CM)
280	DOTACION	INSTRUMENTO MUSICAL	REDOBLANTES CON MEDIDAS DE 14" X 5.5"PULGADAS.
281	DOTACION	INSTRUMENTO MUSICAL	LIRAS INGLESAS CON MEDIDAS DE ALTURA ENTRE 75 CM Y 80 CM. ANCHO ENTRE 22 CM Y 35 CM. ESPESOR/PROFUNDIDAD: APROXIMADAMENTE 8 CM A 12 CM. PESO: ENTRE 2.5 KG Y 4.5 KG
282	DOTACION	INSTRUMENTO MUSICAL	PLATILLOS CON MEDIDAS DE 14 A 15 PULGADAS (35 A 38 CM)
283	DOTACION	INSTRUMENTO MUSICAL	TAMBORA DE MARCHA DE 18" QUE INCLUYA ARNES, GOLPEADORES REF: JBMB 1812
284	DOTACIÓN	INSTRUMENTO MUSICAL	LIRA INFANTIL CON MARCO INYECTADO CON CARGADOR EN CHAROL Y GOLPEADOR
285	DOTACIÓN	INSTRUMENTO MUSICAL	CAJA REDOBLANTE 14 MARCHING MECINV
286	DOTACIÓN	INSTRUMENTO MUSICAL	BOMBO 24" (BLANCO) CON CORREA, GOLPEADOR Y LLAVE DE AFINACIÓN
287	DOTACIÓN	CARRETILLA ZORRA DE CARGA MANUAL	CARRETILLA ZORRA DE CARGA MANUAL,CAPACIDAD MAXIMA 180 KG CON ALTURA DE 1.30 M APROXIMADAMENTE, FABRICADA EN MATERIAL DE ACERO METÁLICO TUBULAR REFORZADO.CON DOS RUEDAS MACIZA DE 6 PULGADAS CON BASE DE CARGA METÁLICA REFORZADA.



288	PREMIACION	KIT DE YOGA	KIT DE YOGA Y PILATES • ARO DE PILATES PELOTA DE PILATES / YOGA, BANDAS DE RESISTENCIA, INFLADOR O BOMBA MANUAL, ACCESORIOS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL (SEGÚN VERSIÓN DEL KIT). ELEMENTO MEDIDA DIÁMETRO DEL ARO 33 CM A 38 CM. TAMAÑO DE LA PELOTA, 10" O HASTA 75 CM SEGÚN MODELO, BANDA ELÁSTICA 145 CM APROX.
289	INCENTIVO	KIT ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	KIT ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE. COMPONENTES MÍNIMOS: UNA (1) COLCHONETA O MAT PARA EJERCICIO. UN (1) JUEGO DE BANDAS ELÁSTICAS DE RESISTENCIA CON MÍNIMO TRES (3) NIVELES DE RESISTENCIA. UN (1) PAR DE MANCUERNAS DE PESO LIVIANO ENTRE 1 KG Y 3 KG CADA UNA. UN (1) TERMO O BOTELLA REUTILIZABLE PARA HIDRATACIÓN. UN (1) BALÓN DE PILATES FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE, CON DIÁMETRO ADECUADO PARA EJERCICIO FÍSICO Y SISTEMA ANTIESTALLIDO.
290	APOYO COMPLEMENTARIO	PAQUETE ALIMENTARIO OPCIÓN 1	PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR. CON MÍNIMO 18 PRODUCTOS, PRODUCTOS SECOS QUE ESTÉN EN EMPAQUES RESISTENTES A LA HUMEDAD, CON FECHAS LARGAS DE EXPIRACIÓN, DE CALIDAD Y EN BUEN ESTADO. PRODUCTOS. GELATINA DE 3 SABORES PACK POR 3,350 G, KILO DE ARROZ, LIBRA DE GARBANZOS, LIBRA DE MAÍZ PIRA, GALLETAS X 2 TACOS, AVENA EN HOJUELA 160 G, ATÚN EN AGUA LOMITOS DE 160GR MARCA RECONOCIDA, LECHE EN POLVO EN BOLSA 380G, ACEITE VEGETAL 1000ML, CHOCOLATE EN PASTILLA 500G, PANELA EN PASTILLA 500G, PASTA SPAGUETTI 500G, HARINA DE MAÍZ 500G, HARINA DE TRIGO 500, LENTEJA 500G, AZÚCAR 500G, SAL 500G, CAFÉ 250 G. 1 LATA DE SARDINAS, EMPAQUE TIPO LONA DE FIBRA MARCADA CON LOGO DE ALCALDIA 2024-2027.
291	SUMINISTRO	ALCOHOL	ALCOHOL INDUSTRIAL ENVASE PLASTICO CON SPRAY X 1000 ML SOLUCION ACUOSA DE ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO CON CONCENTRACION MINIMA DE 70%
292	SUMINISTRO	AMBIENTADOR	AMBIENTADOR ELECTRICO (APARATO) PARA INSTALACION DE LAS FRAGANCIAS
293	SUMINISTRO	BAYETILLA	BAYETILLA ROJA EN ALGODÓN 60 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO
294	SUMINISTRO	BICARBONATO	BICARBONATO DE SODIO POR KILO
295	SUMINISTRO	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR LIQUIDO CON ALTO PODER DESINFECTANTE CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO QUE ACTÚE COMO AGENTE OXIDANTE AYUDANDO A ELIMINAR LAS MANCHAS DIFÍCILES DE LA ROPA BLANCA DE ALGODÓN CADA UNO X 3800 ML CON FRAGANCIA A LIMÓN CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 8 MESES. (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO) CON SU RESPECTIVO DOSIFICADOR DE 15 ML (60 UNIDADES)
296	SUMINISTRO	BOLSAS	BOLSAS PARA BASURA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO TAMAÑO 100 CM LARGO X 70 CMS ANCHO, PARA SOSTENER UN PESO PROMEDIO DE 25 KG,
297	SUMINISTRO	BOLSAS	BOLSAS PARA BASURA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO TAMAÑO 50 CM LARGO X 50 CMS ANCHO, PARA SOSTENER UN PESO PROMEDIO DE 25 KG.
298	SUMINISTRO	CERA	CERA LIQUIDA DE CALIDAD QUE SEA AUTOBRILLANTE ANTIDESLIZANTE BLANCA WHITEX POR 3800 ML CON UNA COMPOSICION DE (CERAS POLIMERICAS, PLASTIFICANTES, NIVELANTE, FRAGANCIA, PRESERVANTE) IDEAL PARA MADERA, BALDOSA, TABLETA, CAUCHO, MARMOL, GRANITO, DALDOSIN; CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 8 MESES. (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)
299	SUMINISTRO	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE MULTIUSOS PARA PISO POR 3800 ML, BRILLA LIMPIA PERFUMA Y DESINFECTA CON FRAGANCIAS DURADERAS (MANZANA, LIMÓN, LAVANDA, BRISA MARINA) CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 8 MESES. (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)
300	SUMINISTRO	ESCOBAS	ESCOBAS CON CERDA SEMIDURA Y DURA (20 CERDA DURA- 30 CERDA SEMIDURA) DE ALTA CALIDAD CON PALO
301	SUMINISTRO	GUANTES	GUANTES DE CAUCHO # 8, 8 1/2 CALIBRE 35
302	SUMINISTRO	GUANTES	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLA S,M,Y,L
303	SUMINISTRO	JABON	JABÓN EN BARRA X 350 GR COLOR AZUL
304	SUMINISTRO	JABON	JABÓN EN POLVO X 1000 GMS - MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO
305	SUMINISTRO	JABON	JABÓN LAVALOZA LIQUIDO FRAGANCIA A LIMON X 500 ML - (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)
306	SUMINISTRO	JABON	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS GALÓN X 3800 ML FRAGANCIA FRUTOS ROJOS Y AVENA
307	SUMINISTRO	LIMPIAVIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS EN PRESENTACION DE GALON PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y AGLOMERADOS.
308	SUMINISTRO	LUSTRAMUEBLES	LUSTRAMUEBLES EN PRESENTACION DE 500 C.C PARA MADERAS DE COLOR Y ALTO BRILLO
309	SUMINISTRO	AMBIENTADOR	REPUESTO PARA AMBIENTADOR ELECTRICO (REPUESTO) (LAVANDA, FRUTOS ROJOS, VAINILLA)
310	SUMINISTRO	TOALLA	TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADAS EN PAPEL, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO
311	SUMINISTRO	TRAPERO	TRAPEROS EN HILAZA 90% DE ALGODÓN CON ROSCA CON PALO

312	SUMINISTRO	VASO	VASO DESECHABLE DE PAPEL X 5 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES
313	SUMINISTRO	VASO	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES
314	SUMINISTRO	VINAGRE	VINAGRE BLANCO MULTIUSOS PRESENTACION GALON
315	SUMINISTRO	AZUCAR	AZUCAR MORENA X 1000 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO
316	SUMINISTRO	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EMPAQUE ROJO BRILLANTE DE CALIDAD CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 8 MESES - (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO)
317	SUMINISTRO	PANELA	CAJA DE PANELA EN PASTILLA DE 32 LIBRAS. SELLADO Y CON UN MARGEN DE VENCIMIENTO DE MINIMO 6 MESES.
318	SUMINISTRO	PARAFINA	PARAFINA CHINA BLANCA X 1 KILO PARAFINA PARA FABRICAR VELAS
319	SUMINISTRO	PABLO	PABLO PARA VELAS * 40 METROS
320	SUMINISTRO	MOLDES SILICONADOS	MOLDES SILICONADOS PARA VELAS - DISEÑO Y TAMAÑO (PEQUEÑO Y MEDIANO) ACORDADO CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Nota: El futuro contratista deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, contar con el personal idóneo y disponer de los insumos adecuados para realizar las actividades requeridas.

El proponente al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y representación del personal, estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.

El Proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca. No se aceptan propuestas parciales.

Los proponentes deben manifestar su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características técnicas mínimas que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual.

En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la propuesta y en la Invitación.

Nota: la entidad pretende adquirir los anteriores ítems a monto agotable hasta por el valor del presupuesto oficial, por lo que se requiere es el valor unitario de cada uno de los ítems indicados.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como plazo de ejecución máximo **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya efectuado el registro presupuestal y aprobadas las garantías establecidas.

4. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por el cual sea aceptada la propuesta de la siguiente forma: pagos parciales, de acuerdo a los suministros requeridos teniendo en cuenta que el contrato se será por el sistema de **MONTO AGOTABLE** acompañados con el acta parcial de cumplimiento, recibido a satisfacción por parte del supervisor previo cumplimiento y entrega por parte del contratista del informe, factura y las certificaciones de cumplimiento del sistema de seguridad social y aportes parafiscales y un último pago con el acta de liquidación.

En todo caso todos los pagos están sujetos a la aprobación del supervisor del contrato, certificación de cumplimientos de pago de seguridad social y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Factura o cuenta de cobro debidamente detallada de cada producto suministrado.
2. Informe de entrega junto con los soportes documentales que soporten la ejecución del contrato.
3. Acreditación de paz y salvo respecto de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud, pensión y aportes parafiscales.
4. Aval y visto bueno del supervisor y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente el supervisor para efectos del pago deberá presentar los siguientes documentos y/o realizar las siguientes verificaciones:

1. Certificación de cumplimiento.
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral.
3. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos de Código de Comercio y Estatuto Tributario para su apoyo.
4. Certificación de recibido a satisfacción.

0

5. Verificar la existencia del certificado de recibo e ingreso al almacén.

5. ESPECIFICACIONES CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. El Contratista hará los montajes técnicos y logísticos que sean necesarios con la anticipación suficiente, para hacer las pruebas que correspondan y contar con la aprobación por parte del Supervisor del contrato, para así garantizar la calidad de las actividades de las salidas y los eventos, previos los requerimientos de los bienes y servicios solicitados por la supervisión, teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable.
2. Los elementos que se utilizarán para la prestación de los servicios por parte del contratista deberán ser de la mejor calidad y en caso de presentarse fallas deberán salir al cambio o contar con su remplazo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
3. El Contratista se hace responsable en garantizar la presentación de los grupos a participar en las actividades, la logística, alimentación, transporte, y otras necesidades que surjan del ejercicio de presentación de cada uno de ellos.
4. El contratista deberá nombrar un Coordinador, quien será enlace directo con el Supervisor designado por la Entidad en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato, coordinador que deberá quedar establecido en la carta de presentación de la propuesta.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño causado a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
6. Definir en mutuo acuerdo con el supervisor el cronograma de ejecución de actividades y presentarlo por cada actividad junto con el informe.
7. Cumplir con las características técnicas, plazo y sitios de entrega referidas por el supervisor del contrato, y demás condiciones establecidas en el contrato de compra derivado del presente proceso de contratación.
8. Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, el cual no tendrá ninguna relación laboral con la entidad.
9. Garantizar la acomodación de las personas en los hoteles ofertados.
10. Garantizar el servicio de transporte terrestre en los vehículos ofertados.
11. Garantizar el acompañamiento del personal ofrecido.
12. Entrega los elementos en las condiciones establecidas.
13. Entregar copia del seguro todo riesgo a nombre de cada persona que va a viajar.
14. EL CONTRATISTA se obliga a manipular y transportar debidamente los alimentos y bienes, hasta asegurar la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor, cumpliendo con la norma que aplique.
15. Verificar junto con el supervisor las fechas de vencimiento de los productos alimenticios entregados (mercados, refrigerios, productos empacados, etc.).
16. EL CONTRATISTA, antes de realizar la entrega de los bienes, deberá presentar una muestra al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. La entrega de los bienes solo podrá efectuarse una vez la muestra haya sido aprobada por el supervisor.
17. Cumplir a cabalidad con la entrega de los bienes, alimentos y servicios descritos en el objeto del contrato dentro de los tiempos y fechas estipulados.
18. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO.
19. EL CONTRATISTA garantiza al MUNICIPIO, el cambio del bien que resultare defectuoso o incompatible de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
20. Cumplir en forma ininterrumpida el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, pliegos de condiciones y propuesta presentada por el contratista.
21. Cumplir con los postulados y obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y con las demás normas referentes a la protección del consumidor.
22. El contratista será civil y penalmente responsable por los daños que cause a terceros, por falla de cualquier índole en la prestación del servicio que ponga en peligro la vida y bienes de usuarios o beneficiarios del servicio.

1. CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o dentro de sus actividades contenga "SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS" para actividades o programas institucionales que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a Una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en mínimo cincuenta (50) códigos, en cada contrato de los códigos que se relacionan a continuación;



DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC
TEJIDOS DE LANA	11161600
TEJIDOS DE ALGODÓN	11161700
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	11162100
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO	21101900
MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS	23181700
BOLSAS	24111500
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
EBANISTERIA	30161800
ACABADOS EN GENERAL	31211700
APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR	31211900
GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42132200
AGENDAS Y ACCESORIOS	44111500
SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	44122000
ROPA DE SEGURIDAD	46181500
PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700
SUMINISTROS PARA ASEOS	47131700
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	48101500
EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	48101600
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	48101800
TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	48101900
PREMIOS	49101700
EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	50131700
CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	50161500
PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	50181900
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	50192500
PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	50192700
EMPANADAS Y PASTELES	50192800
CAFÉ Y TÉ	50201700
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ROPA DE CAMA	52121500
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	52141500
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151600
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
FALDAS Y BLUSAS	53101600
SUÉTERES	53101700
ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
CAMISetas	53103000

9

ZAPATOS	53111600
MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	53121600
BAÑO Y CUERPO	53131600
MUEBLES	56101500
MUEBLES DE OFICINA	56101700
MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ESPACIAL, IDENTIFICACIÓN DE COINCIDENCIAS Y PATRONES	60102700
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	60131400
SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131600
JUGUETES	60141000
JUEGOS	60141100
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
PUBLICIDAD IMPRESA	82101500
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	82151700
SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	84131600
SERVICIOS DE COMIDA Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
AGENTES DE VIAJES	90121500
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
ATRACCIONES TURÍSTICAS	90151500
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141500
CULTURA	93141700

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o dentro de sus actividades contenga "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" para actividades o programas institucionales que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, uno (1) de los contratos deberá estar relacionado en su objeto con logística integral y la sumatoria de los valores de los dos (2) contratos sea igual o superior a Una (1) vez el valor del presupuesto oficial el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y cada contrato deberá estar en el cien por ciento (100%) de los códigos que se relacionan a continuación.

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC
TEJIDOS DE LANA	11161600
TEJIDOS DE ALGODÓN	11161700
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	11162100
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO	21101900
MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS	23181700
BOLSAS	24111500
VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
EBANISTERÍA	30161800
ACABADOS EN GENERAL	31211700
APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR	31211900
GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42132200
AGENDAS Y ACCESORIOS	44111500

SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	44122000
ROPA DE SEGURIDAD	46181500
PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46181700
SUMINISTROS PARA ASEOS	47131700
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	48101500
EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	48101600
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	48101800
TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	48101900
PREMIOS	49101700
EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	50131700
CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	50161500
PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	50181900
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	50192500
PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	50192700
EMPANADAS Y PASTELES	50192800
CAFÉ Y TE	50201700
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202300
ROPA DE CAMA	52121500
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	52141500
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151600
EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161500
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
FALDAS Y BLUSAS	53101600
SUÉTERES	53101700
ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
CAMISETAS	53103000
ZAPATOS	53111600
MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	53121600
BAÑO Y CUERPO	53131600
MUEBLES	56101500
MUEBLES DE OFICINA	56101700
MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ESPACIAL, IDENTIFICACIÓN DE COINCIDENCIAS Y PATRONES	60102700
PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	60121200
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	60131400
SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	60131600
JUGUETES	60141000
JUEGOS	60141100
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111800
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
PUBLICIDAD IMPRESA	82101500

9

PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	82151700
SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	84131600
SERVICIOS DE COMIDA Y CATERING	90101600
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
AGENTES DE VIAJES	90121500
ACTUACIONES EN VIVO	90131500
ATRACCIONES TURÍSTICAS	90151500
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93141500
CULTURA	93141700

NOTA: Los contratos con los cuales el proponente pretenda acreditar la experiencia específica deben ser diferentes con los que acrediten la experiencia general.

Para cualquiera de los casos y experiencias:

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal, en todo caso se verificará que cada uno de los integrantes de la Unión o del Consorcio que aporte la experiencia tiene clasificada la misma en los códigos anteriormente señalados.

Nota: solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente el primer contrato relacionado en el anexo "Experiencia del proponente", si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El valor de los contratos relacionados como experiencia general en la propuesta será expresado en SMMLV del año en que fueron terminados:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	\$496.900.00
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	\$515.000.00
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	\$535.600.00
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	\$566.700.00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	\$589.500.00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	\$616.000.00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	\$644.350.00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	\$689.455.00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	\$737.717.00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	\$781.242.00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	\$828.116.00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	\$877.893.00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	\$908.526.00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	\$1.000.000.00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	\$1.160.000.00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	\$1.300.000.00
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	\$1.423.500.00
ENERO 1 DE 2026 A LA FECHA	\$ 1.750.905.00

El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VFCSM = VFCP / SMLMV$$

Donde,

VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.

VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.

SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual

Si el proponente no cumple este requisito se calificará como NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea válida, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia en cuarto a código y valor total solicitado será verificada con la información que reposa en el RUP.
- Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como objeto, actividad, estas serán verificadas con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique, objeto del proceso, plazo de ejecución, nombre del contratante y contratista.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y primer contratista, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontratos.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación de la sociedad escindida.
- Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretende hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación del mismo.
- En el evento que dos o más proponentes relacionen una misma información y está presente inconsciencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, bienes o servicios, se admitirá como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna para el cedente. En caso que la cesión se haya producido después del cincuenta por ciento (50%) de ejecución del valor del contrato, bienes o servicios no se admitirá como experiencia ni para el cedente ni para el cesionario.
- En el caso que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo) se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a las centésimas del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.
- El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
- Los contratos de derecho privado, deberán aportar factura y resolución de factura como los establece la normativa de la Dirección de impuestos y Aduanas nacionales – DIAN.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal suscriptora del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que dentro de su contrato se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo y la ejecución de las actividades a contratar en la presente convocatoria pública, los oferentes, deberán garantizar que cuentan con una serie de talento humano necesaria para la efectiva ejecución del objeto contractual:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
Director o coordinador: Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería. Formación adicional: Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos Experiencia profesional: Mínima de 10 años Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	1
Auxiliar Coordinador o Director de proyectos: Formación: Tecnólogo en Gestión Logística Formación profesional: Mínima de 1 año y 6 meses Formación adicional: Diplomado, curso o formación profesional como informador turístico. Experiencia específica: Mínimo 3 Contratos o eventos de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	1
Logístico manipulador alimentos: Formación: Bachiller académico Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos.	2
Conductor de vehículo de transporte: Formación: Bachiller académico Formación adicional: Licencia de conducción C1 Experiencia: 3 contratos en actividades de conducción de vehiculos de transporte de pasajeros.	1

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta las hojas de vida de los profesionales requeridos adjuntando la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones exigidas.

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación vigente (cuando aplique)

c. Copia del contrato o Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado por contratante propietario de la obra o el empleador que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante;

- Objeto del Contrato;

- Cargo desempeñado;

- Fechas de inicio y terminación del Contrato;

- Firma del personal competente.

d. La experiencia general del equipo de trabajo, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta, Matrícula o Certificación Profesional.

Para el caso de los Profesionales cuya Tarjeta o Matrícula Profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. En todo caso se debe acompañar Certificación de Vigencia de la Matrícula expedida por el COPNIA, o por quien haga sus veces.

e. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

f. Carta suscrita por el proponente y el profesional, donde conste el compromiso que el personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente Licitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

- 1. EL PROPONENTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE CUMPLIRÁ CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, Y DEMÁS NUMERALES CONTENIDOS EN ESTE CAPÍTULO, ACREDITANDO EN SU PROPUESTA CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.**

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el pliego.

2. FICHA TÉCNICA.

El proponente deberá presentar ficha técnica de los bienes y servicios a entregar o prestar, suscrita por el representante legal. En todo caso debe cumplir con lo que solicita la Entidad para cada ítem, cantidad, características.

3. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, Ley 1562 de 2012, el decreto y la resolución 666 de 2020.

El oferente deberá presentar Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos.

Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, Hoja de vida, certificado de curso de cincuenta horas en SST o actualización de 20 horas, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, copia del documento de identidad, según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados..

P

4. ACREDITACIÓN CERTIFICACION REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a realizar reuniones, capacitaciones, convenciones o eventos que reactivan e impulsan la economía del Municipio, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo como OPERADORES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

Nota: En caso de proponentes plurales todos los integrantes deberán acreditar cada uno de los registros solicitados.

Dichos registros deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección y debe constar que se encuentra inscrito en dicho Registro de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 modificada por la Ley 1101 de 2006 y los Decretos 504 de 1997 y 2074 de 2003, en concordancia con el artículo 164 del Decreto Ley 19 de 2012.

5. PROGRAMA Y PROTOCOLO DE ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS:

El oferente deberá aportar programa y protocolo de elaboración, manipulación y distribución de alimentos de conformidad a la resolución 2674 de julio de 2013, esto con el fin de mitigar la contaminación cruzada y en su caso de una exposición a problemas de salud.

6. VEHÍCULO TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES:

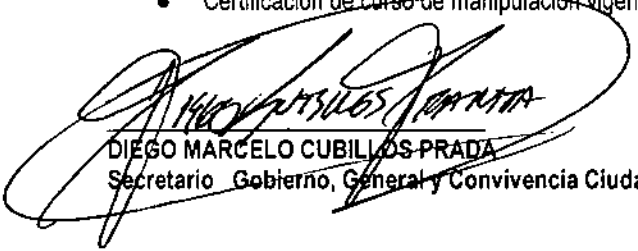
El oferente deberá contar con la disponibilidad de un vehículo de carga, para el transporte adecuado y entrega de los elementos, para acreditar dicho requisito deberá adjuntar:

- Carta de disponibilidad del vehículo para la vigencia del Contrato.
- Copia de tarjeta propiedad del Vehículo.
- Certificado de revisión tecnomecánica (Vehículos mayores a 5 años).
- Certificado de SOAT.
- Pase C2 Conductor y copia documento de identidad

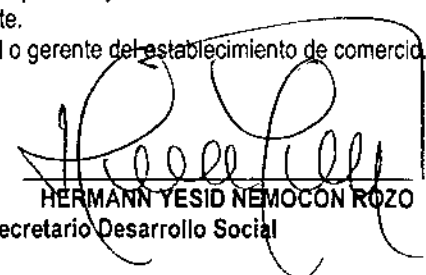
7. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELABORACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS:

En aras de que se cumplan con las cantidades y así mismo la elaboración, y distribución de los alimentos según las buenas prácticas de manufactura - BPM, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en el Municipio de Guasca el cual deberá adjuntar como mínimo:

- Convenio, contrato, o relación comercial, donde identifique que cuenta con disponibilidad de un establecimiento de comercio para la elaboración y distribución de alimentos.
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o registro mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio con domicilio en el Municipio y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días del cierre del proceso.
- Copia del Registro Único Tributario – Rut, emitido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Copia del documento de identidad del representante legal o del gerente.
- Certificación de curso de manipulación vigente del representante legal o gerente del establecimiento de comercio.



DIEGO MARCELLO CUBILLOS PRADA
Secretario Gobierno General y Convivencia Ciudadana



HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO
Secretario Desarrollo Social